



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 19 de enero de 2022	Sesión 4

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	9
ORDEN DEL DÍA	9
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	17
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	18
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual informa el nombramiento de la ciudadana Diana Álvarez Maury y del ciudadano Carlos Romero Aranda, como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por parte del presidente de la República. Se remite a la Cámara de Senadores.	21

De la Secretaría de Gobernación con la que remite diversos asuntos:

-El Reporte bimestral noviembre-diciembre de 2021, concerniente al uso de los tiempos oficiales de radio y televisión. **Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, de la Cámara de Diputados.** 23

-El segundo Informe trimestral de actividades 2021 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. **Se turna a las comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Senadores.** 24

De la Secretaría de Gobernación, por medio de las cuales remite 26 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente en el segundo receso del tercer año de la LXIV Legislatura. **Se remiten a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los promoventes, según corresponda.** 25

De las universidades del Mar, de Guanajuato, Intercultural del Estado de Tabasco, Autónoma de Chiapas, Autónoma del Estado de Morelos, Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto Tecnológico de Sonora, e Instituto Tecnológico de Centla, con las que remiten los informes de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al segundo semestre de 2021 y de las auditorías externas de sus matrículas relativas al segundo semestre de 2021. **Se remiten a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados.** 40

Del Congreso de la Ciudad de México, con la que comunica la clausura del primer periodo de sesiones del primer año del ejercicio de la II Legislatura, así como la instalación de la Comisión Permanente y la elección de su Mesa Directiva para el primer periodo de receso del primer año de la II Legislatura. **De enterado.** 42

Del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Senadores a continuar con el proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones de la Ciudad de México. **Se remite a la Cámara de Senadores.** 43

Del Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio de la cual remite acuerdo por el que exhorta al Senado de la República a conocer lo referente a los conflictos entre las entidades federativas de Tlaxcala y Puebla acerca de sus límites territoriales. **Se remite a la Cámara de Senadores.** 44

ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA**RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2021 DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

De la Mesa Directiva, se recibió el acuerdo relativo a la presentación del Informe de Labores 2021 de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **45**

Para referirse al acuerdo, se expresan:

-El diputado Riult Rivera Gutiérrez, del PAN, en contra. **47**

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor. **47**

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, en contra. **48**

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor. **49**

Aprobado. Comuníquese. 50

SOLICITUDES DE LICENCIA

Del senador José Félix Salgado Macedonio, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como senador de la República. **Aprobada, comuníquese a la Cámara de Senadores. 50**

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA COMO PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

A discusión, el dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **51**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena. **51**

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del dictamen. **52**

Para su discusión en lo general, participan:

-El diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del PAN, en contra. **53**

-El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, a favor. **53**

-La diputada Cristina Ruiz Sandoval, del PRI, a favor, vía telemática.	54
-El senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, de Morena, a favor.	55
Suficientemente discutido.	56
Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo.	56
La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del salón de sesiones el ciudadano Félix Arturo Medina Padilla, cuyo nombramiento como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fue ratificado por la asamblea. Se designa una comisión de cortesía para acompañarlo al interior del recinto y rinde protesta de ley.	56
INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
La senadora Olga Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores.	56
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
La senadora Olga Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de prevención, atención, investigación y disminución de homicidios dolosos y de feminicidios. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, de la Cámara de Senadores.	64
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, en nombre propio y de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 390 Ter al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.	71
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario de PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión para beneficiarios de personas anteriormente aseguradas. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados.	75

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La Presidencia informa que se recibió del senador Raúl Bolaños Cacho, del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 30 y 35 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, de la Cámara de Senadores.** 80

LEY DE AGUAS NACIONALES

El senador Antonio García Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, de la Cámara de Senadores.** 84

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Vía telemática, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, en nombre propio y de la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, ambas del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 25 y 512 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Senadores.** 91

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La senadora Dora Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores.** 101

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.** 110

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE INVESTIGUE Y SE RINDA UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA A LA SALIDA DE UN NIÑO MENOR DE EDAD DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE CAPULLOS, EN NUEVO LEÓN

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, en nombre propio y de la diputada Aleida Alavez Ruiz, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y a sus homólogos en Nuevo León, a investigar y rendir un informe sobre la situación relativa a la salida de un niño menor de edad de las instalaciones del albergue Capullos. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

114

SE REINSTALE LA ESCULTURA DE DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y SE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA UBICADA EN LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA, EN HUITZILAC, MORELOS

El senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el gobierno del estado de Morelos a reinstalar la escultura de don José María Morelos y garantizar el mantenimiento de la plaza ubicada en la autopista México-Cuernavaca, en el municipio de Huitzilac de dicha entidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

117

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO A INVESTIGAR LA POSIBLE COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO ATRIBUIBLE A LA EXALCALDESA DE TEXCOCO

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, en nombre propio y del diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, ambos del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a fin de investigar la posible comisión de conductas que la ley señala como delito, atribuible a la exalcaldesa de Texcoco, al retener un porcentaje del salario de los trabajadores de dicho municipio y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

120

EXHORTO A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES A SUSPENDER ACTOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE FRENAR LA CUARTA OLA DE INFECCIONES

La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a suspender actos públicos, acciones gubernamentales y entrega de apoyos, que para su realización requiera conglomeración, con la finalidad de frenar la cuarta ola de infecciones. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

123

PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LOS EMPLEADOS QUE LO SOLICITEN, PARA QUE PUEDAN ACUDIR A SER INMUNIZADOS CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT, en nombre propio y del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a tomar las medidas necesarias para que los patrones concedan el permiso con goce de sueldo a sus empleados que lo soliciten, para que puedan acudir a ser inmunizados contra el virus SARS-CoV-2. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

125

EXHORTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS A REALIZAR PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE LA COVID-19

La senadora Dora Patricia Mercado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, municipios y alcaldías a realizar pruebas para la detección de la covid-19 y otras medidas para garantizar certidumbre a la población. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

127

ACCIONES RESPECTO A LAS RESTRICCIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A LA FLOTA PESQUERA MEXICANA EN PLAYA DE BAGDAD, TAMAULIPAS

El senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas secretarías de Estado a tomar acciones respecto a las restricciones del gobierno de los Estados Unidos de América, a la flota pesquera mexicana en Playa de Bagdad, Tamaulipas. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

136

EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL A INSTALAR UNA MESA DE DIÁLOGO CON PERSONAS TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

La diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional a instalar una mesa de diálogo con personas trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

139

EXHORTO AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS CONTRA LA HOMOFOBIA

Vía telemática, la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a fortalecer las políticas públicas contra la homofobia y verificar que las instituciones y organismos

privados adopten medidas y protocolos para prevenirlas y eliminarla, a fin de garantizar que todas las personas gocen de los derechos y libertades. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.	141
---	-----

COMUNICACIONES OFICIALES

La Presidencia informa a la asamblea que se recibió comunicación de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a la aprobación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el Tratado de Beijín, sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva. Se remite a la Cámara de Senadores.	143
---	-----

CLAUSURA Y CITA.	144
-----------------------------------	-----

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	145
--	-----

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	146
--	-----

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, presidente. Lista de asistencia del día 19 de enero de 2022. (Pase de lista).

Señor presidente, tenemos una asistencia de 33 legisladoras y legisladores. Hay quórum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 11:13 horas): Se abre la sesión semipresencial de la Comisión Permanente del miércoles 19 de enero del año 2022.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 19 de enero de 2022

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación

Remite comunicación por el que el presidente de la República, ha tenido bien nombrar a los ciudadanos Diana

Álvarez Maury y Carlos Romero Aranda como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Remite el Reporte bimestral noviembre-diciembre de 2021 concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión.

Remite el segundo Informe trimestral de actividades 2021 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Remite dieciséis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

De las universidades del Mar, de Guanajuato, Intercultural del Estado de Tabasco, Autónomas de Chiapas, del Estado de Morelos, Benito Juárez de Oaxaca y de los Institutos Tecnológicos de Sonora y de Centla

Remiten los informes de resultados de la auditoría a la matrícula correspondiente al segundo informe semestral del ejercicio fiscal 2021; y los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre de 2021.

Del Congreso de la Ciudad de México

Comunica: la clausura del primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la II Legislatura, la instalación de la Comisión Permanente y la elección de su Mesa Directiva para el Primer Periodo de Receso del Primer Año de la II Legislatura.

Del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Remite Acuerdo por el que exhorta a la honorable Cámara de Senadores a continuar con el proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones de la Ciudad de México.

Del Congreso del Estado de Tlaxcala

Remite acuerdo por el que exhorta al Senado de la República a conocer lo referente a los conflictos entre las entidades federativas de Tlaxcala y Puebla, acerca de sus límites territoriales.

Solicitud de licencia de legislador

Acuerdos de la Comisión Permanente

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente relativo a la presentación del Informe de Labores 2021 de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dictámenes a discusión de la Tercera Comisión

Con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla, como procurador Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Iniciativas

Que adiciona los artículos 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 15 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión para beneficiarios de personas anteriormente aseguradas, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 23, 24 y 450 del Código Civil Federal, a cargo de las senadoras Cora Cecilia Pinedo Alonso y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso y disfrute del tiempo libre en el trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la senadora Olga Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 30 y 35 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 25 y 512 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de las senadoras Cora Cecilia Pinedo Alonso y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del senador Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la senadora Patricia Mercado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 390 Ter al Código Penal Federal, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención, atención e investigación de homicidios dolosos y feminicidios, a cargo de la senadora Olga Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de objeción de conciencia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido Verde Ecologista de México.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía condena enérgicamente la violación de los principios y valores democráticos en la República de Nicaragua, así como los presuntos actos arbitrarios de detenciones ilegales y persecución política, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia de la Cámara de Diputados, a iniciar denuncia de Juicio Político en contra del diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, por promover discursos de odio en contra de la diversidad sexual y la comunidad LGTTTBIQ+; asimismo, al Conapred, a iniciar queja por este asunto, suscrito por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar las políticas públicas adecuadas y generar certidumbre jurídica a las empresas para que exista mayor inversión, crecimiento económico y creación de empleos, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a analizar los títulos de concesión otorgados para la instalación de casetas telefónicas en la vía pública y autorice el retiro inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, suscrito por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a autorizar la interconexión a la red nacional de transmisión eléctrica a la empresa "Iberia Renovables Durango, S. A. P. I. de Capital Variable", por ser generadores de desarrollo económico y de sustentabilidad ecológica para México, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a iniciar un diálogo con el gobierno estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas americanas en nuestro país, suscrito por el diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, a suspender actos públicos, acciones gubernamentales y entrega de apoyos que para su realización requiera conglomeración, con la finalidad de frenar la cuarta ola de infecciones por covid-19, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGJ de la Ciudad de México, a la CNDH y al Conapred, a investigar y esclarecer los hechos en los que se registró un intento de transfeminicidio en la Ciudad de México, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos, a la Comisión Estatal de Seguridad y a la Fiscalía de Justicia de dicha entidad, a implementar acciones inmediatas para la investigación y persecución del homicidio del C. Benjamín López Palacios, presidente municipal del municipio indígena de Xoxocotla, a cargo del senador Sergio Pérez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al FGR, a garantizar la protección de los derechos humanos y a que dicha institución no se involucre en ningún asunto personal, suscrito por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP, así como a la Gobernadora de Banxico, con la finalidad de informar a esta Soberanía, sobre las medidas de política monetaria encaminadas al control de la inflación y a la mitigación de sus efectos en la economía mexicana, a cargo de la senadora Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación de San Luis Potosí, a seguir de manera estricta las medidas sanitarias en el regreso a clases presenciales, para evitar contagios y, consecuentemente, la propagación de la variante Ómicron del virus SARS-CoV-2, suscrita la senadora María Graciela Gaitán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSP de Zacatecas y a la SSPC de la Ciudad de México, a integrar dentro del Plan Zacatecas, dos mecanismos de coordinación y apoyo para los cuerpos de seguridad del orden municipal y

estatal, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Conadic y a la CNDH, a garantizar los derechos humanos de las personas en los establecimientos especializados de atención a las adicciones y remitir un informe sobre la existencia de quejas presentadas por dichas personas usuarias, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, municipios y alcaldías, a realizar pruebas para la detección de la covid-19 y otras medidas para garantizar certidumbre a la población, a cargo de la senadora Patricia Mercado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer los mecanismos necesarios a efecto de que los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, independientemente de su estatus migratorio, puedan acceder al esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, suscrito por el diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la Secretaría de Salud, a implementar las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 5 y 17 años de edad en la Política Nacional de Vacunación contra el covid-19, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a diversas autoridades, a establecer una ruta de trabajo para brindar una solución jurídica y administrativa que permita a las y los trabajadores recibir sus pensiones con base en los salarios mínimos y no en unidades de medida y actualización, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred, a fortalecer las políticas públicas contra la homofobia y verificar que las instituciones y organismos privados adopten medidas y protocolos para prevenirla y eliminarla a fin de garantizar que todas las personas gocen de los derechos y

libertades, a cargo de la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSC, al Gobierno de Puebla y a los gobiernos municipales de dicha entidad, en coordinación, a diseñar acciones de prevención del delito, a fin de proteger y garantizar la libertad, la integridad física, la tranquilidad y el patrimonio de los ciudadanos del estado, suscrito por el diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a suspender la distribución del libro: México. Grandeza y Diversidad, porque en su contenido se advierten presuntas violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar una materia extracurricular sobre educación fiscal, enfocada a enseñar a los jóvenes de bachillerato el uso y funcionamiento del Servicio de Administración Tributaria, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Morelos, a legislar en materia electoral, a fin de garantizar los principios de certeza e imparcialidad previstos en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Sergio Pérez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno de la Ciudad de México, a coadyuvar con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que dé cabal cumplimiento a la recomendación 19/2019 emitida por la Comisión de Derechos Humanos de dicha entidad, relacionada con el periodista Humberto Padgett León, suscrito por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu y al Gobierno de Morelos, a reinstalar la escultura de Don José María Morelos y Pavón e implemente las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento de la plaza ubicada en el kilómetro 46.9 de la autopista México - Cuernavaca en el

municipio de Huitzilac en dicha entidad, a cargo del senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a otorgar una prórroga de los pagos por las deudas del suministro del servicio de electricidad por parte de “los usuarios Unidos por Sonora”, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, llamar a comparecer ante esta Soberanía al titular del Conacyt, suscrito por la senadora Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales, estatales y autónomas, a liberar a los presos políticos de Coyomeapan, Puebla, suscrito por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a efecto de que establezca en las instituciones educativas, la eliminación del uso de forros no biodegradables, plásticos, papel contacto para forrar libretas, libros y cuadernos, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a llevar a cabo un programa de capacitación dirigido a docentes, personal administrativo y estudiantes, en materia de primeros auxilios, suscrito por el diputado Alán Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a la Semarnat y a la CNA, a realizar un informe de las implicaciones que se tendrán por la extracción de litio en los principales yacimientos de México, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas secretarías de estado, a tomar acciones respecto a las restricciones del Gobierno de EUA a la flota pesquera mexicana en Playa Bagdad, Tamaulipas, a cargo del senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a vacunar de manera urgente contra SARS-CoV-2 a niñas, niños y adolescentes menores de 15 años de edad, suscrito por el diputado Eliseo Compeán Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia ante el Pleno del Senado de la República, de la Secretaría de Energía, así como del Director General de la CFE para que expliquen claramente las razones de la llamada reforma eléctrica que está impulsando el Gobierno Federal, suscrito por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la SE, a verificar que no se realicen prácticas comerciales abusivas dentro de la comercialización de las pruebas de covid-19, e impulsar acciones necesarias para establecer un precio máximo de las mismas, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob y a la CNDH, a implementar diversas acciones y mecanismos de protección en materia de derechos humanos, suscrito por la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a remitir un informe a esta Soberanía con la estimación de emisiones de metano que generan las presas de todo el país y todos los impactos ambientales asociados a la generación de energía en centrales hidroeléctricas, suscrito por el diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Nuevo León, en la substanciación de sus procesos legislativos, a garantizar la materialización del principio de paridad total, derechos de la mujer a una vida libre de violencia política y los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, suscrito por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California Sur, a legislar en materia de reconversión productiva acuícola, teniendo en cuenta las modificaciones

propuestas para la Ley de Desarrollo Rural y Sustentable de la entidad, suscrito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a fin de investigar la posible comisión de conductas que la ley señala como delito atribuible a la ex alcaldesa de Texcoco, al retener un porcentaje del salario de los trabajadores de dicho municipio y del Sistema DIF, suscrito por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a informar a esta Soberanía sobre los estudios de conveniencia para la vacunación contra la covid-19, de la población adolescente e infantil en México, del grupo etario de los 5 a los 14 años y en su caso priorizar su inmunización, a cargo de la senadora Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a considerar al estado de Oaxaca en el Programa de Fertilizantes, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de impulsar la economía y la producción agrícola de la entidad, suscrito por el diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a implementar una estrategia en la atención con dignidad y pleno respeto a los derechos humanos de la comunidad migrante en su tránsito o estadía temporal en el estado de Nuevo León, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a implementar programas y políticas públicas para la atención de la salud mental, suscrito por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, a seguir dando la oportunidad a los ciudadanos para regularizar las propiedades de la tierra y ordenar el territorio, suscrito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Banco del Bienestar y a la SFP, a informar a esta Soberanía las acciones llevadas a cabo para atender la problemática de contratos con indicios de corrupción y el retraso en la expansión de dicho banco, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a designar a la persona titular del SIPINNA, a efecto de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a cargo del senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la SSPC, a establecer las mesas de trabajo que permitirán diseñar y construir las disposiciones de carácter general para regular la importación definitiva de vehículos usados y/o en su caso, se expidan a la brevedad los lineamientos correspondientes, suscrito por el diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a informar a esta Soberanía las acciones llevadas a partir de la desaparición de 109 fideicomisos públicos en octubre de 2020, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a instrumentar los mecanismos necesarios que garanticen que el “Impuesto Verde” lo paguen las empresas que contaminen y no se traslade a los ciudadanos, ya que esto ha provocado un alza de precios en los materiales con que se construyen las viviendas, suscrito por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a regular los precios de los insumos agrícolas, suscrito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Banxico y a la SHCP, a realizar acciones tendientes a evitar el crecimiento desmedido de la inflación en México y apoyar a las familias mexicanas afectadas por esta situación, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar las medidas y acciones necesarias en el Sistema Nacional de Salud, para que se agilice la vacunación con el esquema completo de toda la población mexicana incluyendo a los niños y niñas de 5 a 11 años de edad, suscrito por la diputada Frinné Azuara Yarzabal y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, a emitir excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia; de Salud; y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública, para dictaminar la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, devuelta para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y al Gobierno de dicha entidad, a informar a las familias de las víctimas del colapso del tramo elevado de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, respecto de los avances en las indagatorias, así como de los acuerdos en materia de justicia restaurativa, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a realizar las acciones necesarias para garantizar el diálogo con las y los estudiantes del CIDE y se atiendan las demandas de transparencia respecto de la designación del Director General de dicha institución, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del IPN, a instalar una mesa de diálogo con una representación de 855 personas trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación afectadas, para revisar las posibilidades de aplicar el incremento de 3.9 por ciento, correspondiente a la revisión salarial de 2021, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Bienestar, a celebrar una reunión de trabajo con

el objetivo de que detalle la corrupción que llevo a la cancelación de las Estancias Infantiles, suscrito por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Nuevo León, a remitir a esta Soberanía el plan, acciones y estrategias que tiene su Administración, para dar respuesta y solución a la crisis de abasto de agua en la entidad, suscrito por el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de Pemex, a fin de adecuar sus disposiciones generales de contratación, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a diversas autoridades en materia de salud, a implementar y/o reforzar sus programas de atención integral a las mujeres, desde el embarazo, pasando por el parto y el periodo neonatal que garantice la salud materna y perinatal, a cargo de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a concluir con la aplicación de la dosis de refuerzo de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 (covid-19), a todo el personal de salud de hospitales públicos y privados ante el avance de la variante Ómicron, suscrito por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a Pemex, a integrar en sus diez tareas para el fortalecimiento de Pemex, a la Refinería de Salamanca “Ing. Antonio M. Amor” (RIAMA), con el objetivo de obtener mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes, suscrito por la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, a emitir atenta excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos para dictaminar de manera inmediata la Minuta en materia de actualización del tipo penal de feminicidio, aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2021, a cargo de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del SAT, a implementar de forma urgente un programa de capacitación presencial y semipresencial, dirigido al micro y pequeño prestador del servicio de autotransporte de carga del país, para el uso y requisitado correcto del CFDI complemento carta porte, suscrito por el diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a corregir los subejercicios presupuestales del INSHAE y a atender la falta de atención médica y medicinas en las instituciones del tercer nivel, suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales como los sismos que se presentaron durante el año 2021 en la entidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a realizar un diagnóstico integral de la ubicación de las casetas, las rampas de emergencia, la señalética, así como del estado que guarda el tramo de la autopista México-Puebla y que entregue sus conclusiones a esta Soberanía, suscrito por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a tomar las medidas necesarias para que los patrones concedan el permiso con goce de sueldo a sus empleados que lo soliciten, para que puedan acudir a ser inmunizados contra el virus del SARS-CoV-2, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al Inmujeres, a informar de las acciones tomadas para atender y prevenir la violencia por razones de género durante la pandemia del covid-19 y todas sus variantes, suscrito por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar programas y acciones y a garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia, suscrito por la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la crisis en materia de personas desaparecidas que prevalece en Jalisco, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a entablar un dialogo con los proveedores; y que se verifiquen los establecimientos que proporcionan productos y servicios de detección de SARS-CoV-2, suscrito por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo al incremento de asentamientos humanos irregulares en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a hacer públicas ante la población, las acciones y las estrategias que se están tomando para combatir la inseguridad en el país y sus resultados, suscrito por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sipinna, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y a sus homólogos en Nuevo León, a investigar y rendir un informe sobre la situación relativa a la salida de un niño menor de edad de las instalaciones del Albergue Capullos, suscrito por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al IMSS, a iniciar a la brevedad la construcción de dos clínicas de medicina familiar en los municipios de Celaya y San Miguel de Allende, Guanajuato, suscrito por el diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a solicitar la intervención de diversos organismos, nacionales e internacionales, como observadores externos durante la jornada electoral del día 31 de enero del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM)

con la finalidad de brindar insumos que permitieran a la autoridad pronunciarse sobre la validez o los resultados del proceso de la renovación de su dirigencia nacional, suscrito por la senadora Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Agenda política

Comentarios relativos a la situación política del país, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Comentarios relativos a la situación política nacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos para referirse a la situación política nacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Proceda la Secretaría a dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19, y de prevención en caso de contingencia.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí. Señor presidente. Doy lectura. Ante el contagio de covid-19, se recomienda: Utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno el brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizar los contenedores de base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en la cara.

Como medidas de prevención en caso de contingencia, se recomienda: Identificar las salidas y acceso a las rutas de evacuación. Seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos. Es cuanto, señor presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Consulte la Secretaría si se le dispensa la lectura.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles doce de enero de dos mil veintidós, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Apertura de la sesión.

En el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta legisladoras y legisladores, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles doce de enero de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día; y lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

En votación económica, se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Desde su curul, interviene el senador Ángel García Yáñez, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la

Presidencia, se guarde un minuto de silencio en memoria del presidente municipal electo de Xoxocotla, Morelos. La Presidencia concede la solicitud, e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guardó un minuto de silencio)

Comunicaciones oficiales.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Cámara de Senadores, por las que remite:

- El Informe del senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México, sobre su visita de trabajo a la Ciudad de Panamá, en el marco del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Se remite a la Cámara de Senadores.

- El Acuerdo del Congreso de Chihuahua donde se exhorta al Congreso de la Unión a analizar la suficiencia presupuestaria del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y determinar si los recursos asignados resultan suficientes para llevar a cabo la rehabilitación, el cuidado y la conservación de los museos y las zonas arqueológicas a su cargo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

- El Acuerdo del Congreso del Estado de Chihuahua, por el que, exhorta al Senado de la República cite a comparecer al General Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional, para que explique el llamado que realizó a la población para unirse al proyecto de la cuarta transformación. Se remite a la Cámara de Senadores.

b) Del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por la que remite la memoria anual de dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Justicia de la Cámara de Senadores, y de la Cámara de Diputados.

c) De las universidades autónomas de San Luis Potosí, de Tamaulipas, y de Tlaxcala, por las que remiten los informes de resultados de la auditoría de la matrícula correspondiente al segundo informe semestral del ejercicio fiscal de dos mil veintiuno; y de las auditorías externas de sus matrículas relativas al segundo semestre de dos mil veintiuno. Se turnan a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

d) Del Congreso del Estado de Baja California Sur, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil siete. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores.

e) Del Congreso del Estado de Chihuahua, por las que remite las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma los artículos doscientos setenta y uno, y doscientos setenta y cinco de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.
- Por el que se reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley Aeropuertos. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reconstrucción mamaria gratuita, como un servicio básico de salud pública. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

Solicitudes de licencia.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta a la Asamblea, con el oficio del diputado:

- Omar Enrique Castañeda González, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el Segundo Distrito Electoral del estado de Durango, a partir del once de enero del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Acuerdos de la Mesa Directiva.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente relativo a la integración de las comisiones de trabajo del primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Presentación de iniciativas de legisladoras y legisladores.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto. En consecuencia, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a las legisladoras y legisladores:

- Diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de objeción de conciencia. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.
- Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos ciento treinta y cinco, y ciento treinta y cinco-B de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.
- Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de compra venta de animales de compañía. Se turna a la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados.
- Diputado Luis Arturo González Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona el artículo veintiséis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados.
- Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y dos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.
- Diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ciento trece de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Presentación de proposiciones con punto de acuerdo de legisladoras y legisladores.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo. En consecuencia, se

concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a las legisladoras y legisladores:

- Diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y a la Fiscalía de dicha entidad, a desarrollar e implementar las estrategias y políticas públicas pertinentes para resolver, de forma pronta y expedita, el aumento de feminicidios y su impunidad existente en el estado. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.
- Senadora Estrella Rojas Loreto, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las autoridades competentes, a solucionar el conflicto con la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.
- Diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y a las autoridades escolares, a valorar la viabilidad de continuar con las clases presenciales ante el aumento de contagios por covid-19 en todo el país. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.
- Diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a realizar una revisión minuciosa para que se reestructuren, se fortalezcan y sean eficientes las unidades de investigación de los Institutos de Justicia para la Mujer, así como los centros de justicia para la mujer en las distintas entidades. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.
- Diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la creación de una Comisión Especial que investigue las persecuciones políticas y el abuso de autoridad por parte del gobierno del estado de Veracruz. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.
- Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a vigilar el cumplimiento de las leyes aplicables en la interacción de aerolíneas y pasajeros, así como sancionar a las mismas que violentan e incumplan

con la legislación vigente. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, de Morena, por el que se exhorta a distintos gobiernos municipales de Sinaloa, a hacer los ajustes necesarios y el nombramiento de mujeres en sus gabinetes, en congruencia con el principio de igualdad y paridad de género, suscrita por las senadoras Imelda Castro Castro, y Martha Lucía Micher Camarena, de Morena. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

Desde su curul, interviene la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, para realizar moción de procedimiento respecto a la presentación de proposiciones con punto de acuerdo de urgente resolución. La Presidencia informa a la Asamblea que, en la reunión de la Mesa Directiva, se acordó turnar todas las proposiciones con punto de acuerdo a las comisiones de trabajo.

Agenda Política.

El siguiente punto del orden del día es el desahogo de la Agenda Política, correspondiente al tema comentarios relativos a la situación política nacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con las Reglas aprobadas por el Pleno, relativas a la sesión y el orden del día de la Comisión Permanente, para el desahogo de la Agenda Política, los grupos parlamentarios tendrán cada uno, un tiempo de ocho minutos, por lo que, comenzará el grupo proponente y enseguida habrá una ronda en orden ascendente, posteriormente, los oradores de cada grupo parlamentario que aún tengan tiempo restante, podrán hacer uso de la palabra hasta que agoten el mismo.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, para referirse al tema, a las legisladoras y legisladores: diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Partido Acción Nacional; senador Noé Fernando Castañón Ramírez, de Movimiento Ciudadano; diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México; senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; senador Noé Fernando

Castañón Ramírez, de Movimiento Ciudadano; diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia de la senadora
Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**

Diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; senador Ángel García Yáñez, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional; y senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, de Morena.

Para rectificación de hechos intervienen, las legisladoras y legisladores: diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; diputada Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional; y senador Sergio Pérez Flores, de Morena.

Desde su curul, interviene la diputada Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, para realizar moción de procedimiento, respecto al orador anterior, quien hizo uso de la palabra desde la Tribuna y excedió el tiempo estipulado. La Presidencia informa a la Asamblea que ha sido flexible con el tiempo otorgado a todos los grupos parlamentarios.

Finalmente, se anuncia a los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo, que su Presidencia ha convocado a la reunión de instalación que se celebrará el día de hoy, en los salones “C” y “D” de la zona de cristales de esta Soberanía, al finalizar la presente sesión.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día miércoles diecinueve de enero de dos mil veintidós, a las once horas, en su modalidad semipresencial.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Luis Arturo González Cruz: Se recibió de la Secretaría de Gobernación comunicación porque el presidente de la República ha tenido a bien nombrar a los ciudadanos Diana Álvarez Maury y Carlos Romero Aranda, como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y con fundamento en el artículo 27, fracciones III y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir a esa soberanía el original del comunicado a través del cual, el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a la consideración de ese órgano legislativo, la designación de los ciudadanos Diana Álvarez Maury y Carlos Romero Aranda como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Asimismo, remito a usted dos carpetas con la documentación de las personas designadas para los efectos conducentes, en la inteligencia de que los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de enero de 2022.— Licenciado Adán Augusto López Hernández (rúbrica), secretario de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El sistema financiero juega un papel importante para el desarrollo económico nacional, ya que a través de este se ofrecen distintos servicios, dentro de los que destacan el de banca y crédito, intermediación crediticia, operaciones bursátiles y casa de bolsa, entre otros, los cuales son indispensables para la operación comercial de las empresas existentes, así como para impulsar a aquellas de nueva creación. De igual forma, dichos servicios son utilizados para proteger e incrementar el patrimonio de las familias mexicanas.

Como se mencionó, dentro de dicho sistema, se encuentran los servicios de banca y crédito, los cuales son prestados a través de instituciones de crédito y demás operadores, mismos que conforman al Sistema Bancario Mexicano, cuya rectoría compete al Estado, y cuyo fin es orientar sus actividades al apoyo y promoción del desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basándose en una política económica soberana y de fomento al ahorro en todos los sectores y regiones de la República Federal, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

En ese sentido, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es el organismo descentralizado encargado de administrar el sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones garantizadas (depósitos bancarios en dinero o acepten préstamos y créditos); regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador; administrar los programas de

saneamiento financiero en beneficio de los ahorradores y usuarios de las instituciones financieras; y de salvaguardar el sistema nacional de pagos.

Por la importancia y trascendencia de las funciones que desempeña el IPAB, el legislador estableció en el artículo 75 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que su Junta de Gobierno esté integrada por siete vocales: el secretario de Hacienda y Crédito Público, el gobernador del Banco de México, el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y cuatro vocales designados por el Ejecutivo federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Es importante señalar que el artículo 76 del mismo ordenamiento legal, determina que los vocales de la Junta de Gobierno del IPAB son designados por periodos de cuatro años, de manera escalonada sucediéndose cada año e iniciándose el primero de enero del año respectivo.

En este sentido, derivado de las 2 vacantes que actualmente existen, resulta necesario integrar en su totalidad a la Junta de Gobierno para su buen funcionamiento.

Por ello, a fin de cubrir las vacantes anteriores y seguir fortaleciendo a dicho organismo en la administración del sistema de protección al ahorro bancario a favor de los mexicanos, someto a la aprobación de esa Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la designación de los ciudadanos Diana Álvarez Maury y Carlos Romero Aranda, como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para el periodo comprendido desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025.

La ciudadana Diana Álvarez Maury es licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con maestría en Administración de Empresas (Master in Business Administration), por la Universidad de las Américas, AC.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como directora general del Banco del Bienestar (2020 a 2021); subsecretaria de Prevención, Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (2018 a 2020); directora académica y de Servicios Escolares en la preparatoria Tomas Alva Edison (2008 a 2018); directora de la División de Derecho de la Universidad de las Américas

(2002 a 2008); directora de Desarrollo Estudiantil de la Universidad de las Américas (1998 a 2008); coordinadora del Departamento Académico de Derecho de la misma universidad (1995 a 1997); asesora del Consejo General del Instituto Federal Electoral (1994 a 1995), y abogada del Área Corporativa del Despacho de Abogados Noriega y Escobedo, AC (1993 a 1994).

En el ámbito docente y de investigación, fue profesora titular de las materias de Derecho en la escuela Tomas Alva Edison (2009 a 2010); Introducción al Derecho (2000 a 2008), Garantías Individuales y Derechos Humanos (1996 a 2008), Derecho Constitucional (1996 a 2008), y Filosofía del Derecho (2000 a 2008), en la Universidad de las Américas; Teoría del Derecho en la Universidad Anáhuac (2003); Legislación en la Empresa (1997 a 1999) en la Universidad de las Américas; Sistema Político Mexicano (1997 a 1999), Legislación Electoral Mexicana (1997 a 1999), Reforma del Estado (1998 a 1999), y Derechos Humanos (1997 a 1998) en la Universidad Iberoamericana; Teoría del Estado (1995 a 1996), y Derecho Internacional Público (1995) en la Universidad de las Américas; Derecho Electoral (1995), y Seminario de Teoría del Derecho (1994) en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Por su parte, el ciudadano Carlos Romero Aranda es licenciado en Derecho por el Centro Universitario México, División Estudios Superiores, obteniendo mención honorífica; cuenta con estudios de doctorado en Derecho Tributario y de maestría en Derecho Fiscal, ambos por la Universidad Panamericana, así como con estudios de doctorado en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Salamanca, España. Asimismo, cursó los talleres de Amparo Administrativo impartido por el Instituto de la Judicatura Federal y de Impuesto al Valor Agregado, impartido por la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria.

En el ámbito profesional, fue procurador fiscal de la Federación (2018 a 2021); socio del despacho “Del Rey, Romero, Nava, Pinson” (2002 a 2018); director de Recursos y Cumplimiento de Ejecutorias en la Procuraduría Fiscal de la Federación (1999 a 2002), y pasante y abogado en litigio administrativo y fiscal en el despacho “Aréchiga y Del Rey” (1995 a 1999).

En el rubro académico, fue profesor titular en las materias de Derecho Fiscal I y II y Derecho Procesal Fiscal en el Centro Universitario México, División Estudios Superiores (2000 a 2003), e impartió la conferencia denominada “El amparo y

las controversias constitucionales”, en la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

Como podrá corroborarse de la documentación que se adjunta al presente, los ciudadanos Diana Álvarez Maury y Carlos Romero Aranda reúnen los requisitos previstos en el artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, por lo que el titular del Ejecutivo federal a mi cargo está convencido que son las personas idóneas para fungir como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.— Andrés Manuel López Obrador (rúbrica), presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Remítase a la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Luis Arturo González Cruz: La Secretaría de Gobernación remite el reporte bimestral noviembre-diciembre de 2021 concerniente al uso de los tiempos oficiales de radio y televisión.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DTORT/0019/2022 el licenciado Armando Segura Martínez, director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de esta Secretaría, envía el reporte bimestral noviembre - diciembre de 2021 concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, a efecto de que por su amable conducto sea

remitido a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

El secretario diputado Luis Arturo González Cruz: La Secretaría de Gobernación remite el segundo informe trimestral de actividades 2021 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto en el artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200 000 00/0002/2022 la ciudadana María del Rocío García Pérez, presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII), envía el segundo informe semestral de actividades de 2021.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la unidad de enlace.»

«Doctor Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, donde se establece que el **Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil** (COPSADII) para el cumplimiento de sus fines, deberá entregar un informe semestral de actividades al honorable Congreso de la Unión, se hace entrega del mismo, correspondiente al **segundo semestre de 2021**, de forma impresa y en archivo electrónico.

Cabe señalar que dicho informe fue aprobado por los integrantes del COPSADII, en la cuarta sesión ordinaria de 2021, por lo que, en apego al artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitar su valiosa intervención para realizar las gestiones necesarias, a fin de remitirlo al honorable Congreso de la Unión, cumpliendo en tiempo y forma en atención a la disposición de referencia.

Le envió un afectuoso saludo, y me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de enero de 2022.— María del Rocío García Pérez (rúbrica), presidenta del COPSADII.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Luis Arturo González Cruz: Se recibieron de la Secretaría de Gobernación 26 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente en el segundo receso del tercer año de la LXIV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.197/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-808 signado por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a informar sobre las condiciones y disponibilidad del acuífero del Valle de Mezquital.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me

permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.205/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-1933 signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a instalar una mesa de diálogo interinstitucional, con la participación de la industria automotriz de vehículos pesados y transportistas de carga y pasajeros, con el objetivo de dar pronta solución a la problemática derivada de la falta de plena disponibilidad del diésel de ultra bajo azufre en todo el país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.207/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-1913 signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a informar sobre los avances en la ejecución de los distintos proyectos de infraestructura de abastecimiento de agua para los estados de Jalisco y de Guanajuato, particularmente en la**

región de los Altos de Jalisco y de León, así como las metas y objetivos que se realizan para garantizar el derecho de agua en dichas entidades federativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.185/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-1989 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a implementar criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y, en su caso, restauración de la Reserva de la Biosfera de Calakmul, estableciendo estrategias que aseguren la protección del ecosistema y la salvaguarde reduciendo las emisiones por deforestación y degradación forestal, así como informar a esa soberanía si dicha reserva se encuentra en el mapa de urgente atención dentro de las zonas críticas forestales a nivel nacional y se evite la tala clandestina, e implementar acciones que permitan ejecutar y promover programas de reforestación en dicha zona, para revertir la degradación de los suelos en las áreas forestales, como consecuencia de la deforestación, los cambios de uso de suelo, el sobrepastoreo e incendios forestales.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.187/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-2000 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a informar sobre la revisión o actualización realizada al acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, publicado el 5 de marzo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.194/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-2001 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a informar las acciones que se han llevado a cabo del derramamiento de aproximadamente 40 mil metros cúbicos de una solución acidulada de sulfato de cobre (CuSO4) en el arroyo Tinajas, del municipio Cananea, Sonora, provenientes de las instalaciones de la empresa Grupo México, así como atender y reparar íntegramente los daños ambientales y materiales en los que encuentran los ríos de Bacanuchi y Sonora, para garantizar la salud de los ciudadanos por los derrames de residuos peligrosos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me

permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 400 JOS/CSEC/0722/21 suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-773 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a proveer a las personas de programas de educación sexual integral en las diferentes etapas del crecimiento, así como de métodos anticonceptivos que sean requeridos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

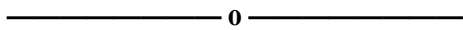
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.193/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-1998 signado por la senadora María Sánchez Celeste Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a coordinar con los municipios del estado de Quintana Roo, la integración del ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano, incluyendo la necesidad de enviar la debida representación frente a los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de dicha entidad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

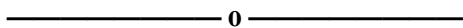
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.196/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P3A.-1768 signado por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a llevar a cabo y coordinar mesas de trabajo para determinar la factibilidad de una posible ampliación del puerto de San Felipe, en el estado de Yucatán, con criterios de sustentabilidad, que permita apoyar las actividades portuarias del río Lagartos; así como crear una estrategia conjunta para prevenir y combatir la contaminación en la Reserva de la Biosfera Río Lagartos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

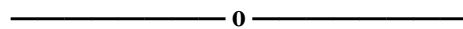
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.206/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-1910 signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a realizar una mesa de trabajo con el gobierno de Baja California Sur y el municipio de los Cabos, con la finalidad de analizar la viabilidad de crear un plan integral de desarrollo sustentable y la posible categorización del estado de San José del Cabo como un área natural protegida de carácter federal.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.208/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento

Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-3398 signado por la senadora María Merced González González, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a enviar a un representante de la Comisión Nacional del Agua a la comunidad de Guarda San Antonio, Plaza de Gallos, ubicada en el municipio de San José del Rincón, Estado de México, para brindar asesoría y apoyar en todos los trámites, con la finalidad de ayudarlos a obtener un título de concesión de agua subterránea y la construcción de un cárcamo de almacenamiento y distribución para agua potable.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.209/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-3390 signado por la senadora María Merced González González, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a diseñar e implementar de manera urgente, programas y acciones para el rescate de la cuenca Lerma-Chapala, así como coordinar los esfuerzos que propicien el saneamiento de dicha cuenca con el fin de garantizar su sustentabilidad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGV/1.3.-009/2022 suscrito por el doctor Javier González Garza, director general de Vinculación de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-3437 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a atender a las personas afectadas y reparar los daños a la infraestructura pública y social ocurridos como consecuencia del sismo del 7 de septiembre de 2021, con epicentro en Acapulco, Guerrero.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.181/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-2P3A.-1928 signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a reforzar las acciones de inspección y vigilancia en las zonas de avistamiento de ballenas en todo el territorio nacional; sancionar a todas aquellas embarcaciones que no cumplan con las especificaciones de su autorización de aprovechamiento no extractivo, como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-131SEMARNAT-2010 que establece los lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat; así como informar las acciones realizadas en los diversos polígonos de avistamientos de ballenas en la República Mexicana durante la temporada 2019-2020 y las que se realizaron en la temporada 2020-2021; asimismo revisar y, en su caso, modificar dicha norma con la finalidad de asegurar que las actividades de avistamiento se encuentren reguladas y actualizadas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.188/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-2023 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a ampliar los estudios sobre el estado de los mantos subterráneos en la Península de Yucatán, considerando las características del suelo, para evitar inundaciones en las ciudades y localidades de la región, así como evaluar el nivel de erosión de las playas y, en su caso, determinar si es necesario delimitar nuevamente la Zona Federal Marítimo Terrestre.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.190/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P1A.-1991 signado por la senadora María Celeste Sánchez Sugía, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, **relativo a proteger las especies del Parque Estatal Cañón de Fernández, a través de un**

programa de preservación que contemple la prohibición de ingresar vehículos a motor a la superficie que conforma esa área natural protegida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 400 JOS/CSEC/0723/21 suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, coordinadora sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L.65-II-1-264 signado por la diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a implementar todas las medidas sanitarias en favor de los educandos y personal educativo de educación básica, durante las clases presenciales en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

««Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación.

Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/UE/230/2779/21 del 13 de diciembre de 2021, enviado a la maestra Delfina Gómez Álvarez, secretaria de Educación Pública, en el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 9 de diciembre del presente. En dicho documento se establece:

“**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homologas en las 32 entidades federativas garanticen, dentro de sus posibilidades, la implementación de todas las medidas sanitarias en favor de los educandos y personal educativo de educación básica, durante las clases presenciales en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)”

Al respecto, me permito comentarle que esta dependencia coincide con la propuesta aprobada por el pleno de ese órgano legislativo. En ese tenor, cabe señalar que el 20 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos.

En el documento en comento se establecen nueve acciones para promover la seguridad; salud e higiene para el regreso a clases:

I. Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en las escuelas de los tipos básica, medio superior y superior, quienes deberán establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera;

II. Establecer filtros de salud: en casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases;

III. Lavar las manos con agua y jabón y/o uso de gel antibacterial;

IV. Usar el cubrebocas de manera correcta sobre nariz y boca;

V. Mantener la sana distancia;

VI. Dar mayor uso a los espacios abiertos;

VII. Suspender cualquier tipo de ceremonias o reuniones que concentren a la comunidad escolar;

VIII. Avisar inmediatamente a las autoridades competentes, en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV2 (Covid-19), y

IX. Procurar entre las y los educandos y docentes a poyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD “Retorno Seguro” climss.imss.gob.mx También se publicó la Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas. Ciclo escolar

2021-2022 disponible en:

<https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf> en la que se detalla cada una de las nueve intervenciones. Además, se establecen tres filtros de corresponsabilidad como una medida para el oportuno reconocimiento de los síntomas de enfermedades respiratorias en la comunidad escolar.

Esta dependencia estableció un equipo de trabajo con UNICEF para fortalecer los protocolos y lineamientos para el regreso a clases escolares presenciales en cuatro áreas: evaluación de aspectos técnicos pedagógicos; revisión de protocolos sanitarios en coordinación con la Secretaría de Salud; desarrollo de un modelo de comunicación intersectorial y el monitoreo de información del Sistema Educativo Nacional. Además, continuará con las acciones coordinadas con las 32 entidades federativas y autoridades sanitarias correspondientes, para proteger la salud de todas las y los integrantes del Sistema Educativo Nacional.

Reiteramos el compromiso y disposición de esta dependencia para atender de manera puntual las solicitudes que los órganos legislativos le formulen para garantizar el derecho a una educación integral y de excelencia para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DEP-0005-22 suscrito por la licenciada Ximena Escobedo Juárez directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L.65-II-6-0283 signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a fortalecer las acciones, instrumentos y mecanismos tendientes a la protección y atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados a través de los Consulados mexicanos establecidos en el territorio de los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Valentín Martínez Garza, encargado de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer referencia al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al fortalecimiento de las acciones, instrumentos y mecanismos tendientes a la protección y atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, cuyos resolutivos son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuar fortaleciendo las acciones, instrumentos y mecanismos tendientes a la protección y atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, a través de los consulados mexicanos establecidos en el territorio de los Estados Unidos de América, vigilando en todo momento se respete por parte de las autoridades el interés superior de la niñez.

Segundo. La Cámara de Diputados, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, fortalezcan los programas de atención migratoria garantizando, vigilando y protegiendo los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que transitan por el territorio nacional, independientemente de su calidad migratoria, respetando en todo momento el principio del interés superior de la niñez.

Sobre el particular, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a esa soberanía.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2022.— Lic. Ximena Escobedo Juárez (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

«Comentarios a punto de acuerdo, relativo a un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuar fortaleciendo las acciones, instrumentos y mecanismos tendientes a la protección y atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, a través de los consulados mexicanos establecidos en el territorio de los

Estados Unidos de América, vigilando en todo momento se respete por parte de las autoridades el interés superior de la niñez.

Sobre el particular, se informa que la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la red consular de México en Estados Unidos, trabaja de forma cercana con las autoridades migratorias estadounidenses en sus respectivas circunscripciones para salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes no acompañados mexicanos y garantizar el debido acceso consular para poder entrevistarlos y brindarles la asistencia y protección correspondientes.

Se destaca que los gobiernos de México y Estados Unidos cuentan con arreglos locales de repatriación que establecen el compromiso por parte de las autoridades migratorias estadounidenses de notificar invariablemente al consulado mexicano correspondiente sobre la detención de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, con la finalidad de que sea coordinada una entrevista consular y su eventual repatriación a territorio nacional por puertos fronterizos y horarios previamente acordados, con la intervención de las autoridades mexicanas competentes.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con tres protocolos que fortalecen las acciones para mejorar la asistencia y protección consular que se brinda a las personas mexicanas en el exterior:

I. Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados.

Este Protocolo, publicado en el año 2015 y realizado en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), es una herramienta que busca fortalecer los mecanismos de actuación del personal consular de México para dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

El Protocolo tiene como base asegurar la aplicación del principio del interés superior de la infancia y puede ser consultado en el vínculo

<https://www.gob.mx/sre/documentos/protocolo-para-la-atencion-consular-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-no-acompanados-13061?state=published>

II. Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género.

El Protocolo fue publicado en el año 2016 y desarrollado de manera conjunta por la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres) y la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objetivo de proporcionar al personal consular una herramienta para apoyar el garantizar una atención integral a mujeres y niñas migrantes víctimas de violencia basada en el género.

Este Protocolo puede ser consultado

<https://www.gob.mx/sre/documentos/protocolo-de-atencion-consular-para-personasvictimas-de-violencia-basada-en-el-genero>

III. Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior.

Este Protocolo fue publicado en el año 2018 y elaborado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la finalidad de brindar herramientas al personal de la red consular de México para identificar y atender de forma integral a las posibles víctimas de trata de personas.

Puede ser consultado en el vínculo

<https://www.gob.mx/sre/documentos/protocolo-deatencion-consular-para-victimas-mexicanas-de-trata-de-personas>.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 400 JOS/CSEC/0724/21 suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, coordinadora sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L. 65-II-1-261 signado por la

diputada Marcela Guerra Castillo, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a promover las herramientas digitales a su alcance con la finalidad de garantizar los derechos a la educación y a la salud de los educandos, durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación.

Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/UE/230/27798/21 del 13 de diciembre de 2021, enviado a la maestra Delfina Gómez Álvarez, secretaria de Educación Pública, en el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 9 de diciembre del presente. En dicho documento se establece:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para promover las herramientas digitales a su alcance con la finalidad de garantizar los derechos a la educación y a la salud de los educandos, durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2”

Al respecto, me permito comentarle que con el fin de evitar la propagación del virus SARS-CoV2, a partir del 23 de marzo de 2020 se puso en marcha “Aprende en Casa”. La versión IV de esta iniciativa que inició el 30 de agosto de 2021 se produjeron y transmitieron 853 programas televisivos; además se sumaron 30 televisoras de servicio público de 24 entidades federativas.

En materia de formación, capacitación y actualización para el desarrollo de las habilidades necesarias en el use de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), en el último año se impartieron 85 cursos de competencias educativas digitales en beneficio de más de 260 mil maestras y maestros.

Adicionalmente, el agosto de 2021 se publicó el documento “Herramientas Didácticas para el Aprendizaje a Distancia”, el cual es el resultado del trabajo conjunto entre esta dependencia y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); en este se hace una revisión de los modelos y soluciones para el aprendizaje a distancia para mostrar sus alcances y limitaciones a fin de ofrecer un panorama que permita, a las maestras y maestros, atender los problemas de aprendizaje de sus estudiantes considerando sus necesidades, contextos y problemas derivados de esta modalidad.

La estrategia en comento también contempla los documentos: “Herramientas Educativas para el inicio, Permanencia y Egreso del Ciclo Escolar de las Niñas, Niños y Adolescentes de Educación Básica”; “Aprende en Casa: recursos para el aprendizaje en la modalidad mixta”; “Herramientas de acompañamiento socioemocional” y “Gula de actividades de desarrollo socioemocional para el contexto escolar”.

Reiteramos el compromiso y disposición de esta dependencia para atender de manera puntual las solicitudes que los Órganos legislativos le formulen para garantizar el derecho a una educación integral y de excelencia para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora sectorial de enlace con el Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número SSPC/CENAPRED/DG/00019/2022 suscrito por el ingeniero Enrique Guevara Ortiz, director general del Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual

responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L.65-II-1-263 signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **relativo a actualizar el Atlas Nacional de Riesgos, así como los Atlas de Riesgos Estatales y Municipales con la finalidad de incrementar la prevención y, en su caso, la recuperación ante los desastres naturales que afectan a los municipios, los estados y la Federación.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Doctor Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

Hago referencia a su oficio número SG/UE/230/2777/21 del pasado 13 de diciembre, mediante el cual se remite el acuerdo aprobado por el Pleno del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 9 de diciembre del año en curso y rubricado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, actualicen el Atlas Nacional de Riesgos, así como los atlas de Riesgos Estatales y Municipales con las finalidades de incrementar la prevención y, en su caso, la recuperación ante los desastres naturales que afectan a los municipios, los estados y la Federación”.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil (LGPC) y, en el ámbito de las atribuciones conferidas en los artículos 55 y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (RISSPC), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad

y Protección Ciudadana (SSPC), con autonomía técnica y de operación, tiene por objeto crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de reducción del riesgo de desastres, a través del estudio, desarrollo, aplicación e implementación de tecnologías para la previsión, prevención, mitigación y preparación ante el riesgo de desastres y sus efectos, de la impartición de educación y capacitación profesional y técnica sobre la materia, así como el apoyo a la difusión de medidas con énfasis en la prevención y la autoprotección de la población ante la posibilidad de un desastre¹ y, **en el marco de sus atribuciones, integra y actualiza el Atlas Nacional de Riesgos (ANR)**, el cual es un “sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables”² que se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres, destacando a su amable atención que los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo (GIR)³

Dicho ANR se encuentra disponible para la consulta de toda autoridad y persona en la página electrónica <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>

Al respecto de la integración del ANR, el Cenapred ha desarrollado, a lo largo de 17 años, diversas acciones, entre las cuales se destacan a continuación, algunas de las más relevantes:

- **2004.** Se publicó por primera vez el portal de la página web del Atlas de Riesgos, el cual consistía en información sobre los peligros a los que está expuesto el país, pero no estaba integrado en un Sistema de Información Geográfica.
- **2010.** Se desarrolló y publicó el Sistema de Análisis y Visualización de Escenarios de Riesgo (SAVER), ya integrado en un Sistema de Información Geográfica vía web.
- **2012.** Se desarrolló la plataforma específica para el Atlas Nacional de Riesgos, que integraba los atlas estatales de riesgo.

- **2015.** Se desarrollaron herramientas de análisis y se integraron el Atlas Nacional de Riesgos por Inundación (ANRI) de Conagua y los atlas municipales, financiados por la Sedatu.

- **2016.** Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emite la guía del contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos (21 de diciembre de 2016) la cual se encuentra disponible en: <http://www.atlas>

En el presente ejercicio, con la finalidad de actualizar la información que se encuentra en el ANR, se enviaron oficios a las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional del Agua, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Guardia Nacional. Por otro lado, se inició la integración de la información disponible en línea del INEGI.

Adicionalmente, en el ejercicio 2021, se remitieron sendos oficios a los 32 titulares de las coordinaciones estatales de Protección Civil, solicitando el envío de sus atlas municipales.

Asimismo, el Cenapred, en el marco de sus atribuciones, no sólo integra los atlas de riesgos municipales y estatales al ANR, sino también brinda apoyo y asesoría técnica en su revisión y emite comentarios orientados a que las actualizaciones de los mismos sean cada vez más robustas. En la presente administración se han recibido y revisado 48 atlas municipales.

De igual forma, el Cenapred, desarrolló información para consulta, referencia y base para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas por las autoridades responsables, como las diversas guías y lineamientos para facilitar la labor de la integración de atlas, así como la “Guía de Contenidos Mínimos para la Elaboración del Atlas Nacional de Riesgos” y la “Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos”, entre otras metodologías. Dicha información se encuentra disponible en la sección “Publicaciones y Servicios de Información Documental” en:

<http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex>

También, considerando que, actualmente se cuenta con sólo una cobertura del 20.1 por ciento de municipios (497) con Atlas de Peligros y Riesgos, este centro realizó acciones para recopilar la información que se encuentra dentro del ANR a nivel municipal de los peligros asociados a deslizamiento de laderas, regionalización sísmica, volcanes y fenómenos hidrometeorológicos (sequías, inundaciones, heladas, ciclones tropicales, etcétera), entre otra de utilidad con dicho nivel para que pudiera servir como base para que las autoridades correspondientes construyan sus propios atlas, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

Para dicho fin, se diseñó y elaboró una plantilla en la que está plasmada la información descrita anteriormente para cada municipio y se realizaron actividades técnicas para la automatización necesaria que permita cargar la información a la plantilla desarrollada y generar los 2,469 documentos con información de peligros para cada uno de los municipios del país. De dicha actividad se obtuvieron archivos geográficos que fueron entregados a las autoridades estatales para contar con su apoyo en la distribución de la información a todos los municipios del país a efecto de que las autoridades cuenten con este insumo relevante en la elaboración y/o actualización de sus atlas locales, el cual no sólo generará ahorro de recursos sino permitirá que la elaboración sea más rápida y confiable.

No se omite destacar que, a efecto de reforzar la difusión y uso del ANR, durante la presente administración se han impartido 12 cursos, por un total de 81 horas, para 2,852 personas, conforme a la siguiente relación:

No	Fecha	Título	Registro	Dependencias	Duración
01	30 y 31 mayo 2019	Como elaborar mapas de riesgo en tu comunidad y uso de vehículos aéreos no tripulados (VANT - drones) en emergencias	190	Todo público	10 h
02	14 junio 2019	Cómo elaborar un mapa de riesgos en mi comunidad	210	Todo público	3 h
03	08 julio 2019	Atlas Nacional de Riesgos	17	Escuela Militar SEDENA	5 h
04	09 julio 2019	Uso de vehículos aéreos no tripulados (VANT-drones) para la evaluación de riesgos	17	Escuela Militar SEDENA	5 h
05	21 octubre 2019	Atlas Nacional de Riesgos	17	CFE	6 h
06	26 octubre 2020	Atlas Nacional de Riesgos	08	Escuela Militar SEDENA	4 h
07	27 octubre 2020	Uso de vehículos aéreos no tripulados (VANT-drones) para la evaluación de riesgos	09	Escuela Militar SEDENA	4 h
08	23 abril 2021	Usos y aplicaciones del Atlas Nacional de Riesgos	1,233	Todo público	5 h
09	26-30 abril 2021	Peligro y Riesgo por Inundación con Enfoque de Gestión Integral del Riesgo	74	Coordinaciones de PC de Estados y municipios	15 h
10	16-19 agosto 2021	Aplicación de la metodología para la elaboración de atlas por fenómeno de sismo	40	Coordinaciones de PC de Estados y municipios	12 h
11	20-22 octubre 2021	Metodología para la elaboración de atlas de riesgo por fenómenos sanitario-ecológicos	37	Coordinaciones de PC de Estados y municipios	12 h
12	26-27 octubre 2021	Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático	1,000	PEMEX	6 h

Actualmente el ANR cuenta con 11,096 capas y 35 aplicativos con la compilación de información generada por el Cenapred, así como por diversas autoridades federales,

estatales y municipales, a fin de servir como insumo para la generación de estrategias, planes, programas y políticas públicas que corresponda formular a las diversas autoridades en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Notas

1 Artículo 55 del Reglamento Interior de la SSPC.

2 Artículo 2, fracción IV de la LGPC.

3 Artículo 2, fracción XXII, segundo y tercer párrafo de la LGPC.

Atentamente.

Ciudad de México, a 6 de enero de 2022.— Ingeniero Enrique Guevara Ortiz (rúbrica), director General.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.186/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-1431 signado por la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano Legislativo, relativo a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del lago de Cuitzeo; así como considerar los estudios existente de la zona para evaluar la pertinencia de incluirlo como una zona de restauración con base en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente e informar el estado que guarda el proyecto de delimitación de zona federal de dicho Lago y realizar los estudios

necesarios de factibilidad para el aumento del caudal ecológico. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.179/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-2033 signado por la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a atender la deforestación causada por la plaga del gusano descortezador en los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala; así como realizar reuniones para informar sobre el programa emergente, llevar a cabo estudios e investigaciones que diagnostiquen la magnitud de las afectaciones y posibles acciones de restauración ecológica y asignar recursos para atender la emergencia causada por dicha plaga. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número STPS/117/DGAJ/0669/2021 suscrito por el licenciado Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-1994 signado por la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a realizar campañas informativas en lenguas originarias, dirigidas a las comunidades indígenas y afromexicanas sobre los derechos laborales de los que son titulares, así como de las vías y mecanismos para hacerlos efectivos ante posibles violaciones. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.176/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso

número CP2R3A.-2028 signado por la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a fortalecer las medidas de prevención, inspección y vigilancia, que impidan en su totalidad el acceso a embarcaciones de pesca al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México; así como informar las medidas que se han implementado para prevenir la pesca ilegal en dicha área y las acciones que se han establecido para cumplir con el Acuerdo de Escazú, específicamente en lo referente a su artículo 1o. que obliga a los Estados adherentes a contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.173/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera r i Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-1437 signado por la senadora Elvia Marcela Mora Arellano, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a informar sobre las presuntas afectaciones ecológicas en las bahías de Ensenada y La Paz, Baja California Sur, con motivo de la estancia permanente de barcos de gran calado como yates y cruceros; así como las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las

afectaciones ecológicas; y la implementación de las acciones para resguardar el hábitat del tiburón ballena en la bahía de La Paz. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.183/2021 suscrito por la licenciada María del Pilar Tavera Gómez, coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-1189 signado por la diputada María del Carmen Almeida Navarro, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y con el combate al cambio climático. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargo del despacho de la Unidad de Enlace.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Remítase a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los promoventes, según corresponda.

El secretario diputado Luis Arturo González Cruz: Se recibieron de diversas instituciones de educación superior los informes de resultados de la auditoría a la matrícula correspondiente al segundo informe semestral del ejercicio fiscal 2021 y los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas correspondientes al segundo semestre de 2021 que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, esto de las auditorías realizadas a matrículas de universidades.

«Universidad del Mar.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la XV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del doctor Modesto Seara Vázquez, rector de la Universidad del Mar, y en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, sírvase encontrar el informe de la matrícula de aspirantes, nuevo ingreso y reingreso correspondiente al cuarto trimestre octubre-diciembre 2021 y segundo semestre julio-diciembre 2021, con corte al 5 de enero del año en curso, se anexa copia del informe semestral de resultados de la matrícula al mes de octubre de 2021, el cual también se encuentra publicado en el sitio web oficial de la Universidad del Mar (www.umar.mx) *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin más por el momento y en haber cumplido satisfactoriamente con esta obligación, me es grato enviarle cordiales saludos.

Atentamente

Puerto Ángel, Oaxaca, a 10 de enero de 2022.— LCE José Luis Ramos Espinoza (rúbrica), vicerrector de Administración.»

«Universidad de Guanajuato.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, en cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, con relación a la matrícula de las instituciones públicas de educación superior, me permito hacer llegar la información correspondiente a la matrícula del segundo semestre de 2021 que incluye:

1. Informe de resultados de auditoría externa, elaborado por auditor externo designado por la Amocvies, AC.
2. Informe de la matrícula, impreso y electrónica, según formato emitido por la SEP.
3. Informe de variación y ampliación de matrícula con la argumentación correspondiente.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 4 de enero de 2022.— Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino (rúbrica), rector general.»

«Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, remito la información correspondiente de auditoría de matrícula del semestre agosto-diciembre 2021, practicadas a la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, por la empresa: Entidad Latinoamericana de Consultoría Educativa, SC, signada por el maestro Alejandro Calixto Rodríguez, lo anterior con la finalidad de que se actualice la información de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Atentamente

Poblado de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a 6 de enero de 2022.—
Maestra Adriana Jiménez Miranda (rúbrica), encargada del despacho
de la Rectoría.»

————— o —————

«Universidad Autónomas de Chiapas.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la
Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable
Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción
III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para
el ejercicio fiscal 2021 y para su superior conocimiento me
permito enviar el resultado de la auditoría externa de la
matrícula universitaria del segundo informe semestral 2021;
“Informe semestral específico sobre la variación de la
matrícula del segundo semestre 2021”; formato de informe
de matrícula auditada, practicada a esta Universidad por la
Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en
Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies, AC),
así como el informe DGESEU-SEP (reporte de matrícula por
programa académico). *(El documento podrá ser consultado
en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial
saludo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de enero de 2022.— Doctor Carlos F.
Nataren Nandayapa (rúbrica), rector.»

————— o —————

«Universidad del Estado de Morelos.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el
tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 41 del
Presupuesto de Egresos de la Federación, me permito hacer
llegar a usted el resultado de la práctica de auditoría externa
a la matrícula del segundo informe semestral de año 2021, así
como el informe semestral específico sobre la ampliación de
la misma, considerando la variación de la matrícula con

respecto al semestre anterior a nivel general, por campus, por
Dependencia de Educación Superior (DES) y por Programa
Educativo (PE) de la Universidad Autónoma del Estado de
Morelos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario
de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo
y quedando de usted como su seguro servidor.

Atentamente

Ciudad Universitaria, a 14 de diciembre de 2021.— Doctor Gustavo
Urquiza Beltrán (rúbrica), rector.»

————— o —————

«Universidad y Benito Juárez de Oaxaca.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable
Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento al artículo 34 fracción III del Presupuesto
de Egresos de la Federación (PEF) 2021, envié a usted en
formato impreso y digital:

- Segundo informe semestral de matrícula 2021.
- Informe específico de variación de matrícula.
- Informe de resultados de auditoría externa.

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los
Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Lo anterior aplicado al informe en mención por la Asociación
de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de
Educación Superior, Amocvies, AC, organismo autorizado
para efectuar la presente auditoría.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo afectuosamente.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de enero de 2022.— Contador público
Hilario Aragón Matías (rúbrica), contralor general.»

————— o —————

«Instituto Tecnológicos de Sonora.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con un cordial saludo, me permito enviar a usted los siguientes documentos, en cumplimiento del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021:

1. Informe sobre la variación de la matrícula de esta institución del segundo semestre de 2021, con respecto al mismo periodo del año anterior.
2. Informe de matrícula del segundo semestre de 2021, en el formato propuesto por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.
3. Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula del segundo semestre de 2021, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A C.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)

Agradeciendo su atención a la presente, le reitero mi más distinguida consideraciones.

Atentamente

Ciudad Obregón, Sonora, a 10 de enero de 2022. — Doctora Nidia Josefina Ríos Vázquez (rúbrica), directora de planeación institucional.»

o

«Instituto de Centla.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Dando cumplimiento a la publicación del 30 de noviembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

Con fundamento en el artículo 34, fracción III, que a la letra dice:

Artículo 34. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

Atendiendo lo anterior, respetuosamente me permito hacer llegar los resultados obtenidos de la auditoría realizada a la matrícula escolar, correspondiente al periodo agosto-diciembre/2021 de esta institución educativa.

Asimismo, hago entrega del informe semestral específico, sobre la ampliación de la misma. Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

“Innovación permanente para un mejor futuro”

Frontera, Centla, Tabasco, a 8 de diciembre de 2021.— Maestro Guadalupe Arias Acopa (rúbrica), director General.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

El secretario diputado Luis Arturo González Cruz: El Congreso de la Ciudad de México comunica la clausura del primer periodo de sesiones del primer año del ejercicio de la II Legislatura, así como la instalación de la Comisión Permanente y la elección de su Mesa Directiva para el primer periodo de receso del primer año de la II Legislatura.

«Congreso de la Ciudad de México.»

Senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, me permito comunicar a usted que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada al rubro, llevó a cabo la clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo de Donceles, a 15 de diciembre de 2021.—
Diputado Héctor Díaz Polanco (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva.»

————— o —————

«Congreso de la Ciudad de México.

Senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción XV, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, me permito comunicar a usted que, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, se llevó a cabo la declaración de la instalación del primer periodo de receso del primer año de ejercicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Cordialmente

Palacio Legislativo de Donceles, a 15 de diciembre de 2021.—
Diputado Héctor Díaz Polanco (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva.»

————— o —————

«Congreso de la Ciudad de México.

Senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 31, numerales 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XVI, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, me permito comunicar a usted que en fecha citada al rubro, se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, que coordinará los trabajos legislativos correspondientes al primer receso del tercer año de ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrada por los siguientes diputados:

Presidente / Diputado Héctor Díaz Polanco

Vicepresidente / Diputado José Gonzalo Espina Miranda

Vicepresidenta / Diputada Maxta Iraís González Carrillo

Vicepresidenta / Diputada Gabriela Quiroga Anguiano

Secretaria / Diputada María de Lourdes Paz Reyes

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo de Donceles, a 15 de diciembre de 2021.—
Diputado Héctor Díaz Polanco (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
De enterado.**

El secretario diputado Luis Arturo González Cruz: Se recibió del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Senadores a continuar con el proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones de la Ciudad de México.

«Congreso de Coahuila de Zaragoza.

Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2022, la Diputación Permanente del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a un dictamen con punto de

acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, mediante el cual se pronuncia sobre la proposición con punto de acuerdo que presenta la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para que con base a sus competencias, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y flexibilice los mecanismos para la comprobación del trámite de culminación del servicio social en los procesos de titulación como medida excepcional con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Al tratarse este asunto, la Diputación Permanente resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Envíese un atento exhorto a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para que, con base en sus competencias, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y flexibilice los mecanismos para la comprobación del trámite en los procesos de titulación considerando la situación que acontece.

Segundo. Envíese un atento exhorto a la honorable Cámara de Senadores para que, con motivo de los diversos problemas que se tienen en el país con la liberación del Servicio Social, se agilice de ser posible el trámite constitucional de la iniciativa con proyecto de decreto a los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, que fue aprobada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el apartado segundo del mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de enero de 2022.— Gerardo Blanco Guerra (rúbrica), oficial mayor del Congreso.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Remítase a la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Luis Arturo González Cruz: Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: El Congreso del estado de Tlaxcala remite acuerdo por el que exhorta al Senado de la República a conocer lo referente a los conflictos entre las entidades federativas de Tlaxcala y Puebla acerca de sus límites territoriales.

«Congreso de Tlaxcala

Senado de la República de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I, IX, y XIII del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, me permito remitir a usted copia certificada del acuerdo expedido por el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, aprobado en sesión ordinaria pública de la Comisión Permanente, celebrada a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, por el que se formula atento y respetuoso exhorto a la LXV Legislatura del Senado de la República para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, conozca del asunto referente a los conflictos entre las entidades federativas de Tlaxcala y Puebla acerca de sus límites territoriales.

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 13 de enero de 2022.— Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez (rúbrica), secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala.»

«Congreso de Tlaxcala

Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción II, 7, 9 fracción III, y 10 apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, formula atento y respetuoso exhorto a la Sexagésima Quinta Legislatura del Senado de la República para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, conozca del asunto referente a los conflictos entre las entidades federativas de Tlaxcala y Puebla acerca de sus límites territoriales.

Segundo. El pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala formula atento y respetuoso exhorto a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Puebla para adherirse al presente acuerdo, en virtud de unir esfuerzos para garantizar seguridad jurídica a la población de ambas entidades federativas.

Tercero. Se instruye al secretario parlamentario de esta soberanía, en virtud de que, al ser aprobado el presente acuerdo, lo notifique a las legislaturas del Senado de la República y del Congreso del Estado de Puebla, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.— Diputado Bladimir Zainos Flores (rúbrica), presidente; diputado Miguel Ángel Caballero Yonca (rúbrica), secretario; diputado Reyna Flor Báez Lozano (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Remítase a la Cámara de Senadores.**

ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2021 DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión relativo a la presentación del Informe de Labores 2021 de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 116 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión es un órgano constitucional cuyas facultades expresas se establecen en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra señala:

Artículo 102.

A.

B.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la

Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

III. Que el artículo 15 fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala como obligación del presidente o presidenta de dicha institución la de presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades que a la letra señala:

Artículo 15. El presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. a IV.

V. Presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, en los términos del artículo 52 de esta ley.

VI. a XII. ...

IV. De igual forma, en el artículo 52 de la misma ley se señala que *el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente ante los Poderes de la Unión, un informe sobre las actividades que haya realizado en el periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; posteriormente, presentará el informe ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.*

V. Que por su parte, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitió oficio a la Presidencia de la Comisión Permanente solicitando se fijara la fecha para la presentación del informe al que se refiere la disposición constitucional invocada, lo cual fue abordado por la Mesa Directiva de este órgano legislativo y se acordó que dicha presentación se realice el miércoles 26 de enero de 2022 a las 11:00 horas.

VI. Que la Comisión Permanente el pasado 7 de enero del presente, aprobó las “Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Primer Año de la LXV Legislatura” las cuales permiten que dicho órgano legislativo realice sus sesiones a distancia, derivado de la contingencia sanitaria que se vive en nuestro país y con la

finalidad de salvaguardar la salud de las y los legisladores y de las y los funcionarios de la Cámara de Diputados.

VII. Que la Ciudad de México así como el país en general, se encuentra atravesando un momento crítico en la pandemia debido al virus SARS-CoV-2, motivo por el cual, es menester que la Comisión Permanente continúe garantizando las mejores condiciones de salubridad para el desarrollo de los trabajos legislativos, por ello, se considera necesario y de manera excepcional que, la presentación del informe de actividades de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos correspondiente al año 2021, se realice vía remota.

VIII. Que de conformidad con los precedentes parlamentarios este órgano de gobierno asume con responsabilidad el cargo de mediador en el dialogo entre los grupos parlamentarios y la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente

Acuerdo

Primero. Con fundamento en la dispuesto por el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la presentación del Informe Anual de Actividades correspondiente a 2021 de dicho órgano constitucional autónomo, por parte de su presidenta, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, se llevará a cabo en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, correspondiente al martes 25 de enero de 2022, a las 11:00 horas.

Segundo. Derivado de la contingencia sanitaria y con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de salubridad en el desarrollo de los trabajos legislativos, se autoriza que la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presente su informe de actividades de manera telemática, mediante la plataforma “Zoom”.

El informe de referencia deberá ser enviado a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente previo a su presentación al correo electrónico:

comisionpermanente@diputados.gob.mx.

Tercero. El formato que regulará la presentación del informe referido en el resolutivo anterior es el siguiente:

1. La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentará el Informe Anual de Actividades 2021, hasta por 30 minutos.
2. Se dará paso a una ronda de intervenciones por parte de los grupos parlamentarios con representación en la Comisión Permanente, en orden creciente hasta por 10 minutos cada uno.
3. Concluidas las intervenciones anteriores, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hará una intervención final hasta por 10 minutos.
4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dará cuenta de la recepción del informe y dictará su turno a las Cámaras del Congreso.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva, en representación de la Comisión Permanente, dirigirá un mensaje final.

Cuarto. En ningún caso se autorizarán intervenciones distintas a las previstas en el presente acuerdo.

Quinto. Las situaciones no previstas en el presente acuerdo serán resueltas por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente.

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 19 días del mes de enero de 2022.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente; senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), senador José Alfredo Botello Montes Bustamante (rúbrica), diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (rúbrica), vicepresidentes; diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (rúbrica), diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (rúbrica), diputado Luis Arturo González Cruz (rúbrica), secretarios.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, secretaria. Hay un orador... Me informan que sí hay oradores inscritos. Por favor, tiene el uso de la palabra el diputado Ríos Rivera, Riult Rivera, hasta por cinco minutos.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, la responsabilidad de todas y todos los que ejercemos un cargo en favor de México debe ser clara y siempre debe ser muy congruente y muy responsable. Es siempre muy importante tener en cuenta que las y los servidores públicos siempre debemos de asumir los riesgos que el ejercicio del encargo representa.

Siempre hay que actuar para proteger a la población. Siempre hay que ser responsables para que tomemos todas las medidas necesarias para que las y los mexicanos sean debidamente protegidos, pero sí hay que tener bien en cuenta siempre nuestra responsabilidad. Y una de las responsabilidades que se tienen por quien está al frente de la comisión de la cual se está tratando, es comparecer precisamente ante esta comisión del Congreso de la Unión. Precisamente para que sean cuestionados los planteamientos que se han formulado a lo largo de su trayectoria como servidora pública y como servidores públicos. Pero, es aquí el recinto donde tenemos que llevar a cabo nuestras funciones, un recinto en donde hay bastante espacio, en donde hay un reducido grupo de legisladoras y legisladores y que no existe ningún impedimento real para que podamos darle a México el ejercicio democrático que se debe de llevar a cabo.

Por eso la bancada de Acción Nacional apelamos porque la comparecencia se realice de manera presencial, porque cumplamos con nuestras responsabilidades, porque llevemos a cabo las acciones democráticas, para lo cual todas y todos estamos al frente de un espacio en la administración pública, de un espacio en las diferentes encomiendas de este engranaje administrativo que México representa. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Gerardo Fernández Noroña, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado presidente. Se había acordado en la Mesa Directiva que no habría oradores en este punto, pero como

los paniaguados quieren su medicina, aquí el doctor Noroña se aplicará.

A ver, no querían sesiones ni siquiera semipresenciales, la oposición, pidió sesiones a distancia, estaban muertos de miedo de venir a hacer su tarea. Tuvimos nosotros que plantear en la Mesa Directiva que era inaceptable que nosotros no viniéramos, siendo una tarea esencial la del Poder Legislativo. Y bueno, entonces a tirones y jalones tuvieron que aceptar que las sesiones fueran mínimo, semipresenciales.

Acaban de tener reunión en la Mesa Directiva y todo mundo votó por unanimidad el formato que estamos planteando y ahora lo cuestionan. Bueno, son esquizofrénicos políticos que no se entiende, primero quieren medidas que todo mundo se encierre, que tengan 80 vacunas, que traigan 800 cubrebocas y no sé cuántas cosas, y cuando hay un formato bajo las condiciones que ellos lo plantean vienen a cuestionarlo.

No, de verdad, yo ya a estas alturas no los entiendo. Me dan ganas de que digamos lo contrario de lo que pensamos para que ellos se suban a apoyar lo que realmente queremos llevar a cabo, porque son contreras, en serio.

Pero, teniendo tanto tiempo, pues es difícil no evitar la tentación de decirle al impresentable gobernador de Nuevo León que no tiene vergüenza de usar a un menor de edad, no hay adopciones de horas, y que haya tenido la desvergüenza de llevarse a un bebé con su mujer para andarlo ahí mostrando, para que veamos qué buen corazón tienen los desvergonzados. ¿A qué nivel han llegado y todavía hay quien los justifica? Y todavía hay quien dice que esas cosas son correctas.

No lo comenté la semana pasada, diputado presidente, pero ahora sí, que a tus espaldas ahí andaban muy bravitos diciendo que te iban a reclamar no sé cuántas cosas porque tuviste el acertado y el institucional y la firme determinación de presentar un recurso porque el INE no quería hacer la consulta y ahí andaban que te iban a regañar, que te iban a nalguear, que no sé cuántas cosas iban a hacer, y aquí viniste y no te dijeron, pero, nada. Ay, qué bueno que está usted muy bien, diputado presidente, bienvenido. Hipócritas. Redomadamente hipócritas y cobardes, es lo que son. Y ahora andan queriendo chantajear con el tema del manejo de la emergencia sanitaria. Ayer en la comisión estábamos Amílcar Sandoval y yo, ya querían meter en paquete, se les queman las habas

para venir aquí carroñeramente a insistir que los hospitales están llenos, cuando no están, que el manejo es incorrecto cuando es falso.

Y lejos de cerrar filas con nuestro gobierno y de ayudar a ya salir con esta pesadilla, siguen queriendo lucrar. Y a pesar de las vacunas, es la hora, porque se quemaron etapas por la emergencia, no nos dicen cuáles son los efectos negativos. Ya están lucrando con el hecho de que se vacune a las niñas y a los niños del país. Son de un irresponsable subido.

Así es que, yo estoy a favor del formato. Estoy calentando motores para cuando haya agenda política, tocando algunos temas.

Y cierro, este parlamento abierto que tanto insistieron que vinieran técnicos para la discusión de la reforma constitucional en materia eléctrica y son puros empleados de las transnacionales. Vienen a venir a decir las mentiras de siempre en contra del proyecto nacionalista del compañero presidente López Obrador, que recupera la soberanía en materia eléctrica, que fortalece la empresa pública que está llamada a ser la empresa más pública más poderosa del país y de las más importantes del mundo, y aquí la derecha defendiendo a las transnacionales de la energía eléctrica.

De verdad, que papel más vergonzoso realizan en esta soberanía. Deberían representar al pueblo y representan a los centaveros que no se resignan a que ya no van a poder robar más el dinero del pueblo, que es para el pueblo y seguirá siendo para el pueblo, mientras esta revolución sin violencia que conduce el compañero presidente López Obrador, sigue al frente de la misma. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado José Elías Lixa, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: La verdad es que no tenía yo ninguna intención de participar en este debate. Ya el PAN había fijado postura, pero honestidad obliga a tener que responder las inconsistencias que se han planteado.

Primer punto. El PAN, tanto en Mesa Directiva como en todos los diálogos que hemos tenido, hemos insistido en

todo momento en que la comparecencia debe realizarse en un formato presencial. Es mentira, absoluta mentira que los representantes del PAN no hayan mencionado en Mesa Directiva la intención de que fuera presencial. Por el contrario, en voz de nuestro vicepresidente se hizo este planteamiento.

Segundo. Hemos sido precisamente desde la representación del Partido Acción Nacional, y no nos dejarán mentir quienes integran la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, quienes insistentemente hemos dicho que hay que superar ya el reglamento que permite las sesiones de manera constante a distancia. Sin embargo, también conscientes con el alza que ha representado la nueva variante, decidimos todos reflexionar con los datos que nos arrojaran las autoridades en materia de salud la pertinencia de esa medida, pero es una absoluta mentira que el PAN le haya sacado a estar de manera presencial en el trabajo.

Y me parece una inconsistencia brutal decir que se está esperando que haya agenda política, cuando es precisamente el PT quien hoy insistió en que no hubiera agenda política. A nosotros no nos amenazan con ninguna medicina. Si lo que necesitan es algún tipo de dosis, acordemos en este instante abrir la agenda política y debatamos los asuntos más importantes del país, como lo es sin duda, sin duda, la vacunación.

Que cobardemente se protege al subsecretario Hugo López-Gatell, pero que aquí, en esta Cámara de Diputados y en presencia de miembros de la Jucopo se comprometió a enviarle al Partido Acción Nacional un informe sobre todas las vacunas almacenadas, que no se han aplicado, y cobardemente se escondió nuevamente en el silencio y no presentó ese informe, como tampoco informó el cuestionamiento de por qué el Consejo de Salubridad General no se ha reunido para determinar las medidas que requiere el país ante la nueva variante.

Entonces, por absoluta inconsecuencia, desechamos las mentiras que aquí se han planteado. El PAN insiste en que debe ser una comparecencia presencial, salvo que, claro, existiera alguna confirmación de contagio que le hiciera inviable.

Y bien, creo que es innecesario venir aquí con fantasías a decir que el PAN ha planteado cosas que no ha planteado. Estamos listos para debatir, estamos listos para que sea una comparecencia en términos presenciales y estamos listos

para la agenda política, si así lo deciden los grupos parlamentarios que han decidido que no exista el día de hoy.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, efectivamente, vengo a posicionar a favor de la propuesta incluida en el orden del día para celebrar, escuchar el informe de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como está planteada.

Bueno, hay una variante. La propuesta era que fuera el miércoles, pero casualmente Acción Nacional pidió que ese día no haya Comisión Permanente. En un ejercicio de cortesía política se aceptó cambiarla. Ahí está la incongruencia de Acción Nacional. Deberían reclamarle a las legisladoras y legisladores que están vía Zoom y que debiesen estar aquí, como bien pregonan que debiésemos asumir con mucha responsabilidad todo servidor público.

Pero no, la verdad es que acusa Acción Nacional de falta de coordinación. Yo estuve presente en la reunión de la Mesa Directiva, con voz, aunque sin voto, como se acordó, y ahí la representación de Acción Nacional, efectivamente, propuso que se modificara el esquema. Pero dijo al final la representación de Acción Nacional que asumiría la decisión colectiva, y la decisión colectiva fue que se quedara como estaba la propuesta.

Así que, decía yo la semana pasada, ¿para esto quieren agenda política? ¿Para venir a distraer de los asuntos fundamentales del país? Nosotros estamos dispuestos a debatir todo, 156.5 millones de dosis de vacunas en el país. Cuando 65 de cada 100 personas hospitalizadas ya han logrado estar superando esta crisis tremenda, 82.9 personas vacunadas, el 88 por ciento de la población mayores de 18 años.

Lo que pasa es que Acción Nacional le gusta buscar tergiversar, como en los resultados electorales no encuentra eco de la población, piensan que el eco lo van a obtener aquí desde la tribuna, así que vamos a subir a decirles cuando veces sean necesarias, que si bien tienen derecho aquí a venir a decir sus mentiras, aquí estaremos nosotros recordándoles cuál es la verdadera situación.

Nosotros, como parte de la Comisión Permanente, estamos listos para escuchar el informe en el esquema como se explicó, lo que pasa, insisto, es que no hay coordinación, a pesar de que vi dos representantes de Acción Nacional en la Mesa Directiva, pues no le informan a los que están en el pleno representando a este grupo parlamentario.

Pónganse de acuerdo y no le van a decir a Noroña o a un servidor que le sacamos al debate, nosotros siempre estaremos listos aquí para debatir y ponerlos en su lugar. Tengan para que aprendan las veces que sea necesario.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo por supuesto que ha votado a favor de que se dé en el contexto en que está en el orden del día la presentación del informe de la titular de Derechos Humanos y estamos listos para que, ahora el martes, a petición del PAN, que hubiera aprovechado aquí esa representación para venir a agradecer la cortesía política que les falta a ellos y mucho. Es cuando, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. No habiendo más oradores, consulte la Secretaría sobre su aprobación.

La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Las legisladoras y los legisladores... en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado. Comuníquese.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del senador Félix Salgado Macedonio.

La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

El que suscribe, senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 8, numeral I, fracción XIII; 11, 12 y 13 del Reglamento del Senado de la República, solicito a usted tramitar ante el Pleno de la Comisión Permanente una licencia al cargo de senador de la República por tiempo indefinido para que surta efecto a partir de este día.

Sin otro tema en particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

Acapulco Guerrero, a 15 de enero de 2022.— Senador J. Félix Salgado Macedonio (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración de la asamblea el acuerdo.

La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Acuerdo.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al senador Félix Salgado Macedonio, para separarse de sus funciones como senador electo por el principio de mayoría relativa, a partir del 15 de enero del presente año.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA COMO PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo. Procederemos a la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de Trabajo, por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

En términos del numeral 18 de las reglas que regirán las sesiones y trabajos de esta Comisión Permanente, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Imelda Pérez Segura, a nombre de la Tercera Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Con la venia de la Presidencia. Buenos días a todas y todos, compañeras y compañeros legisladores integrantes de esta Comisión Permanente.

Como secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas del primer receso del tercer año del ejercicio constitucional de la LXV Legislatura, presento ante este honorable pleno el dictamen relativo a la ratificación del nombramiento en favor del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propuesto por el Ejecutivo federal desde el pasado 7 de enero del presente año.

Celebro que el día de hoy nos encontremos en esta reunión de la Comisión Permanente con esta importante tarea de ratificar al titular de uno de los organismos más importantes para la política fiscal del país a propuesta del Ejecutivo federal tal y como lo estipula lo dispuesto en las fracciones III y VI del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se le otorga a esta Comisión Permanente la tarea de ratificar los

nombramientos de los empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una de las principales tareas que se han tenido en esta legislatura federal ha sido reconfigurar la política fiscal y tributaria con el propósito no solo de combatir, sino eliminar todas las malas prácticas que omiten u originan graves problemas a las finanzas públicas como son la evasión y elusión fiscal.

Atendiendo las problemáticas antes mencionadas es que se ha logrado optimizar la capacidad recaudatoria del Estado mexicano sin la necesidad de incurrir en nuevas obligaciones fiscales, tal y como puede apreciarse en el marco tributario para el presente ejercicio fiscal.

Esto es posible como lo dijo el candidato a procurador durante la sesión de la Tercera Comisión el día de ayer en donde además estuvieron y participaron todos los grupos parlamentarios gracias a la coordinación que ha existido entre la procuraduría fiscal el Servicio de Administración Tributaria y la Unidad de Inteligencia Financiera, entre otros organismos, y que juntos han contribuido para que actualmente se tengan unas finanzas públicas sanas.

Por tanto, se puede decir que la Procuraduría Fiscal de la Federación es y ha sido una de las principales responsables de combatir con base en la ley los delitos fiscales tipificados en la normativa vigente respecto a cualquier tipo de defraudación al fisco federal, a su vez esta instancia como consejera jurídica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es uno de los organismos más importantes de la administración pública federal, puesto que tiene como prioridad garantizar, dentro del ámbito de sus atribuciones, el éxito de la política fiscal de nuestro país y, sobre todo, de la defensoría de esta, respetando en todo momento los procedimientos y derechos fundamentales del marco legal existente y de los cuales este honorable Congreso ha sido una pieza fundamental por las reformas que se han aprobado para perseguir y castigar los delitos fiscales.

Actualmente tenemos a más de 570 querellas por delitos fiscales que se han presentado desde el inicio de la presente administración, que representan un daño por más de 20 mil millones de pesos contra el fisco federal, así como contra el patrimonio de las y los mexicanos.

Se destacan también los avances para eliminar las prácticas de outsourcing que, además de violentar los derechos de

las y los trabajadores del país, incurría en mecanismos de defraudación fiscal, en los que se estimaba una pérdida de 250 mil millones de pesos al fisco por evasión de ISR e IVA.

La lucha contra la corrupción, la evasión fiscal, los fraudes y todo acto ilegal que perjudica las finanzas públicas es una tarea que se va fortaleciendo día con día gracias al compromiso y la labor de todos y cada uno y una de quienes estamos al servicio de las y los ciudadanos de México.

Estoy segura que el ciudadano, que el día de hoy muy seguramente ratificaremos como procurador fiscal de la federación, está comprometido con darle seguimiento a fortalecer esta consigna que no busca más que el bienestar de las y los mexicanos y las finanzas públicas de la nación.

Es claro que el maestro Félix Arturo Medina Padilla, tal como lo marca el dictamen, cuenta con una trayectoria académica y profesional que reúne los elementos necesarios y suficientes para ocupar el cargo de procurador fiscal de la federación.

Su formación como licenciado y maestro en derecho y demás diplomas en la materia le brindan herramientas teóricas y técnicas para poder desempeñarse en esta enorme responsabilidad.

Nos congratulamos de que el maestro Félix Arturo Medina Padilla, quien el día de ayer estuvo con las y los integrantes de la Tercera Comisión, haya expuesto de forma clara y concisa que continuará con un combate frontal contra todo aquel delito que busque dañar el erario y, a su vez, a la sociedad mexicana, además de abundar en el plan de trabajo que presenta.

Además de tener una gran preparación académica, el maestro Medina cuenta con una larga trayectoria en el sector público, dado que ha ocupado diversos cargos en el entonces Distrito Federal, hoy la Ciudad de México, en los cuales destacan su papel como jefe delegacional de las entonces delegaciones Magdalena Contreras y Tláhuac.

Es en este sentido que la formación y experiencia profesional del maestro Medina hace que cuente con las capacidades y habilidades técnicas para ocupar un cargo con importantes facultades, entre las que destacan representar en materia legal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formular la documentación relativa a los

proyectos de iniciativas o decretos de ley, que el titular de la misma tenga a bien proponer al presidente de la República. Pero, sobre todo, defender los intereses fiscales de la federación.

El día de ayer se manifestaron y resolvieron opiniones e inquietudes hacia el maestro Medina. Se sometió y aprobó, por todo lo antes expuesto, el proyecto de dictamen relativo a la ratificación del procurador fiscal de la federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como corresponde.

Y es por lo anteriormente expuesto que celebro y aplaudo, a todas y todos los integrantes de esta Tercera Comisión, dado su interés y participación en la pasada sesión ordinaria. Y, de igual manera, expreso mi gusto por todas y todos los legisladores que, de manera virtual y presencial, se encuentran en esta sesión de la Comisión Permanente.

Estoy convencida de que las instituciones sólidas conducen al desarrollo de los países y que la vida en sociedad se regula por medio de ellas. Y es en este nombramiento que será analizado y discutido el que coadyuvará a conseguir tal propósito, siempre en beneficio de la sociedad y de la administración de este país.

La propuesta aprobada por el pleno de la Tercera Comisión es la ratificación del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla, contenida en el dictamen que estamos presentando ante esta soberanía. La invitación es a seguir trabajando de la mano, en un mejor país para las y los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. Le doy lectura al acuerdo.

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso con fundamento en el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ratifica al ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Segundo. Tómese protesta de ley al ciudadano Félix Arturo Medina Padilla, como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 18 de enero de 2022.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Está a discusión. De conformidad con las reglas que regirán las sesiones y los trabajos de esta Comisión Permanente, se otorgará el uso de la palabra a las y los legisladores, hasta por cinco minutos, para hablar en contra y a favor. Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Israel Castillo Olivares: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la trascendencia en el nombramiento y ratificación del procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público obedece a las atribuciones como autoridad administrativa y de consejería jurídica no solo en asuntos fiscales, sino en aquellos para enfrentar riesgos y amenazas que comprometen la estabilidad de las finanzas públicas o la integridad del sistema financiero mexicano para determinar, en su caso, montos globales de los estímulos fiscales para comprobar los impuestos, contribuciones, de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la valoración al expediente remitido por el Ejecutivo federal, se advierte que el ciudadano Félix Arturo Medina Padilla cuenta con credenciales formativas como licenciado y maestro en Derecho por la Universidad Autónoma de México, especializado a través de diplomados en políticas de seguridad nacional y seguridad pública, así como en género y derecho.

En experiencia profesional vemos y se desprende que se ha desempeñado en diversos cargos públicos en la administración pública federal en materia de seguridad y protección ciudadana, en distintas dependencias del gobierno de la Ciudad de México y en cargos de elección popular vemos el haber sido jefe delegacional en Tláhuac y la Magdalena Contreras, alcaldías, ambas de la Ciudad de México, a partir del 2017. Fue asesor legislativo y secretario técnico de la Comisión Bicameral de la Cámara del Congreso en la Legislatura LXI, 2009-2012.

Sin embargo, para los legisladores, para las legisladoras y legisladores de Acción Nacional, resulta alarmante que en el recién nombramiento del consejero jurídico a la Secretaría de Hacienda llegue una institución que ha sido señalada e investigada por la propia Unidad de Inteligencia Financiera desde los primeros meses del 2021, a partir de denuncias, extorsiones, entre otros señalamientos.

Que quede claro, el cuestionamiento de Acción Nacional no es a la profesión y experiencia de que ocupe un cargo público, sino a las capacidades y habilidades necesarias para ser ratificado en nombramiento relevante, como el que hoy se discute y en unos minutos se aprobará, que es con acentuación fiscal.

Ayer, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó por mayoría de votos de las legisladoras y los legisladores, la presente ratificación del nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla, como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Hoy, las legisladoras y legisladores de Acción Nacional esperamos que el ciudadano Félix Arturo Medina Padilla sepa enfrentar los retos y desafíos como procurador fiscal de la Federación y aunque votemos en contra de su ratificación, le deseamos el mayor de los éxitos en su gestión, porque esto debe ser en beneficio de México y de no un grupo político. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores de la Comisión Permanente. Hablar sin duda de este dictamen, de este nombramiento tan importante que representa de manera judicial y administrativamente ser el procurador Fiscal de la Federación, que tiene a su cargo temas muy importantes y trascendentales para nuestro país. Interviene en la hacienda pública federal. Establece, conduce y propone políticas, lineamientos y estrategias para la emisión de opiniones. Asesora y emite opiniones jurídicas en las diversas áreas del gobierno federal, y en especial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como coadyuva en los procedimientos penales que he requerido.

Por eso, en síntesis, la Procuraduría federal es la parte más importante jurídicamente de Hacienda. Hoy tiene un reto Arturo Medina, sin duda. Es fundamental la confianza que hoy se le entrega de las y los diputados. Tenemos que entender que México requiere fortalecer la recaudación federal para fortalecer la hacienda pública federal.

En solo tres años se ha demostrado que este gobierno de la cuarta transformación estamos combatiendo la elusión y la evasión fiscal. Con solo tres años se han enviado más de 370 casos por delitos fiscales de manera judicial y se han recuperado más de 20 mil millones de pesos para fortalecer la hacienda pública federal. Se han combatido las empresas factureras, el *outsourcing, los políticos corruptos. Pero también, sin duda, hemos combatido la elusión y la evasión fiscal.

Por eso, con ese nombramiento damos certeza de que las y los legisladores queremos una hacienda pública fortalecida. La confianza que se tiene hoy deposita en la propuesta de Félix Arturo Medina Padilla cumple con el perfil requerido de esa importante función, ya que su formación académica como licenciado en derecho sin duda demuestra la capacidad técnica requerida.

Su función profesional en el ámbito se ha desempeñado con una trayectoria formidable, eficaz y eficiente. Así lo demostró cuando fue jefe delegacional en la Ciudad de México, en la parte de la Alcaldía de Tláhuac y de Magdalena Contreras. Pero también ha demostrado su honradez, ha demostrado su compromiso con el pueblo de México. Ha demostrado que, sin duda, tiene la honradez necesaria para estar en esta representación.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, hoy la propuesta de Arturo Medina cuenta con las credenciales académicas necesarias. Lo acreditan plenamente, pero, sobre todo, cuenta con la capacidad profesional necesaria para ser ratificado en esta Comisión Permanente, con el nombramiento que le dio el Ejecutivo federal, bajo los criterios de capacidad, de probidad, de experiencia para desempeñarse como procurador fiscal de la federación. Es por ello que vamos a votar a favor del presente dictamen, para la ratificación y nombramiento de Arturo Medina Padilla. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Daniel Gutiérrez. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom, para hablar en pro,

hasta por cinco minutos. Por favor, permítanle el acceso a la plataforma.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (vía telemática): Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Procuraduría Fiscal es una institución de gran importancia para la vigilancia de los ingresos de la federación. Esta institución, además de asesorar y generar políticas públicas en materia fiscal y hacendaria, tiene la importante labor de representar al Estado ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Por ello, el nombramiento del procurador no es menor, este cargo es básico para el desarrollo formal de la política tributaria del país. Pero, sobre todo, para la construcción estratégica de las finanzas nacionales.

En el PRI creemos que el nombramiento de Félix Arturo Medina Padilla como nuevo procurador aporta al desarrollo de México. Se trata de una persona que cuenta con una larga trayectoria en la materia y estamos seguros de que realizará una gran labor.

No obstante, su trabajo no estará exento de retos, pues hay que recordar que uno de los temas pendientes de atender es la evasión fiscal, un delito que afecta a todo el país, ya que los inculcados dejan de pagar impuestos que afectan las finanzas estatales y limitan los recursos del gobierno necesarios para realizar políticas públicas y programas sociales, pero aún así, sabemos que se han logrado importantes avances que debemos seguir cosechando.

Hoy, nuestro sistema de recaudación cuenta con medidas de organización y regulación sólidos, respaldados por una larga trayectoria de relaciones interestatales. Todo ello ha logrado al trabajo del ciudadano Medina Padilla. Con él, la estructura institucional de la Secretaría de Hacienda ha portado un marco exitoso para el desarrollo de las políticas fiscales de México y su modernización de acuerdo con las necesidades del país.

Recordemos que tan solo durante el primer semestre del año pasado, aún en recuperación económica, se lograron recaudar casi 248 mil millones de pesos gracias a las herramientas que dispone este espacio en la Secretaría.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados seguiremos actuando con responsabilidad y congruencia en la rectificación del nuevo fiscal, pero vigiliaremos desde

este recinto el actuar de sus acciones que les han sido encomendadas, esperando que su trabajo no afecte la fortaleza económica que todos los mexicanos han construido con bastante sacrificio.

Los titulares de la Secretaría de Hacienda se han caracterizado por conducirse con profesionalismo y responsabilidad, buscando siempre promover la fortaleza de nuestras instituciones hacendarias. Su compromiso a cargo será el mantener el equilibrio fiscal y las finanzas públicas sanas, lo cual se ve cada día más complicado ante el difícil escenario económico de recesión que se empieza a dilucidar con los golpes de la pandemia.

Pero, en el Grupo Parlamentario del PRI somos creyentes de que la suma de esfuerzos siempre redituará en mejores escenarios y resultados benéficos. Al maestro Félix Arturo Medina Padilla le externamos nuestro apoyo para colaborar de la mano en pro de las finanzas y la hacienda pública de México. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el senador Eduardo Ramírez Aguilar, de Morena, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

El senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Gracias, estimado presidente, a la Mesa Directiva. Este nombramiento tiene una repercusión social. Seguramente algunos se preguntarán por qué. Resulta que el procurador fiscal es el representante, es quien defiende los ingresos del Estado mexicano cuando se es parte en un litigio.

Estos ingresos están en nuestra Constitución, en el artículo 31, fracción IV, donde dice que los mexicanos estamos obligados a participar y a contribuir con el gasto público, con la Federación, con los estados, con los municipios y con la Ciudad de México.

Esto adquiere un valor importante, porque el Estado capta ingresos y con las estrategias fiscales, y no hablo de todas las empresas privadas, tratan de burlar a la autoridad para pagar menos impuestos. El impuesto al valor agregado, el impuesto sobre la renta, los derechos, los productos, los aprovechamientos que nos establece el Código Fiscal de la Federación. Entonces, el gobierno tiene menos ingresos y por lo tanto hay menos recursos para infraestructura, hay menos recursos para los programas sociales.

Quien esté al frente de esta Procuraduría Fiscal que hoy recae en un nombramiento de un abogado, de un maestro en derecho que conoce de ética, que conoce de derecho procesal, que conoce de la alta responsabilidad de representar al Estado mexicano en ese litigio contra la iniciativa privada y también con las instituciones públicas porque hay que decirlo también existe evasión fiscal en las instituciones de gobierno de los diferentes niveles.

Por eso, es muy importante este nombramiento y es aquí donde el Grupo Parlamentario de Morena no solamente aplaudimos esta propuesta, sino la empujamos con toda la confianza y con toda la responsabilidad para que el maestro Arturo Medina Padilla sea un digno representante.

Los procuradores fiscales son una especie de representantes como lo es el Ministerio Público con la diferencia que aquel representa a la sociedad y este representa que tenga mayores ingresos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el buen funcionamiento, para el combate a la pobreza, para la infraestructura de salud, para el apoyo a la educación.

Celebramos que este 2021 se hayan incrementado la captación de recursos, de mayores ingresos y también le hacemos un llamado respetuoso al procurador fiscal que se rodee de buenos y expertos en el derecho fiscal, que tengan un compromiso con México, porque tal parece que cuando inicia la litis en los tribunales federales de justicia administrativo o fiscales existen componendas y eso va en perjuicio de los más necesitados, va en perjuicio de los más pobres.

Por eso, este nombramiento adquiere una relevancia nacional y vamos a estar muy al pendiente de que cumpla con esa responsabilidad que esta Comisión Permanente integrada por diputados y senadores vigilen el estricto cumplimiento de lo que hoy estamos diciendo. Vamos hacia adelante, habrá un gran procurador fiscal y estamos seguros de que la agenda será siempre para los más necesitados. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, senador. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, presidente. En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente

discutido. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Se hacen los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y numeral 13 de las reglas que regirán las sesiones y trabajos de esta Comisión Permanente. Se procederá a recoger la votación nominal del dictamen.

(Votación)

Señor presidente, se emitieron 29 votos a favor y 7 en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado por 29 votos. Comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentra en este salón de sesiones, el ciudadano Félix Arturo Medina Padilla, cuyo nombramiento como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acaba de ser aprobado por la asamblea.

Para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley se designa en comisión a los legisladores Juan Ramiro Robledo Ruiz, al senador Ángel García Yáñez y al diputado Benjamín Robles Montoya. Pido a la comisión designada cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadano Félix Arturo Medina Padilla, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de procurador Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y*

Crédito Público que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?

El ciudadano Félix Arturo Medina Padilla: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Si así no lo hace, que la nación se lo demande.* Felicidades, procurador. Enhorabuena.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pasamos al capítulo de iniciativas. Tiene la palabra, por cinco minutos, la senadora Olga Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores integrantes de la Comisión Permanente. Presento una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fe pública.

Recordemos que este artículo 121 contiene la cláusula de entera fe y crédito de los actos que se realizan en las diversas entidades federativas y que tienen validez en las otras entidades federativas. En ese sentido presento en materia de fe pública.

La actividad notarial exige compromiso, responsabilidad y valor, elementos fundamentales en la defensa de la legalidad y de la certidumbre jurídica. Por ello, tenemos que buscar mejoras para atender los retos que nuestro tiempo plantea a las notarias y notarios de nuestro país.

La iniciativa que hoy presento busca estandarizar los perfiles y mecanismos para poder acceder a ser notario titular, fortaleciendo la transparencia, propiciando relevos generacionales más justos, ofreciendo brindar mayor

certidumbre sobre las remuneraciones de los notarios a través de los diversos aranceles aprobados por las autoridades locales competentes, fortaleciendo la competencia sana e impulsado la incorporación de tecnología.

¿Cómo se propone lograr estos objetivos? Homologando los marcos normativos de las diversas entidades federativas relativas al notariado, estableciendo la incorporación obligatoria en todo el territorio nacional de exámenes públicos de oposición que observen los principios de igualdad, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y procurando la paridad.

Esos exámenes deberán realizarse ante un jurado conformado por cinco integrantes, en el que participen el Poder Ejecutivo local, así como los colegios o consejos de notarios de la propia entidad y uno, un representante del colegio nacional, como único medio de acceso al ejercicio de la función notarial.

También se propone la creación de una regulación mínima en cada entidad federativa que integre homologadamente la tecnología en el desempeño del notariado. Esto último, contemplando la utilización de archivos digitales, firma electrónica, medios de transmisión de datos, sistemas de ciberseguridad, así como también incorpora esta reforma un régimen de responsabilidad, vigilancia y sanciones correlativas.

¿Cuándo se plantean las etapas para la implementación de estos cambios propuestos si la iniciativa fuese aprobada? Se propone que las legislaturas locales tengan 180 días para llevar a cabo las reformas en sus respectivas constituciones y una vez realizadas las reformas constitucionales locales, las legislaturas tendrán 360 días para realizar el resto de las adecuaciones normativas.

¿Cuáles son los beneficios de este planteamiento? Son muchos y variados. Para la institución, por primera vez el rol social de la actividad notarial estará contemplado en la Constitución federal, evitando la creciente colonización de otros sistemas jurídicos, especialmente el anglosajón.

Para el notariado en general, la armonización y estandarización de marcos normativos y le integración de tecnología, así como la incorporación de mejores condiciones de transparencia, certidumbre y justicia en la designación de notarios titulares.

En cuanto a los adjuntos auxiliares y cargos similares que van a desaparecer en la actividad notarial, por esta única ocasión y a condición de que hayan ejercido la función por tres años, tendrán derecho a obtener la titularidad siempre que aprueben un examen de evaluación.

Para los colegios y consejos, veremos fortalecido su rol en el proceso de estandarización tecnológica, y para México, esta iniciativa ofrecerá mejores herramientas para brindar seguridad jurídica y certidumbre a toda la nación.

Muchas gracias, señor presidente. Pido su autorización ya que estoy en el uso de la palabra, de presentar otra iniciativa que se encuentra listada, si es que el pleno autoriza la presentación de la misma. Gracias, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la senadora Olga Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscribimos, senadora **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila** y senador **Ricardo Monreal Ávila**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, y 169, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fe pública y función notarial**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La fe pública es –de origen– un atributo del Estado, en virtud de su imperio.¹ A través de ella se confiere publicidad y se garantiza la veracidad de ciertos actos y hechos que interesan a la sociedad. En otras palabras, la fe pública proporciona autenticidad y dota de certeza y seguridad jurídicas; por tanto, imprime validez y eficacia a determinados actos y hechos.²

La fe pública, señala Eduardo García Villegas, es única, y el Estado la ejerce por sí mismo, o la delega a servidores públicos o a particulares.³

De modo que la fe pública corresponde originalmente a los órganos estatales, quienes por delegación pueden encomendarla a los particulares, constituyendo así la función notarial.⁴ Es por ello que, si bien la notaria o el notario no es un servidor público, sí ejerce una función pública; de ahí que su ejercicio sea de orden público y de especial relevancia, máxime que satisface una necesidad de interés general: la generación de confianza social.

Como consecuencia, la notaria o el notario público es la persona investida de fe pública que autentica instrumentos en los que se consignan actos y hechos jurídicos.⁵ En virtud de la prestación de ese servicio, el cuerpo notarial se constituye por profesionales del derecho que ejercen una función pública, la que deben desempeñar de manera responsable, autónoma y no discrecional. Ello, por estar sujetos a diversas normas jurídicas a las que deben circunscribirse,⁶ siendo el Estado mismo el regulador de dicha función.

Conviene precisar que, aunque la función notarial encuentra su genealogía en la delegación de la potestad del Estado, su ejercicio es incompatible con el desempeño en el servicio público. Esto es, la persona que ejerce la función notarial no puede desempeñarse en alguno de los poderes del Estado o de la Federación, entidades desconcentradas o descentralizadas del gobierno federal o estatal; o al servicio del municipio o entidades desconcentradas o descentralizadas municipales.

La importancia del notariado y la persona que lo ejerce es mayúscula; ya que al investirse de la función autenticadora podría decirse que en su persona y, en la función que despliega, está presente el Estado mismo, puesto que en nombre de éste obra.⁷

En suma, la institución del notariado es una de las depositarias de la fe pública del Estado. Constituye uno de los pilares para la seguridad de nuestro sistema jurídico y se encuentra presente en la formalización de múltiples hechos y actos relacionados con el patrimonio y la vida de millones de mexicanas y mexicanos, lo cual, conlleva una gran responsabilidad en su ejercicio y requiere de cualidades específicas para su ejercicio.

Es por ello que la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido a la actividad notarial como una función de orden público;⁸ ya que, como se dijo, las y los notarios actúan por delegación del Estado en la satisfacción de necesidades de interés social relativas a la autenticidad

(credibilidad), la certeza y la seguridad jurídica,⁹ lo que indefectiblemente abona a la estabilidad y armonía social.

Ahora, el artículo 121 de la Constitución General de la República estatuye lo que en la doctrina constitucional se conoce como la cláusula de entera fe y crédito (*full faith and credit clause*); fundamento de la fe pública. Su génesis apunta a la Constitución federal de 1824,¹⁰ cuya influencia de la Confederación de Nueva Inglaterra (1643), de la Confederación de Filadelfia (1781) y de la Constitución de los Estados Unidos de América (1787) es innegable.

Tal precepto sustenta la dación de fe y credibilidad de actos y hechos autenticados en las entidades federativas, así como su reconocimiento en cada una de ellas. De manera que, por un lado, reconoce la convicción que otorga el Estado a través de los funcionarios públicos o entes privados y, por otro, justifica la aplicación ordenada y armónica del derecho de una entidad federativa en otra; fungiendo como ligamento de los diversos ordenamientos jurídicos estatales¹¹ (norma de coordinación del sistema federal, según Eduardo y Laura Trigueros).

Las diferentes fracciones del artículo 121 establecen bases que regulan el derecho interestatal respecto de la convicción y el crédito de los actos públicos, registrales y procesales jurisdiccionales, en relación con (I) las leyes locales; (II) derechos reales; (III) litigios que afecten derechos reales y personales; (IV) actos del estado civil, y; (V) títulos profesionales; empero, no dicta pautas o principios que guíen a la fe pública ni a los fedatarios que autenticuen los actos que habrán de asumirse como públicos.

Aunado a lo anterior, de conformidad con las facultades expresas y la cláusula residual previstas en los artículos 73 y 124 de la norma fundamental, la actividad notarial es una materia reservada al ámbito local; por lo que corresponde a las entidades federativas expedir las leyes que creen la figura del notario y regulen su función,¹² lo que ha dado lugar a una mixtura de ordenamientos domésticos.

En esa medida, la presente iniciativa se circunscribe a los actos y hechos de los que se da fe en las entidades federativas, a través de los privados, mediante la función notarial; y tiene como propósito adicionar una fracción VI al artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que, con pleno respeto a nuestro sistema federal y a la autonomía y soberanía de las entidades federativas, se establezcan, desde nuestra ley fundamental, los principios y

bases generales (parámetro mínimo) que rijan la institución notarial respecto del otorgamiento de la patente o fiat, los requisitos de acceso a la función y, desde luego, los principios que deben imperar en el ejercicio de la actividad notarial.

Por tanto, la iniciativa tiene por objeto:

-Fortalecer las facultades de las legislaturas locales en materia notarial, homologando los requisitos y procedimientos para la designación de notarios con base en criterios objetivos y estrictamente técnicos.

-Unificar los principios y bases a nivel nacional para el acceso a la función notarial, teniendo como criterio principal para la selección la preparación, experiencia y honorabilidad de los sustentantes. Estableciendo como único medio el examen de oposición, con la intervención del gobierno de la entidad, de los colegios notariales de cada entidad y del Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

-Garantizar la debida profesionalización del notariado y, con base en lo anterior, la plena seguridad de los usuarios del servicio mediante el otorgamiento de la patente o fiat a aquella persona que demuestre, ante un sínodo imparcial, conocedor del derecho y de la función notarial, ser la más capacitada para el ejercicio de la función notarial.

-Promover y desarrollar la dimensión social de la actividad notarial garantizando que toda la población tenga acceso a un servicio notarial de calidad.

Por otra parte, es preciso señalar que el notariado mexicano forma parte del sistema notarial de tipo latino, mismo que ha sido adoptado por 88 países, dando como resultado su aplicación en dos terceras partes de la población mundial, y en países en todos los continentes, como Argentina, Brasil, Francia, Alemania, Japón e, incluso, China, lo cual evidencia ser un sistema ampliamente reconocido y valorado.

Dicho sistema de notariado latino tiene como base que sea desempeñado por abogados; lo que conlleva un conocimiento del derecho a aplicar de forma preventiva y en los principios regulatorios e interpretativos de la función notarial que se señalarán más adelante.

Estos principios, por la importancia social y jurídica de la función, erigen al notario en una garantía institucional, es decir, como un tipo de ejercicio profesional del derecho que

debe llevar en su regulación las condiciones necesarias para su correcto ejercicio imparcial, calificado, colegiado, autónomo, independiente y libre, que garantice la conservación jurídica de fondo y forma del instrumento notarial, y de su efecto adecuado, así como su matricidad en todo tiempo.

Así, los principios regulatorios que imperan en la función notarial son:

I. Autonomía. El notario en ningún momento puede quedar bajo la jerarquía o sumisión de cualquier poder público o bajo la influencia del poder económico. Esa autonomía le permite actuar con total imparcialidad.

II. Auxiliar de la administración de justicia. En su actuación, el notario debe ser considerado –siempre– como un auxiliar de la administración de justicia procurando ejercer su actividad al servicio del bien y la paz social. Su actuación como auxiliar será en aquellos actos que no impliquen contienda o, en su caso, en los procesos que se permita la actuación del notario por acuerdos de las partes.

III. Buena fe. El notario actúa de buena fe, por ello no tendrá responsabilidad cuando el resultado de sus actuaciones sea por prácticas comúnmente aceptadas por el gremio notarial, por error de opinión jurídica fundada o sea consecuencia de las manifestaciones, declaraciones o instrucciones de los prestatarios, de los concurrentes o partes, o estos hayan expresado su consentimiento con dicho resultado. Ello sin perjuicio de la legalidad que regula la función notarial y la responsabilidad del notario de actuar con estricto apego a las leyes y demás normas jurídicas aplicables.

IV. Colegiación. Los notarios deben agremiarse para la ordenación y defensa de la institución y de sus miembros, en cooperación con las autoridades.

V. Examen de oposición. Se debe reconocer como único medio de acceso a la función notarial el triunfo en un examen público; primero como aspirante a ejercer como notario y, posteriormente, un examen de oposición en el cual, desde la convocatoria al mismo, la integración del jurado o sínodo y la forma de desarrollarlo por los sustentantes partan de un principio de equidad que incluya también procurar un principio paritario. Con ello se pretende garantizar, de un modo objetivo, que la sociedad tendrá, en quien ejerza la función notarial, a personas

previamente calificadas respecto de su conocimiento y experiencia.

Para garantizar la objetividad del sínodo, es necesario que el mismo se encuentre integrado de forma plural y que en él, por su conocimiento en la materia, la mayoría sean notarias o notarios, designados por el Colegio o Consejo de la entidad correspondiente y uno por el Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

VI. Fe pública instrumental. La fe de la notaria o el notario es documental, por tanto, no puede autorizar acto o hecho alguno sin que lo haga constar en el protocolo. Esa documentación, tanto de la voluntad de los comparecientes como del otorgamiento de fe por parte de quien ejerce la función, permite apreciar objetivamente el contenido del acto y el cumplimiento de las normas que el mismo conlleva.

VII. Garantía social. La función notarial debe ejercerse sin distingos. Toda persona que solicite o requiera de una actuación notarial debe ser atendida de forma personal y profesional por la notaria o el notario; ser debidamente asesorada en cuanto a las consecuencias legales del acto; el proceso a seguir para su otorgamiento, así como el aspecto fiscal y administrativo que debe ser observado en relación con el mismo.

VIII. Imparcialidad. La persona que ejerce la función notarial debe mantener su actuación bajo un ejercicio neutral, sin favorecer a ninguna de las partes del acto jurídico o inclinarse a favor de cualquiera de los participantes en un hecho jurídico. Esa imparcialidad también implica una labor de asesoría, sin preferencia o distingos por concepto alguno hacia cualquiera de las personas que comparecen; pero, en el mismo tenor, la o el notario deberá ser cuidadoso en relación con aquellas personas que, por su condición, requieran de una mayor explicación o cuidado en su atención.

IX. Independencia. El notario no depende de sueldo o emolumento del erario público, sus percepciones se cubrirán exclusivamente por los interesados en la instrumentación y certificación respectiva, de conformidad al arancel que para el efecto se expida por la autoridad competente. Lo anterior implica que el otorgamiento de fe pública por el Estado, a través del notariado, no causa ni deberá causar una carga económica al propio Estado.

X. Legalidad. El ejercicio de la actividad notarial debe realizarse en la justa medida en que se requiera por los prestatarios del servicio, obrando con estricto apego a la legalidad aplicable al caso concreto. Esta garantía permite que los efectos jurídicos del acto sean en el marco de la ley y otras disposiciones normativas; lo cual implica que la actuación del notario sea preventiva en el aspecto jurídico. Esa prevención o cumplimiento a la ley ha dado pie a la frase “Notaría abierta, juzgado cerrado”.

XI. Libertad. La función notarial es incompatible con toda restricción de la libertad personal, de las facultades de apreciación y de expresión.

XII. Matricidad. Se reconoce como principio el de la conservación y reproducción del instrumento notarial y de la matricidad del mismo en todo tiempo. El instrumento es único, constante en el protocolo y conservado en él, pudiéndose reproducir observando las formalidades que determinen las leyes, sin alterar su contenido (lo que implica certeza) ya sea por el propio notario o notaria ante quien se otorgó o quien le sustituya en dicha función.

XIII. Profesionalismo. La persona que ejerce la función notarial debe ser una persona profesional del derecho que demuestre experiencia y competencia para desempeñar la función notarial a través de los exámenes de acceso a la misma. Ese actuar profesional debe, además, hacerlo con sentido de prudencia en lo jurídico y en lo personal. La profesionalización implica, también, la actualización continua en los términos que señalen las disposiciones legales conducentes, pudiendo, de manera enunciativa mas no limitativa fungir como consultor jurídico, árbitro, mediador jurídico o conciliador, profesional inmobiliario, prestador de servicios de certificación y otras actividades semejantes que no causen conflicto ni dependencia que afecte su dación de fe y asesoría imparcial. La edad máxima para el ejercicio de la función notarial será de 75 años.

XIV. Rogación. La persona que ejerce la función notarial no actúa sin rogación de parte, solicitud de interesado o mandamiento judicial.

XV. Seguridad jurídica. Un acto otorgado ante un notario o notaria, cumpliendo con las formalidades que en su caso corresponda, gozará de validez y eficacia.

Es por lo anterior, que se requiere que las constituciones locales establezcan que la función notarial será desempeñada

por personas profesionales del derecho, imparciales económica y jerárquicamente del poder público. Así como especificar que la única manera para acceder a dicha función será a través de un examen público de oposición y, de esta manera, tener una legislación local en la materia que sea uniforme, clara, transparente y moderna.

Asimismo, indicar cuáles serán las funciones notariales que deberán estar previstas en las leyes locales y que permitan el andamiaje correcto respecto de la institución notarial. Y, en este orden de ideas, se propone que las leyes deberán establecer los principios regulatorios e interpretativos de la función y documentación notarial.

La fe pública y la regulación de la función notarial pertenecen al Estado en sentido amplio, por tanto, toda vez que el ejercicio notarial impacta en la cláusula de entera fe y crédito, y en el orden jurídico local y de coordinación interestatal, es deseable que el poder revisor de la Constitución coadyuve para que, en atención al parámetro constitucional, las normas locales del notariado establezcan un proceso homogéneo para la designación de notarios, sustentado en las capacidades profesionales de los concursantes. Asimismo, se busca homologar algunos aspectos de la actividad notarial que permitan la prestación de un servicio expedito, eficiente, asequible, y que se traduzca en seguridad jurídica para los usuarios de los servicios notariales.

Ahora bien, es importante señalar que, de ser aprobada esta iniciativa, no se eliminarán las facultades de las legislaturas locales en materia de fe pública y notariado, pues la Constitución General de la República sólo establecerá los principios y bases mínimas, con la finalidad de armonizar y homologar el acceso y los principios de la función notarial.

Dicho de otro modo, se respeta la institución notarial como producto del sistema federal, históricamente al alcance y cerca de la sociedad, y no de forma centralizada;¹³ de ahí que se reconozca su permanencia en el orden jurídico local.

En sentido alguno esta iniciativa pretende privar a las legislaturas de las entidades, y a las autoridades que éstas dispongan, de las facultades de control, vigilancia y disciplina de la función notarial que determinen con absoluta libertad. Así como de las demás cuestiones que, con respeto al pacto federal y al ánimo de la presente iniciativa, se señalan en la adición que se propone como propios de la decisión de cada una de las entidades.

Adicionalmente es importante resaltar que esta iniciativa reconoce que una de las figuras importantes en el desarrollo de las actividades en las notarías es la figura del auxiliar, adjunto o adscrito, función que encontró sus orígenes en el siglo XIX, perduró hacia el porfiriato y en que 1934 terminó por consolidarse en la ley del Notariado de Puebla,¹⁴ inspirada en el Código de Derecho Canónico en el que se contemplaba la figura del obispo auxiliar para ser el relevo del obispo titular tras su retiro. Esta figura se adaptó y difundió, y hoy se regula en varias leyes del notariado de diversas entidades federativas, como auxiliar adjunto o adscrito, pero desafortunadamente ha creado dinámicas no deseadas en los cambios de titulares de notarías.¹⁵

Consecuentemente, el propósito de esta reforma es que desaparezcan las figuras de los adscritos, auxiliares, interinos, provisionales, suplentes, supernumerarios y cualquier otra denominación análoga, estableciendo como único medio de acceso a la titularidad de una notaría el examen público de oposición. No obstante, en el marco de la presente reforma, por única ocasión y habiendo acreditado un examen de evaluación, tendrán preferencia al cubrir las vacantes de las notarías.

El examen público de oposición es un elemento vigente desde 1947 que algunas legislaciones establecen como el único medio de acceso a la función notarial el examen público de oposición. Las mismas señalan que, para participar en dichos exámenes, se debe tener la calidad de aspirante a notario, la cual se obtiene únicamente al aprobar el examen correspondiente. Es decir, existe una valoración previa de la aptitud profesional, de experiencia y de prudencia en aquella persona que “aspire” a ser notario.

El sínodo para los exámenes, tanto de aspirante como de oposición, en las legislaciones antes referidas, está integrado por cinco miembros, de los cuales, el presidente es nombrado por la persona titular del Ejecutivo de la entidad; el secretario es un notario nombrado por el Colegio de Notarios del estado; dos vocales, que deben ser notarios, son designados por la Consejería Jurídica y uno más designado por el propio Colegio de Notarios. Esta integración del sínodo, plural en su conformación y designación, garantiza la transparencia e imparcialidad de los exámenes.

Tanto el examen de aspirante como el de oposición están integrados por dos pruebas; una práctica, que implica la resolución de un caso práctico y una teórica que se desarrolla ante el sínodo. En la primera se señala un plazo para la

solución del mismo y, cuando se trata de examen de oposición, es el mismo caso para todos los sustentantes. La prueba teórica, que es oral, permite al sínodo conocer, a profundidad, la capacidad técnica y la prudencia del sustentante.

Es tal la importancia del examen de oposición como único medio de acceso a la función notarial que precisamente, por lo que se expone en la presente iniciativa, es necesario elevarlo a rango constitucional, ello, así como los principios que deberán considerarse respecto de la función notarial en el ejercicio de la fe pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, y 169, del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración del órgano revisor de la Constitución, por conducto de la Cámara de Senadores, la presente iniciativa que, como ha sido señalado, tiene el ánimo de asegurar, en todo el territorio nacional, que el ejercicio de la fe pública sea desempeñado con el más alto nivel de profesionalización, experiencia, prudencia y apego al estado de derecho.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fe pública y función notarial

Único. Se adiciona una fracción VI al artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 121. ...

I. ... a la V. ...

VI. El Estado está investido de fe pública, misma que ejerce a través de los servidores públicos o de los particulares a quienes se les delegue, en los términos que establezcan las leyes.

Las entidades federativas podrán autorizar el ejercicio de la fe pública a los particulares constituyendo la función notarial, cuya edad máxima para su ejercicio será hasta los setenta y cinco años de edad. Los actos y

hechos jurídicos autenticados por la función notarial en una entidad federativa tendrán validez en otra, siempre que se emitan con arreglo a las leyes respectivas y sean otorgados por los comparecientes y el notario en la propia entidad. El notariado será auxiliar en la administración de justicia, siempre que no exista conflicto o controversia entre las partes pudiendo además, de manera enunciativa mas no limitativa fungir como consultor jurídico, árbitro, mediador jurídico o conciliador, profesional inmobiliario, prestador de servicios de certificación y realizar otras actividades semejantes que no causen conflicto ni dependencia que afecte su dación de fe y asesoría imparcial.

Las Constituciones y leyes de las entidades federativas garantizarán que la función notarial sea ejercida por personas profesionales del derecho, previa obtención de la patente, y que ésta se desarrolle con base en los principios de legalidad, profesionalismo, responsabilidad, independencia, buena fe, ética y seguridad jurídica. El acceso al ejercicio de dicha función se realizará exclusivamente a través de exámenes públicos de oposición en los que se observen los principios de igualdad, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia, procurando la paridad de género, y ante un jurado conformado por cinco integrantes, en el que participen el Poder Ejecutivo de la entidad, así como los colegios o consejos de notarios de la propia entidad y el nacional.

Las leyes deberán regular la función notarial y la prestación del servicio; los elementos notariales y su protección; la actuación digital notarial, a través de entornos digitales cerrados, centralizados operados y administrados por los colegios o consejos estatales de notarios; la utilización de archivos digitales, la firma electrónica y medios de transmisión de datos; las previsiones tecnológicas y de sistemas en que obren sus operaciones; así como el régimen de responsabilidad, vigilancia y sanciones correlativas.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de

la entrada en vigor del presente Decreto, para adecuar sus respectivas constituciones conforme a lo dispuesto en este.

Tercero. Una vez realizadas las modificaciones a sus respectivas constituciones, conforme al presente Decreto, las legislaturas de las entidades federativas, en un plazo no mayor a trescientos sesenta días, deberán realizar las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones del presente Decreto; La actuación digital notarial será a través de los entornos digitales cerrados, centralizados, operados y administrados por los colegios o consejos estatales.

Cuarto. Para garantizar el ejercicio de una función notarial apegada a los principios de legalidad, profesionalismo, responsabilidad, independencia, buena fe y seguridad jurídica, únicamente habrá notarios titulares; por lo que no se podrán regular diversos tipos de notarios como los adscritos, auxiliares, interinos, provisionales, suplentes, supernumerarios y cualquier otra denominación análoga. Quienes hayan ejercido la función notarial con un carácter distinto al de titular, por un periodo mínimo de tres años, inmediato anterior al de la fecha de entrada en vigor de la adecuación al marco normativo de la entidad federativa, tendrán derecho a obtener la patente, o titularidad, siempre que aprueben un examen de evaluación, equivalente al de oposición, en los términos generales a que se refiere el presente Decreto.

Quinto. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, las personas titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas se abstendrán de otorgar patentes, o su equivalente, para el desempeño de la función notarial hasta en tanto se realicen las adecuaciones a que se refiere el transitorio inmediato anterior.

Sexto. Las notarias y los notarios que con motivo de la entrada en vigor del presente decreto hayan superado la edad máxima de 75 años para el ejercicio de la función notarial, tendrán como plazo el de un año, contado a partir de la entrada en vigor del mismo, para hacer la entrega del protocolo al asociado, o a la autoridad que corresponda.

Notas

1 Tesis 1a. Li/2008, emitida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de La Nación, novena época, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, tomo xxvii, junio de 2008, página 392, de rubro Fe pública. Su naturaleza jurídica.

2 José Barragán Barragán, *Federalismo y fe pública según la Constitución mexicana*, en *Actualidad de los servicios públicos en México*, UNAM, México, 2009, p. 88.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2654/5.pdf>

3 Fe pública, en *Revista de Derecho Notarial Mexicano*, número 121, México, 2007, p. 64.

4 Tesis P. Iv/95, emitida por el pleno del alto tribunal, novena época, consultable en el *Semanario Judicial de la Federación* y su gaceta, tomo I, mayo de 1995, página 87, de rubro Notarios públicos. Revocación de la patente de Ley del notariado del estado de Nuevo León.

5 Tesis 1a. XXXI/2002, emitida por la Primera Sala del máximo tribunal, Novena Época, verificable en el *Semanario Judicial de la Federación* y su Gaceta, Tomo XV, abril de 2002, página 466, de rubro Notarios Públicos. No son agentes económicos para efectos de la Ley Federal de Competencia Económica.

6 Tesis 2a./j. 44/2003, sustentada por la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, novena época, visible en el *Semanario Judicial de la Federación* y su gaceta, tomo xvii, junio de 2003, página 253, de rubro Notarios públicos del estado de Jalisco (y legislaciones afines). Casos en los que pueden promover juicio de amparo.

7 Eduardo García Villegas, *Fe pública...* p. 86.

8 Tesis emitida por la Tercera Sala del alto tribunal, Quinta Época, visible en el *Semanario Judicial de la Federación*, Tomo LV, página 1261, de rubro Notariado, Naturaleza de la institución del.

9 Jurisprudencia P./j. 73/2005, emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, novena época, verificable en el *Semanario Judicial de la Federación* y su gaceta, tomo xxii, julio de 2005, página 794, de rubro Notariado. Es una función de orden público desempeñada por particulares con título de licenciados en derecho y que actúan por delegación del Estado.

10 Art. 145. En cada uno de los estados de la federación se prestará entera fe y crédito a los actos, registros y procedimientos de los jueces y demás autoridades de los otros estados. El Congreso general uniformará las leyes, según las que deberán probarse dichos actos, registros y procedimientos.

11 Tesis emitida por el pleno del alto tribunal, séptima época, verificable en el *Semanario Judicial de la Federación*, volumen 217-228, primera parte, página 13, de rubro Artículo 121 constitucional. No establece bases para la división de poderes tributarios entre la federación y los estados.

12 Jurisprudencia P./j. 72/2005, sustentada por el pleno del máximo tribunal, novena época, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, tomo XXII, julio de 2005, página 795, de rubro Notariado. La facultad para legislar en esa materia está reservada a los estados de la federación.

13 Eduardo García Villegas, Fe pública... p. 70.

14 Vázquez Alonso, Nicolás, El notario auxiliar, origen, evolución y comentarios, México, sitio de internet:

[http://www.notario3.com/publicaciones/ORIGENYEVOLUCIONDELNOTARIOAUXILIAR .pdf](http://www.notario3.com/publicaciones/ORIGENYEVOLUCIONDELNOTARIOAUXILIAR.pdf). 22 de mayo de 2012.

15 Véase a Carlos Alberto Villafuerte Martínez, La ambigüedad del notario auxiliar, Ciencia jurídica, Universidad de Guanajuato, año 4, núm. 8, disponible en

<http://www.cienciajuridica.ugto.mx/index.php/cj/article/view/155>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 19 de enero de 2022.— Legisladora y legisladores: Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y Ricardo Monreal Ávila, Marco Antonio Mendoza Bustamante, José Narro Cespedes, Alejandro Armenta Mier (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, senadora. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias. Esta es una iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de prevención, atención, investigación y disminución de homicidios dolosos y de feminicidios.

Señor presidente, compañeras y compañeros legisladores integrantes de la Comisión Permanente, la ausencia de perspectivas de largo plazo que planteen políticas generacionales, orientadas a trascender sexenios disminuyendo consistentemente la incidencia de homicidios dolosos y feminicidios, delitos como todos sabemos, eminentemente del fuero común, ha sido atendida con procesos de

construcción y cambios institucionales sexenales en el ámbito de la seguridad, sustentados en políticas implementadas por diversos gobiernos.

De ahí, entre otras cosas, la importancia de la coordinación de los tres niveles de gobierno. Estos cambios que tienen generalmente definidos o que se tienen generalmente definidos por la racionalidad política y la ausencia de datos útiles y están avisados ha facilitado inercias de violencia en estos últimos 20 años.

Consecuentemente han quedado vacíos legales que únicamente permiten que la sociedad tenga participación en la definición de la, que no permiten que la sociedad tenga participación en la definición y en la construcción de zonas de riesgo georreferenciadas a nivel de colonias, manzanas, medios de perpetración, motivaciones, perfiles, entre otros elementos fundamentales para la toma de decisiones en las políticas públicas.

En este contexto, la iniciativa que hoy presento plantea visiones en los artículos 19, 20 y 25 y un artículo 39 Bis, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con estas adiciones se pretende fortalecer en términos generales el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en términos particulares crear una Comisión Nacional Antihomicidios y Antifeminicidios esta instancia buscará integrar los esfuerzos de la sociedad civil organizada, recuperar los aprendizajes y experiencias exitosas en la Coordinación Nacional Antisecuestros, que ha sido un éxito esta Comisión Nacional de Antisecuestros.

Hoy, queremos proponer esta Comisión Antihomicidios y Antifeminicidios precisamente por este éxito, estas experiencias exitosas de esta coordinación nacional. Tendrá las siguientes responsabilidades:

Elaborar, dar seguimiento y modificar una estrategia nacional para combatir los homicidios dolosos y feminicidios.

Propiciar una mejor coordinación en los esfuerzos interinstitucionales entre los tres ámbitos de gobierno en torno a la administración e información estadística georreferenciada sobre homicidios dolosos y feminicidios.

Mejorar el tipo, alcance y nivel de análisis del fenómeno delictivo y de entornos criminógenos vinculados en los homicidios dolosos y feminicidios.

Evaluar con más elementos las acciones y estrategias en materia de homicidios dolosos y feminicidios.

Dar seguimiento y si se requiere modificar políticas públicas orientadas a investigar y disminuir los homicidios dolosos y feminicidios.

Definir con sustento científico las herramientas, metodologías, análisis, modos de integración, información, estadística sobre estos homicidios dolosos y feminicidios.

Y, por último, fortalecer el desarrollo de recursos humanos especializados, responsables de investigar y colaborar en las acciones para prevenir y los homicidios dolosos y los feminicidios.

Disminuir consistentemente la incidencia de estos delitos requiere el esfuerzo de todas y todos. Exige el uso de las mejores herramientas y experiencias que como país hagamos desarrollado. La nación así lo ha exigido a todas las fuerzas políticas y hoy quiero ofrecerles esta posibilidad para responder a este reclamo. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención, atención e investigación de homicidios dolosos y feminicidios, a cargo de la senadora Olga Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscribimos, senadora **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila** y senador **Ricardo Monreal Ávila**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, y 169, del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 19; una fracción X, cambiando el orden de las subsecuentes, en el artículo 20; una fracción XIII, cambiando el orden de las subsecuentes, en el artículo 25, y un artículo 39 Bis en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de prevención, atención e investigación de homicidios dolosos y feminicidios**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La preservación de la vida, la libertad y la seguridad son derechos consignados en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,¹ y representan la primera razón que justifica la existencia de cualquier Estado democrático. En este sentido, para el Estado mexicano preservar la vida constituye uno de los objetivos fundamentales que justifican su permanencia y que está plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el artículo primero en el que se ofrece la garantía de protección de los derechos humanos, entre los que se encuentra la protección de la vida y la seguridad, hasta el noveno párrafo del artículo 21 en el que se establece lo siguiente:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas...”

Consecuentemente, a lo largo de nuestra historia en general y después de la consolidación política del Estado mexicano posterior a la década de 1930 en particular,² uno de los objetivos primordiales de todos los gobiernos ha sido salvaguardar la vida de las personas buscando disminuir la tasa de homicidios. Esto a través de planes, estrategias, políticas públicas o acciones aisladas que han sido orientadas a disminuir la violencia y los homicidios.

Sin embargo, la ausencia de perspectivas de largo plazo en la materia, que planteen políticas generacionales orientadas a trascender sexenios en beneficio de la eficacia para disminuir consistentemente la incidencia de homicidios dolosos, ha sido suplida por complejos e inestables procesos de construcción y cambios institucionales sexenales en el ámbito de la seguridad, sustentados en reacciones políticas. Estos cambios que tienen como común denominador la racionalidad política y la ausencia de datos útiles y estandarizados, desprecio por el análisis científico o el rechazo a la participación de la sociedad, han establecido inercias de violencia que, si bien en algunas décadas pudieron propiciar tendencias a la baja, en los últimos 20 años han mostrado su ineficacia con un costo altísimo de vidas.

En la dinámica descrita se inscribieron los procesos de creación de instituciones policiales o de investigación de diversos alcances que entre otras cosas generaron al menos 10 instancias federales policiales³ que, sin medios científicos para medir, evaluar o conocer su impacto en la disminución

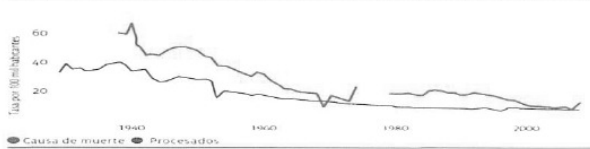
de homicidios o de los delitos que aparentemente atendían, se les justificaba presupuestalmente e incluso se les brindaba impunidad ante los atropellos con que operaban.

La realidad histórica en cuanto a la ausencia o deficiencia de datos sobre cómo dónde, o bajo qué circunstancias se llevan a cabo los homicidios en nuestro país hoy nos permiten observar que no han existido metodologías que permanezcan a lo largo de las décadas, tanto en la recopilación como en el procesamiento de datos.

Consecuentemente han quedado vacíos que únicamente permiten que la sociedad tenga información difusa sobre si van en aumento o van decreciendo los homicidios, dejando sin definición la construcción de zonas de riesgo georreferenciadas a nivel de colonias o manzanas, medios de perpetración, motivaciones, perfiles, etcétera. Asimismo, el análisis de información empieza a perfilar datos y mediciones posteriores a 1930 sobre los que se han tomado decisiones, pero en los que no hay elementos para confiar en el sustento de dichas decisiones ni confianza en atribuirles las reacciones que se han dado cuando los resultados son tendencialmente positivos.

Así, por ejemplo, si consideramos que “la tasa de homicidios más alta registrada a nivel nacional, según fuentes forenses, fue en 1940 con 67 homicidios por cada 100 mil habitantes; en contraste, la más baja fue en el año 2007 con ocho homicidios por cada 100 mil habitantes”⁴ podría pensarse que las decisiones políticas tomadas en cada momento fueron las acertadas.

Procesados por homicidio y homicidio como causa de muerte



Fuente: NEXOS, 1 de abril de 2018

Sin embargo, la presunción sobre la eficacia no contempla variables externas, ni cambios en las dinámicas sociales, ni mide la eficacia de las políticas o su impacto en microrregiones por lo que no permitiría entender las fluctuaciones al alza que se dieron sobre el mismo periodo y los crecimientos exponenciales posteriores al 2007.

Si bien desde la década de 1990 se han hecho esfuerzos importantes por rediseñar nuestras instituciones de seguridad, reconstruir los mecanismos, metodologías y medios de

construcción de información sobre los homicidios, aun no son suficientes. Estos esfuerzos únicamente permiten a la sociedad saber si el país en general o por estados es más peligroso, si se matan a más mujeres o a menos, o si un municipio registra más muertes o menos pero deja vacíos que nos impiden saber qué partes de tal o cual municipio o colonia se cometen tal o cual delito, cómo se cometen los delitos en general y los homicidios en particular, y nos impide saber clara y detalladamente si la política municipal, estatal, federal o la conjunción de al menos dos de esas instancias propició el alza o la baja en homicidios.

Por ejemplo, en las mediciones de homicidios hoy podemos saber que dos tercios de las tasas de homicidios de la primera década de este siglo se perpetraban con armas de fuego y que mataban a más hombres que a mujeres por arma de fuego,⁵ pero desconocemos detalles que en el escenario de esa década nos hubiesen permitido dar seguimiento a las acciones del gobierno, evaluarlas, medirlas y participar en los mecanismos de corrección.

El problema aún está vigente a pesar de los cambios necesarios que ya se han efectuado en materia de seguridad, y se hace evidente tanto con la permanencia de tasas de homicidio por encima del promedio americano⁶ como con las diferencias que cada vez son más señaladas entre las cifras del grupo interinstitucional y las cifras de homicidios que recaban los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.⁷ Ejemplo de esto se refleja en los informes seguridad sobre homicidios dolosos diarios entre los registros del grupo interinstitucional y los que llevan las fuentes abiertas⁸ y en denuncias fundadas en estudios de fuentes abiertas que han realizado organizaciones como Causa en Común.⁹

Aunado a lo anterior, hay al menos tres elementos que pueden poner en perspectiva el impacto real de la situación que guarda el país en materia de homicidios y que se ha consolidado a lo largo de las últimas dos décadas. Estos son el aumento en homicidios de figuras públicas clave para el desarrollo democrático de nuestra sociedad como el asesinato de periodistas,¹⁰ líderes sociales y líderes políticos; los feminicidios,¹¹ y la práctica de homicidios por conjunto o masacres.¹² Todos estos elementos son incentivos para los perpetradores de otros delitos como el secuestro y la extorsión, a partir de la impunidad ante homicidios y el aumento en el valor de las amenazas.

El vacío de la información a pesar de los cambios y avances institucionales que hemos logrado sigue significando

problemas importantes para la definición de políticas públicas pues entre 2018 y 2021 no hemos podido bajar la cifra de 6 mil homicidios no especificados o cuyos elementos no se definen.¹³ Esta situación impacta con mayor importancia en los feminicidios en los que desde 2019 entre el 60 y el 70 por ciento no se registra el tipo de arma homicida.¹⁴

En consecuencia, expertos tanto desde la academia como desde el servicio público han coincidido en la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional a partir de mecanismos y metodologías que integren en el seguimiento y análisis a la sociedad civil organizada.

La evolución institucional que nos llevó a construir instancias especializadas para medir delitos en general como puede ser el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin duda han resaltado el valor de la coordinación interinstitucional y la transparencia en la construcción de nuevos esquemas de seguridad.

Asimismo, ejemplos como la Coordinación Nacional Antisecuestro, o el esquema de interlocución entre autoridades y ciudadanía en experiencias como Todos Somos Juárez nos permiten ver las posibilidades de desarrollo institucional para atender de manera conjunta las necesidades metodológicas y los planteamientos estratégicos y tácticos con participación de la sociedad civil como un elemento clave para dar respuesta a aspectos específicos de la agenda de seguridad.

Reconocer los aspectos positivos y las experiencias negativas en el devenir histórico de nuestras instituciones de seguridad nos permitirá poder atender las deficiencias mediante mecanismos que permitan distanciarse de agendas políticas sexenales para establecer mejores condiciones para generar estrategias, políticas públicas y acciones de gobierno con mayor fundamento científico, mayor legitimidad social, y mejores mecanismos de retroalimentación para modificaciones y mejoras.

En este sentido, al recabar las experiencias y comentarios de diversos especialistas se ha podido observar que entre las áreas de oportunidad en las que se puede trabajar para buscar revertir de manera clara las altas tasas de incidencia en homicidios dolosos y feminicidios están las siguientes:¹⁵

-Fomentar la creación de unidades especializadas en investigación de homicidios y política criminal.

-Impulsar los programas de atención prioritaria a adolescentes en conflicto con la ley, terapias cognitivo-conductuales y sanciones a la violencia doméstica.

-Revisar y en su caso rediseñar el modelo policial para transitar a uno que implique el uso de herramientas de georreferenciación y análisis criminal que identifiquen zonas críticas y factores de riesgo.

-Mejorar la calidad de la desagregación de la información sobre homicidios, añadiendo, entre otras cosas, “la determinación de perfiles de las víctimas y los delincuentes (por edad, sexo y características etnoculturales y socioeconómicas)”, o “la investigación de los patrones de los factores de riesgo”;¹⁶

-Fortalecer programas de desarme y regulación de armas.

-Construir mejores mecanismos que integren de manera clara las aportaciones de la sociedad civil.

-Promover el desarrollo de especialistas en ciencias forenses y reposicionar su participación en el diseño de estrategias, políticas públicas y acciones de gobierno destinadas a la disminución de los homicidios.

-Establecer un mecanismo de coordinación que pudiera mejorar las acciones del Estado Mexicano en la atención, investigación y disminución sostenida de homicidios.

En consecuencia, la presente iniciativa plantea adiciones en los artículos 19, 20 y 25, y de un artículo 39 Bis en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública con la finalidad de fortalecer las herramientas jurídicas que le permitan seguir avanzando en la estandarización y mejoramiento de la información que se registra sobre homicidio, los mecanismos para la profesionalización, y fortalecimiento de unidades especializadas en investigación de homicidios dolosos, feminicidios y política criminal.

Asimismo, la presente propuesta permitirá crear una Comisión Nacional Antihomicidios, instancia que integrará a la sociedad civil organizada y que tendrá la responsabilidad de elaborar, dar seguimiento y, en su caso, modificar la Estrategia Nacional para Combatir los Homicidios Dolosos y Feminicidios, así como coordinar los esfuerzos interinstitucionales, entre los tres ámbitos de gobierno, en torno a la administración de información estadística georreferenciada sobre homicidios dolosos y feminicidios; análisis del fenómeno delictivo y entornos criminógenos

vinculados a homicidios dolosos y feminicidios; evaluación de las acciones y estrategias en materia de homicidios dolosos y feminicidios; seguimiento o modificación de políticas públicas orientadas a investigar y disminuir los homicidios dolosos y feminicidios; definición de herramientas, metodologías de análisis, e integración de información estadística sobre homicidios dolosos y feminicidios, y desarrollo de recursos humanos especializados responsables de investigar o colaborar en las acciones para prevenir los homicidios dolosos y feminicidios.

Para mayor referencia se ofrece el cuadro comparativo siguiente:

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TEXTO DE INICIATIVA DE ORIGEN:	LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:
<p>Artículo 19.- El Centro Nacional de Información será el responsable de regular el Sistema Nacional de Información y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a IV.</p>	<p>Artículo 19.- El Centro Nacional de Información será el responsable de regular el Sistema Nacional de Información y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a IV.</p>
<p>V. Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como celebrar convenios con ese organismo para la integración de la estadística nacional en materia de seguridad pública, de conformidad con la ley y los lineamientos que emita el Sistema Nacional, y</p> <p>VI. Brindar asesoría a las Instituciones de Seguridad Pública para la integración y uso de la información de las Bases de Datos al Sistema Nacional de Información.</p> <p>(NO HAY CORRELATIVO)</p> <p>Artículo 20.- El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá, como principales atribuciones:</p> <p>I. a VIII.</p> <p>IX. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta Ley, y</p> <p>(NO HAY CORRELATIVO)</p> <p>X. Las demás que establezcan otras disposiciones, el Consejo Nacional y su Presidente.</p> <p>Artículo 25.- Son funciones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia:</p> <p>I. a XXII.</p> <p>(NO HAY CORRELATIVO)</p>	<p>V. Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como celebrar convenios con ese organismo para la integración de la estadística nacional en materia de seguridad pública, de conformidad con la ley y los lineamientos que emita el Sistema Nacional;</p> <p>VI. Brindar asesoría a las Instituciones de Seguridad Pública para la integración y uso de la información de las Bases de Datos al Sistema Nacional de Información, y</p> <p>VII. <i>Promover la colaboración entre autoridades municipales, de las entidades federativas y federales en la integración de información georreferenciada sobre análisis criminal que permita identificar zonas críticas y factores de riesgo.</i></p> <p>Artículo 20.- El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá, como principales atribuciones:</p> <p>I. a VIII.</p> <p>IX. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta Ley;</p> <p>X. <i>Evaluar y buscar la mejora constante en la calidad y desagregación de la información contenida en los estudios y encuestas a que se hace referencia en las fracciones IV y V de este artículo, y</i></p> <p>XI. Las demás que establezcan otras disposiciones, el Consejo Nacional y su Presidente.</p> <p>Artículo 25.- Son funciones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia:</p> <p>I. a XXII.</p> <p>XXIII. Impulsar la creación, profesionalización, y fortalecimiento de unidades</p>

<p>XXIII. Promover la uniformidad de criterios jurídicos, y</p> <p>XXIV. Las demás que le otorga esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p> <p>(NO HAY CORRELATIVO)</p>	<p><i>especializadas en investigación de homicidios dolosos, feminicidios y política criminal;</i></p> <p>XXIV. Promover la uniformidad de criterios jurídicos, y</p> <p>XXV. Las demás que le otorga esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p> <p>Artículo 39 BIS.- La coordinación entre la Federación, las entidades federativas, y los Municipios para la salvaguarda de la vida de las personas y la reducción sostenida de la incidencia de homicidios dolosos y feminicidios, estará definida en la Estrategia Nacional para Combatir los Homicidios Dolosos y los Feminicidios.</p> <p>La elaboración, seguimiento y modificaciones de la Estrategia Nacional para Combatir los Homicidios Dolosos y Feminicidios, así como la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, entre los tres ámbitos de gobierno, en torno a la administración de información estadística georreferenciada sobre homicidios dolosos y feminicidios; análisis del fenómeno delictivo y entornos criminógenos vinculados a homicidios dolosos y feminicidios; evaluación de las acciones y estrategias en materia de homicidios dolosos y feminicidios; seguimiento o modificación de políticas públicas; definición de herramientas, metodologías de análisis; integración de información estadística, y desarrollo de recursos humanos especializados responsables de investigar o colaborar en las acciones para prevenir los homicidios y feminicidios serán responsabilidades de la Comisión Nacional Antihomicidios.</p> <p>El Ejecutivo Federal promoverá y facilitará la presencia mayoritaria, participación y acompañamiento de la sociedad civil organizada, así como de expertos y académicos en la integración y conducción de la Comisión Nacional Antihomicidios.</p>
---	---

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención, atención e investigación de homicidios dolosos y feminicidios

Único. Se adiciona una fracción VII al artículo 19; una fracción X, cambiando el orden de las subsecuentes, en el artículo 20; una fracción XIII, cambiando el orden de las subsecuentes, en el artículo 25, y un artículo 39 Bis en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención, atención, investigación, y disminución de homicidios dolosos y feminicidios, para quedar como sigue:

Artículo 19. El Centro Nacional de Información será el responsable de regular el Sistema Nacional de Información y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

I. a IV.

V. Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como celebrar convenios con ese

organismo para la integración de la estadística nacional en materia de seguridad pública, de conformidad con la ley y los lineamientos que emita el Sistema Nacional;

VI. Brindar asesoría a las Instituciones de Seguridad Pública para la integración y uso de la información de las Bases de Datos al Sistema Nacional de **Información**, y

VII. Promover la colaboración entre autoridades municipales, de las entidades federativas y federales en la integración de información georreferenciada sobre análisis criminal que permita identificar zonas críticas y factores de riesgo.

Artículo 20. El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá, como principales atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta Ley;

X. Evaluar y buscar la mejora constante en la calidad y desagregación de la información contenida en los estudios y encuestas a que se hace referencia en las fracciones IV y V de este artículo, y

XI. Las demás que establezcan otras disposiciones, el Consejo Nacional y su Presidente.

Artículo 25. Son funciones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia:

I. a XXII. ...

XXIII. Impulsar la creación, profesionalización, y fortalecimiento de unidades especializadas en investigación de homicidios dolosos, feminicidios y política criminal;

XXIV. Promover la uniformidad de criterios jurídicos, y

XXV. Las demás que le otorga esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 39 Bis. La coordinación entre la Federación, las entidades federativas, y los Municipios para la salvaguarda de la vida de las personas y la reducción

sostenida de la incidencia de homicidios dolosos y feminicidios, estará definida en la Estrategia Nacional para Combatir los Homicidios Dolosos y los Feminicidios.

La elaboración, seguimiento y modificaciones de la Estrategia Nacional para Combatir los Homicidios Dolosos y Feminicidios, así como la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, entre los tres ámbitos de gobierno, en torno a la administración de información estadística georreferenciada sobre homicidios dolosos y feminicidios; análisis del fenómeno delictivo y entornos criminógenos vinculados a homicidios dolosos y feminicidios; evaluación de las acciones y estrategias en materia de homicidios dolosos y feminicidios; seguimiento o modificación de políticas públicas; definición de herramientas, metodologías de análisis; integración de información estadística, y desarrollo de recursos humanos especializados responsables de investigar o colaborar en las acciones para prevenir los homicidios y feminicidios serán responsabilidades de la Comisión Nacional Antihomicidios.

El Ejecutivo federal promoverá y facilitará la presencia mayoritaria, participación y acompañamiento de la sociedad civil organizada, así como de expertos y académicos en la integración y conducción de la Comisión Nacional Antihomicidios.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez que el presente decreto entre en vigor, el Ejecutivo federal tendrá 90 días naturales para realizar las adecuaciones reglamentarias que correspondan, y emitir los acuerdos que se requieran para definir las bases para la integración, adscripción, funcionamiento administrativo, responsabilidades y patrimonio de la Comisión Nacional Antihomicidios.

Notas

1 [1]Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, disponible en

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

2 En términos de desarrollo sociopolítico es generalmente aceptado considerar que a partir de 1940 se consolidaron las condiciones que definen la transmisión pacífica del poder público en nuestro país, en el contexto del ejercicio presidencial del general Lázaro Cárdenas del Río y el último intento de levantamiento armado que buscó como meta principal el relevo en la titularidad del Ejecutivo federal, registrado en la “Rebelión Cedillista” de 1938.

3 Jorge Carrillo Olea, México en Riesgo, Grijalbo, México, 2011. Pág.119.

4 Andrés Lajous y Pablo Pietro Piccato, Tendencias históricas del crimen en México, Nexos, 1 de abril de 2018, disponible en

<https://www.nexos.com.mx/?p=36958>

5 “El repunte de las tasas entre 2005 y 2006 (después de más de una década de reducción ininterrumpida de la tasa de homicidios a nivel nacional), y sobre todo, a partir del año 2008: las tasas ajustadas para 2009 (tasa de homicidios 16.6 y tasa de homicidio por arma de fuego 10.6 por 100 mil) son comparables con las registradas a comienzos de los años 90’s y se han incrementado dramáticamente, pues más que duplican (con excepción de la tasa de homicidios femenino) las cifras observadas en 2007. El incremento mayor se observa en las tasas de homicidio por arma de fuego, en especial la masculina, la cual aumentó en casi 150 por ciento con respecto a 2007. De igual modo, el índice de sobremortalidad masculina ha regresado a los niveles exhibidos 20 años atrás: en 2009, por cada mujer asesinada hubo 9.5 hombres (9.2 en 1990) y por cada mujer asesinada con un arma de fuego, 15.8 hombres (16.3 en 1990)”. Guillermo González Pérez, “Mortalidad por homicidios en México: tendencias, variaciones socio-geográficas y factores asociados”, *Ciênc. saúde coletiva* 17 (12) • Dic 2012, disponible en

<https://www.scielo.br/j/csc/a/Px75mrbr7MVZCFVJJKBY9tC/?lang=es>

6 “Las estadísticas revelan que en 2020 se registraron 36 mil 579 homicidios en México. Es decir, una razón de 29 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, tasa que es igual a la registrada en 2019” Inegi, Datos preliminares revelan que en 2020 se registraron 36 mil 579 homicidios, comunicado de prensa número 398/21 27 de julio de 2021, disponible en

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defcionshomicidio2020.pdf>

La tasa global de homicidios en 2017 era de 6.1, la tasa en la región de las Américas era de 17.2 y la de México fue de 24.8 homicidios por cada 100 mil habitantes. Staff IMCO, La delincuencia causa más

muertos que los conflictos armados: estudio global de homicidios 2019 Vía ONU, IMCO, 18 de octubre de 2019, disponible en

<https://imco.org.mx/la-delincuencia-causa-mas-muertos-que-los-conflictos-armados-estudio-global-de-homicidios-2019-via-onu/>

7 La prensa ha señalado que “la cifra de 36 mil 579 homicidios contemplados en el informe difiere de los 34 mil 554 homicidios registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2020” Staff Forbes, Tasa de homicidios en México se mantiene en el nivel más alto en 2020, Forbes,

<https://www.forbes.com.mx/tasa-de-homicidios-en-mexico-se-mantuvo-en-su-nivel-mas-alto-en-2020/>

8 Véase

<http://www.informeseuridad.cns.gob.mx/>

9 La organización Causa en Común, en su estudio “Sub-registro: Crisis de denuncia y manipulación/ocultamiento de información” ha encontrado anomalías en cifras de delitos de alto impacto entre diciembre de 2018 y agosto de 2020 que entre otros delitos impactan en la manera en que se abordan hechos delictivos como los homicidios intencionales y feminicidios.

Entre las anomalías se encuentran cinco especialmente persistentes que son:

- a) Un número muy reducido de registros de delitos.
- b) Caídas drásticas en algunos registros.
- c) Números duplicados de delitos registrados.
- d) Posible reclasificación de delitos graves hacia registros de delitos de menor gravedad.
- e) Incongruencia entre cifras del Secretariado Ejecutivo y el gabinete de Seguridad.

De acuerdo con Causa en Común, por ejemplo, Jalisco o Sinaloa redujeron sus asesinatos, pero aumentaron en homicidios dolosos y las diferencias entre asesinatos registrados por el SESNSP y el gabinete de seguridad entre 2018 y 2020 es casi de una cuarta parte. Véase el estudio en

http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/09/210920_informe-sub-registro-VF.pdf

10 “De 2000 a la fecha, Artículo 19 ha documentado 145 asesinatos de periodistas en México, en posible relación con su labor. Del total, 134 son hombres y 11 son mujeres”. Las entidades federativas con más casos son Veracruz con 30, Guerrero con 15, Oaxaca y Tamaulipas con 14 cada uno, y Chihuahua con 13. Sólo Aguascalientes, Colima, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Campeche y Yucatán no registran homicidios de periodistas. Artículo 19, disponible en

<https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

11 En 2021 se registraron 887 feminicidios, en 2020 se contaron 946 feminicidios, 2019 se registraron 947 feminicidios, 2018 se contaron 896 feminicidios. Incidencia delictiva del fuero común 2021, 2020 y 2019

<https://drive.google.com/file/d/1AfquLtEGPZ7ZvmSysEdiPgejZCs53Neg/view?usp=sharing>

12 En 2021 la prensa mexicana consignó al menos 62 masacres, 46 de estas llevadas a cabo en cinco entidades federativas y todas con una gran variedad de escenarios y contextos, guardando como común denominador información confusa, con detalles no verificables cuando la autoridad no brindó los datos, y en general con datos que difícilmente pueden construir insumos para la toma de decisiones en materia de políticas públicas.

<https://www.heraldo.mx/62-masacres-del-2021/> ;

<https://www.reforma.com/las-62-masacres-de-2021/ar2324567> ;

<https://play.wradio.com.mx/audio/111RD01000000119897/#:~:text=En%202021%20se%20registraron%2062,Weso%20%7C%20Audio%20%7C%20W%20Radio%20M%C3%A9xico> , o

<https://www.mural.com.mx/las-62-masacres-de-2021/ar2324612>

13 Es importante resaltar que las cifras de homicidios en 2021 , 2020 , 2019 y 2018 observaron más de 6 mil eventos (no especificados o “con otro elemento”) que representaron más de una quinta parte del total de homicidios dolosos. Incidencia delictiva del fuero común 2021, 2020 y 2019

<https://drive.google.com/file/d/1AfquLtEGPZ7ZvmSysEdiPgejZCs53Neg/view?usp=sharing>

14 Es importante resaltar que las cifras de feminicidios en 2021 fueron 499 casos en los que no se especificó el tipo de arma homicida, lo que representó alrededor del 70 por ciento del total de casos, en 2020 presentaron más de 500 casos en los que no se especificó el tipo de arma homicida, lo que representó alrededor del 60 por ciento del total de casos, en 2019 observaron más de 6 mil eventos (no especificados o “con otro

elemento”) que representaron más del 50 por ciento de los feminicidios, y en 2018 casi el 75 por ciento. Incidencia delictiva del fuero común 2021, 2020 y 2019

<https://drive.google.com/file/d/1AfquLtEGPZ7ZvmSysEdiPgejZCs53Neg/view?usp=sharing>

15 La lista de propuestas se integraron con las visiones que varios especialistas han vertido en distintos foros, publicaciones y espacios de reflexión, entre ellos podemos encontrar a Véase a Raúl Gutiérrez, “Hacia una política criminal integral en México: Retos y perspectivas”, en Javier Hurtado, Fernando Jiménez Sánchez y Obed Figueroa, ¿Hacia dónde va la seguridad? Elementos clave para comprender el siglo XXI, El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara, Jalisco, 2020, o Renato Sales en José Ramón Cossío, Renato Sales Heredia y Taissia Cruz Parceró, “¿Sirve el andamiaje legal para enfrentar al crimen organizado?”, Atlas 2020, Casede-Instituto Belisario Domínguez.

16 Raúl Gutiérrez, “Hacia una política criminal integral en México: Retos y perspectivas”, en Javier Hurtado, Fernando Jiménez Sánchez y Obed Figueroa, ¿Hacia dónde va la seguridad? Elementos clave para comprender el siglo XXI, El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara, Jalisco, 2020.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 19 de enero de 2022.— Legisladora y legisladores: Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y Ricardo Monreal Ávila, Marco Antonio Mendoza Bustamante, José Narro Cespedes, Alejandro Armenta Mier (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, senadora. Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública, de la Cámara de Senadores.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 390 Ter al Código Penal Federal, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias. Con su venia, diputado presidente. Muchas gracias. En representación de mi compañera, la diputada Mariana

Gómez del Campo Gurza, presento ante ustedes iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 390 Ter al Código Penal Federal, iniciativa que también es suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y también por su servidora.

La usurpación es la arrogación, la apropiación de la personalidad, del título, calidad, facultades o circunstancias de que se carece. Apropiación indebida de lo ajeno, especialmente de lo inmaterial.

Por lo que respecta a la identidad, esta se define como el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracteriza frente a los demás. En la actualidad se suele hacer referencia a categorizaciones de la identidad, tal es el caso de la identidad electrónica o la identidad digital, que está constituida por datos personales sensibles, patrimoniales o financieros, los cuales incluyen claves de acceso a cuentas bancarias, redes para la comunicación y operación de las personas que rebasan los límites de las fronteras, siendo susceptibles de un apoderamiento que no es autorizado.

Lo anterior da como resultado una problemática a nivel nacional, pero también a nivel internacional, ya que los casos más recurrentes de estos hechos son aquellas operaciones con el uso de los datos personales.

Es importante señalar que la usurpación de identidad es un tema que rebasa las fronteras y lo que propicia que no se llegue a un concepto general sobre el tema del hurto, del robo, la suplantación o la usurpación de identidad.

De acuerdo con el Banco de México, en el año 2020 nuestro país se colocó en el lugar octavo de incidencias por este hecho delictuoso a nivel mundial y el segundo en América Latina. Pero, las afectaciones no solamente son económicas, el robo y la usurpación de identidad afecta también a las mujeres. El robo de identidad y la usurpación de identidad se ha convertido en un modo más de violencia de género.

Mujeres a quienes secuestran su identidad digital para chantajearlas y solicitarles a cambio de su devolución dinero o la realización de actos que atentan contra su dignidad. O, peor aún, mujeres a quienes a través del robo de su identidad extraen información sensible de su vida privada para posteriormente ser extorsionadas, a cambio de que dicha información sensible, documentos, fotografías, no sean publicadas.

Así, la usurpación de identidad también puede generar ciberacoso, violencia digital y, actualmente, las mujeres que son víctimas de estos actos encuentran sus investigaciones en el limbo. Porque las investigaciones y tipos penales siguen sin ser específicos para este tipo de agresiones que cada vez son más sofisticadas.

Actualmente, en nuestro país pareciera que siguen sin considerarse todas las violencias, sobre todo en los tipos de acosos que las mujeres mexicanas continúan viviendo. A los acosadores, que lo hacen de manera física y algunos otros de manera digital, o de cualquier índole, se les debe de castigar, se debe de impedir la impunidad y se debe de impedir que se continúe normalizando y revictimizando este tipo de actos en contra de todas las mujeres.

Los acosadores, los violentadores no deben de ser candidatos. Los acosadores y los violentadores tampoco deben ser gobernadores. Los violentadores no deben ser diputados. Y los violentadores ni acosadores deben ser embajadores.

Un violentador es un violentador, sin importar los títulos que ostente. Por ello es que, señoras diputadas y señoras senadoras, diputados y senadores, es necesario que nuestra legislación federal subsane estas lagunas, para que verdaderamente se persiga y se sancione a los delincuentes.

Es preciso que actuemos a nivel federal para frenar la comisión de este delito a través de esta adición al Código Penal Federal. Así, debemos de evitar la impunidad de la que gozan los delincuentes aprovechando estos vacíos legales y afectando y vulnerando a las víctimas, sobre todo, a las mujeres. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 390 Ter al Código Penal Federal, suscrita por Mariana Gómez del Campo Gurza y diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás ordenamientos aplicables, someto a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 390 Ter al Código Penal Federal, a cargo de Mariana Gómez del Campo Gurza y suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

En el ámbito jurídico, la usurpación se define como la arrogación de personalidad, título, calidad, facultades o circunstancias de que se carece. Apropiación indebida de lo ajeno; especialmente de lo inmaterial.

La Real Academia Española define *identidad* como el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás. En la actualidad, se suele hacer referencia a categorizaciones de la identidad, tal es el caso de la identidad electrónica o digital, que está constituida por datos personales sensibles (el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales define los datos sensibles como aquellos datos personales que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conllevar un riesgo grave para este), patrimoniales o financieros. Los cuales incluyen claves de acceso a cuentas bancarias, redes para la comunicación y operación de las personas que rebasan los límites de las fronteras siendo susceptibles de un apoderamiento no autorizado. Lo anterior, da como resultado una problemática a nivel nacional e internacional, ya que los casos más recurrentes de estos hechos son aquellas operaciones con el uso de datos personales.

La usurpación de identidad es un tema que rebasa fronteras y lo que propicia que no se llegue a un concepto general sobre el tema de hurto, robo o suplantación de identidad.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con un acervo documental relativo al robo de identidad, en específico la publicación *Las conductas vinculadas a la suplantación de identidad por medios telemáticos: una propuesta de acción legislativa*, elaborado por el investigador Rodolfo Romero Flores, quien señala que en la actualidad el acceso al Internet ha propiciado el surgimiento de la identidad electrónica o identidad digital, que fundamentalmente está constituida por datos personales sensibles que pueden incluir claves de acceso a cuentas bancarias o redes, mediante los cuales las personas se comunican u operan en redes informáticas o telemáticas y cuya que circulación transfronteriza es potencialmente peligrosa ante su posible apropiamiento no autorizado.

El concepto de identidad ha cobrado una importante relevancia debido a que se enfoca en la individualización del ser humano frente a la sociedad, contando con un conjunto de

atributos singulares de cada persona que permite el desarrollo de sus relaciones sociales y de los efectos jurídicos que las mismas pudieran producir.

En los últimos años, en el plano nacional e internacional se han multiplicado los casos en los que especialmente por medios informáticos o telemáticos, se obtienen fraudulentamente datos personales para luego llevar a cabo ciertos hechos u operaciones con tales datos, fundamentalmente en el ámbito económico, imputándose falsamente a los verdaderos titulares de dichos datos. Es que lo se conoce como robo o usurpación de identidad, considerado como uno de los delitos del siglo XXI.

No obstante, a escala internacional se ha tratado de regular dicho mecanismo de fraude, tal es el caso de la Organización de las Naciones Unidas, institución que emitió el *Manual sobre los delitos relacionados con la identidad*, elaborado tras la publicación del estudio de Naciones Unidas sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos en 2007, solicitado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Dicho estudio hizo aportaciones destacadas; entre ellas, la adopción de un enfoque amplio del concepto de “delito relacionado con la identidad” y lo concibió abarcando todas las conductas ilícitas relativas a la identidad, incluidos los delitos frecuentemente denominados “fraude de identidad” y “hurto de identidad”. Asimismo, abordó los problemas planteados por el delito relacionado con la identidad desde una perspectiva en el derecho penal.

De acuerdo con el Banco de México, en el año 2020, nuestro país se colocó en el lugar octavo de incidencias por este hecho delictivo a escala mundial y el segundo en América Latina. Lo anterior se debe a diversos factores como la pérdida de documentos, robo de carteras o portafolios y clonación o robo de información de tarjetas bancarias.

Durante el primer semestre de 2021 se presentaron más de 2 millones de quejas a instituciones bancarias por fraudes, de las cuales 27 mil 706 fueron por posibles robos de identidad.

Ahora bien, no sólo las personas físicas son víctimas de este acto ilícito, sino que incluso instituciones financieras se han afectado por este tipo de delitos. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros señaló que 15 instituciones de este tipo han tenido robo de identidad; totalizan 129 durante el primer semestre de 2021.

Ante dicho incremento, expertos señalan que este delito hace falta homogeneizar las sanciones en el sistema jurídico, según lo señala la obra *Delito de usurpación de identidad*, del Instituto Nacional de Ciencias Penales, de Jafet Arreola González. A decir del autor, los delincuentes se han apropiado de las nuevas tecnologías para apoderarse de la identidad desde algún dispositivo móvil o a través de estudios biométricos.

Entre los elementos de identidad susceptibles de ser usurpados se encuentran los datos académicos, de salud, familiares, financieros, patrimoniales, procedimientos judiciales, personas fallecidas, información de seguros de vida, correos electrónicos, entre otros. Arreola González, añade que en la actualidad es habitual que los delincuentes cometan los fraudes a través de programas cibernéticos, sitios de internet falsos, clonación o tallado de tarjetas de crédito o débito, suplantación de identidad en plataformas digitales, videojuegos en línea o falsificación de huellas.

Por tanto, es necesario que nuestra legislación federal subsane dicha laguna para que verdaderamente se persiga y sancione a los delincuentes. Es preciso actuar a nivel federal para frenar la comisión de este delito, así como la impunidad de la que gozan los delincuentes aprovechando los vacíos legales, afectando y vulnerando a quienes son víctimas.

Con el objetivo de exponer de forma clara y concisa el contenido de la presente iniciativa, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

Codigo Penal Federal	
Texto Vigente	Texto Propuesto
TITULO VIGESIMO SEGUNDO Delitos en contra de las personas en su patrimonio	TITULO VIGESIMO SEGUNDO Delitos en contra de las personas en su patrimonio
.... Sin correlativo CAPÍTULO III QUÁTER Usurpación de identidad
	390 Ter.- Se impondrá pena de uno a seis años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa, al que por algún medio informático usurpe, asuma, transfiera, utilice, se apodere, suplante o se apropie de la identidad de otra persona sin autorización para el uso ilícito de sus datos personales generando un daño en su patrimonio o derechos con el fin de obtener una ganancia indebida para sí o para otro. Las penas señaladas en el presente artículo se aumentarán hasta en una mitad cuando el delito sea cometido por algún servidor público que, aprovechándose de sus funciones, use ilícitamente datos personales a los que tenga acceso. Las penas se aumentarán hasta en la misma proporción si el sujeto activo cuenta con un grado académico o conocimiento especializado práctico dentro del rubro de la telemática o informática. En este caso se aplicará además la privación del ejercicio de su actividad profesional o técnica hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. La inhabilitación comenzará a correr a partir de que se haya cumplido la pena de prisión.
	Si en la comisión de este delito se hiciera uso de la información para la realización de otras conductas delictivas se aplicarán las reglas establecidas en los artículos 18 y 64 de este Código.

Por lo expuesto someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 390 Ter al Código Penal Federal

Capítulo III Quáter
Usurpación de Identidad

Artículo 390 Ter. Se impondrá pena de uno a seis años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa al que por algún medio informático usurpe, asuma, transfiera, utilice, se apodere, suplante o se apropie de la identidad de otra persona sin autorización para el uso ilícito de sus datos personales generando un daño en su patrimonio o derechos con el fin de obtener una ganancia indebida para sí o para otro.

Las penas señaladas en el presente artículo se aumentarán hasta en una mitad cuando el delito sea cometido por algún servidor público que, aprovechándose de sus funciones, use ilícitamente datos personales a los que tenga acceso.

Las penas se aumentarán hasta en la misma proporción si el sujeto activo cuenta con un grado académico o conocimiento especializado práctico dentro del rubro de la telemática o informática. En este caso se aplicará además la privación del ejercicio de su actividad profesional o técnica hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. La inhabilitación comenzará a correr a partir de que se haya cumplido la pena de prisión.

Si en la comisión de este delito se hiciera uso de la información para la realización de otras conductas delictivas se aplicarán las reglas establecidas en los artículos 18 y 64 de este código.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 19 de enero de 2022.—
Legisladoras y legisladores: Joanna Alejandra Felipe Torres, Mariana Gómez del Campo Gurza, Elizabeth Pérez Valdez, Ángel García Yáñez, Marco Antonio Mendoza Bustamante (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Si la diputada me permite suscribir la iniciativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada ¿acepta que suscriban su iniciativa?

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Claro que sí, diputada, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante. Estará disponible en Secretaría para usted y para quienes deseen suscribirla. Diputadas y diputadas que deseen suscribirla podrán firmarla aquí en Secretaría.

El senador Ángel García Yáñez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En el mismo sentido, ¿verdad?

El senador Ángel García Yáñez (desde la curul): Sí.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario de PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social en materia de pensión para beneficiarios de personas anteriormente aseguradas.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Muchas gracias, presidente. Diputadas, diputados, senadoras y senadores. Conforme a los datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, hasta el 12 de enero de este año se acumularon 300 mil 764 muertes confirmadas a causa del covid-19, y se estima que el número real asciende a cerca de 320 mil personas.

A su vez, el Instituto Nacional de Salud Pública reportó que, hasta el 3 de enero de este año, existen 655 mil 62 defunciones. Es decir, alrededor de un 46 por ciento más de lo esperado en condiciones de no emergencia sanitaria. Por lo que es muy probable que el número real de defunciones por covid-19 en nuestro país, sea más del doble de muertes confirmadas.

Por otro lado, durante la emergencia sanitaria más de medio millón de personas dejaron de cotizar al Seguro Social y perdieron el carácter de asegurados, lo que implicó que tanto ellos y ellas, como sus beneficiarios y beneficiarias, dejaron de tener derecho al servicio médico y a una pensión por fallecimiento del asegurado.

Hasta el momento no existe información sobre cuántas personas que murieron a causa del covid-19 perdieron su afiliación al Seguro Social antes de su fallecimiento, pero las hay, y ello ha generado una serie de problemas, sobre

todo para niñas, niños y adolescentes, así como mujeres que perdieron a sus padres o a su pareja y, consecuentemente, su derecho a una pensión de orfandad o viudez.

De acuerdo con la Ley del Seguro Social y la jurisprudencia, la pensión de viudez es un derecho a favor de la pareja, de la persona asegurada o pensionada por invalidez. La pensión de orfandad corresponde a cada uno de los hijos o de las hijas menores de 16 años cuando muere el padre o la madre y alguno de estos hubieran tenido el carácter de asegurado o pensionado por invalidez. Esta pensión se puede prorrogar hasta los 25 años si el beneficiario se encuentra estudiando en planteles del sistema educativo nacional.

Como se advierte, no existe ninguna hipótesis jurídica que aclare o precise si las personas anteriormente aseguradas conservan estos derechos a favor de sus beneficiarios cuando ocurre su fallecimiento, por lo que actualmente para hacer valer el derecho a estas pensiones los beneficiarios tienen que recurrir al amparo, lo que implica contratar un despacho de abogados, y como podrán suponer, muchos optan por no hacer valer su derecho por falta de recursos económicos o simplemente porque no conocen la ruta jurídica para poder exigirlo y porque la ley no dice nada al respecto.

Teniendo como escenario de fondo la emergencia sanitaria, por el virus SARS-CoV-2, se propone establecer con claridad y precisión, que las pensiones de orfandad y viudez se otorguen a las niñas, niños, adolescentes y pareja de las y los trabajadores que perdieron su afiliación, pero cuya muerte ocurra durante el periodo de conservación de derechos, es decir, por un periodo igual a la cuarta parte del tiempo cubierto por sus cotizaciones semanales.

De esta manera, protegemos a las familias de las y los trabajadores, pero sobre todo a niñas, niños y adolescentes, así como a quienes se han quedado sin una fuente importante de sus ingresos y que hoy en día están padeciendo una situación de pobreza y abandono por la emergencia sanitaria y un vacío legal que debemos evitar lo más pronto posible.

Esta pandemia que ha puesto en jaque al mundo entero y que tiene colapsada a la economía, demanda lo mejor de nosotros como sociedad y como órgano legislativo. Demanda solidaridad, compromiso y amor al prójimo. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión para beneficiarios de personas anteriormente aseguradas, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Marco Antonio Mendoza Bustamante, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con los Datos Abiertos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud¹, hasta el miércoles 12 de enero de 2022 se acumularon 300 mil 764 muertes confirmadas a causa del Covid-19 y se estima que el número real asciende a 314 mil 454 muertes.

Por su parte, el Instituto Nacional de Salud Pública elaboró y presentó el “Resumen 2020-2021 de Exceso de Mortalidad por todas las causas, durante la emergencia por Covid-19”², con fecha de actualización al 3 de enero de 2022, y en él reporta que existe un exceso de defunciones por 655 mil 62 muertes, es decir, 46 por ciento más de lo esperado en condiciones de no emergencia sanitaria.

En otras palabras, de acuerdo con datos oficiales, es probable que el número real de defunciones por Covid-19 en nuestro país sea 118 por ciento mayor al número de casos de muertes confirmadas por esta enfermedad.

Por otro lado, durante el 2020 poco más de 500 mil personas que se encontraban afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fueron dadas de baja. Para 2021, a pesar de que hubo recuperación en el número de afiliados al Seguro Social, el promedio de puestos de trabajo registrados en el IMSS fue de 20 millones 314 mil 5, es decir, 126 mil puestos de trabajo menos que los registrados en promedio en el 2019.³

Lo anterior significa que durante la emergencia sanitaria más de medio millón de personas dejaron de cotizar y perdieron el carácter de “asegurados”, lo que implicó que, tanto ellos y ellas, como sus beneficiarios y beneficiarias, dejaron de tener

derecho a los seguros que contempla el régimen obligatorio del seguro social.

Hasta el momento, no existe información sobre cuántas personas que murieron a causa del Covid-19 perdieron su afiliación al Seguro Social antes de su fallecimiento, pero las hay, y ello ha generado una serie de problemas para sus familiares o beneficiarios pues la Ley del Seguro Social no precisa si las personas con derecho a la pensión de viudez, orfandad o para ascendientes que dependían económicamente del asegurado, conservan este derecho cuando su familiar perdió su empleo antes de morir.

Lo anterior es grave pues actualmente existen muchas familias y muchos niños, niñas y adolescentes que perdieron a sus parejas, a sus padres o a sus madres, y también los derechos que les corresponderían de no haber sido dados de baja del Seguro Social por desaparecer su relación laboral.

Desde una perspectiva de género, la situación de las mujeres que perdieron a su cónyuge cuando no tenía el carácter de asegurado, es aún más grave pues la probabilidad de caer en situación de pobreza es mucho mayor por la desigualdad estructural que persiste en nuestro país.

Propuesta de solución

De acuerdo con la Ley del Seguro Social y la jurisprudencia, la pensión de viudez es un derecho a favor de la o el cónyuge de la persona asegurada o pensionada por invalidez. A falta de cónyuge, el derecho corresponde a la concubina o concubinario.

La pensión de orfandad corresponde a cada uno de los hijos o de las hijas menores de dieciséis años cuando muere el padre o la madre y alguno de éstos hubiera tenido el carácter de asegurado o pensionado por invalidez. Esta pensión se puede prorrogar hasta los veinticinco años si el beneficiario se encuentra estudiando en planteles del sistema educativo nacional.

La pensión para ascendientes se otorga cuando estos dependen económicamente del asegurado o pensionado por invalidez y no existen viuda, viudo, huérfanos ni concubina o concubinario.

Como se advierte, no existe ninguna hipótesis jurídica que aclare o precise si las personas anteriormente aseguradas conservan estos derechos a favor de sus beneficiarios cuando ocurre su fallecimiento. Sin embargo, existe un precedente

que estableció la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis 98/98 y que da luz al respecto.

En dicha contradicción de tesis, los ministros de la Segunda Sala establecieron que:

...en aras de proteger a los integrantes de la clase trabajadora que aún no gozan de una pensión del referido seguro, y que por alguna circunstancia pierden su fuente de trabajo, el legislador ordinario estimó conveniente extender a una cuarta parte del tiempo por el cual se hubiera cotizado en el pasado, el periodo durante el cual se tiene la prerrogativa a acceder a una prestación que compensa las contingencias cubiertas por los citados ramos del seguro en comento. En ese contexto, si el trabajador antes asegurado, que no tiene derecho a alguna pensión, sufre alguno de los riesgos tutelados, una vez concluido el periodo de conservación de derechos, en ese momento ya no tendrá la prerrogativa de recibir la prestación correspondiente. De ahí que si un trabajador anteriormente asegurado, que no goza de pensión alguna del seguro social, fallece fuera del mencionado periodo de conservación, el respectivo beneficiario no tendrá derecho a disfrutar de la pensión de viudez, aun cuando se cumplan los otros requisitos específicos para obtener esa pensión, debido a que esta prerrogativa, derivada y accesorio, se encuentra condicionada a que al momento de acontecer la muerte del trabajador, éste gozara del derecho a ser compensado.”⁴

En sentido contrario, lo que los ministros establecieron fue que la pensión de viudez sí puede otorgarse a la pareja del trabajador o trabajadora que perdió su afiliación, siempre que el fallecimiento de este ocurra durante el periodo de conservación de derechos. Si bien la Suprema Corte solo se refirió a la pensión de viudez, los argumentos que sustentan esta decisión son extensivos a la pensión de orfandad y, en su caso, de ascendientes con dependencia económica del trabajador anteriormente asegurado.

Actualmente, para hacer valer el derecho a estas pensiones, los beneficiarios tienen que recurrir al amparo, lo que implica contratar a un abogado y, como podrá suponerse, muchos optan por no hacer valer su derecho por falta de recursos económicos o simplemente, porque no saben que pueden exigirlo y porque la ley no dice nada al respecto.

Siguiendo este criterio y, con mayor razón, teniendo como escenario de fondo la emergencia sanitaria por el virus

SARS-CoV-2, se propone establecer con claridad y precisión, que las pensiones por muerte que prevé el seguro social se extiendan a los beneficiarios de los trabajadores que perdieron su afiliación, pero cuya muerte ocurra durante el periodo de conservación de derechos.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones y adiciona la fracción III del artículo 128 y la fracción IV del artículo 132, de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión para beneficiarios de personas anteriormente aseguradas

Único. Se reforman el primero y segundo párrafo del artículo 127, las fracciones I y II del artículo 128, los artículos 130 y 131, las fracciones I, II y III, así como el último párrafo del artículo 132, el primer párrafo del artículo 133, el primer párrafo del artículo 134, el primer párrafo del artículo 136 y el artículo 137 y se adiciona la fracción III del artículo 128 y la fracción IV del artículo 132, todos de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 127. Cuando ocurra la muerte del asegurado, del pensionado por invalidez o de una persona anteriormente asegurada, el Instituto otorgará a sus beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo, las siguientes prestaciones:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

En caso de fallecimiento de un asegurado **o de una persona anteriormente asegurada**, las pensiones a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo se otorgarán por la institución de seguros que elijan los beneficiarios para la contratación de su renta vitalicia. A tal efecto, se deberán integrar un monto constitutivo en la aseguradora elegida, el cual deberá ser suficiente para cubrir la pensión, las ayudas asistenciales y las demás prestaciones de carácter económico previstas en este capítulo. Para ello, el Instituto Mexicano del Seguro

Social otorgará una suma asegurada que, adicionada a los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador fallecido, deberá ser suficiente para integrar el monto constitutivo con cargo al cual se pagará la pensión, las ayudas asistenciales y las demás prestaciones de carácter económico previstas en este capítulo, por la institución de seguros.

...

...

...

Artículo 128. ...

I. Que el asegurado **o la persona anteriormente asegurada**, al fallecer hubiese tenido reconocido el pago al Instituto de un mínimo de ciento cincuenta cotizaciones semanales, o bien que se encontrara disfrutando de una pensión de invalidez;

II. Que la muerte del asegurado, **de la persona anteriormente asegurada** o pensionado por invalidez no se deba a un riesgo de trabajo, y

III. **En el caso de personas anteriormente aseguradas, que al momento de que ocurra su muerte se encuentre dentro del periodo de conservación de derechos a que se hace referencia en el artículo 150 de esta ley.**

Artículo 130. Tendrá derecho a la pensión de viudez la que fue esposa del asegurado, **de la persona anteriormente asegurada o del pensionado por invalidez**. A falta de esposa, tendrá derecho a recibir la pensión, la mujer con quien el asegurado, **la persona anteriormente asegurada o el pensionado por invalidez** vivió como si fuera su marido, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquél, o con la que hubiera tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el asegurado o pensionado por invalidez tenía varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir la pensión.

La misma pensión le corresponderá al viudo o concubinario que dependiera económicamente de la trabajadora asegurada, **anteriormente asegurada** o pensionada por invalidez.

Artículo 131. La pensión de viudez será igual al noventa por ciento de la que hubiera correspondido al asegurado, **o anteriormente asegurado**, en el caso de invalidez o de la que venía disfrutando el pensionado por este supuesto.

Artículo 132. ...

I. Cuando la muerte del asegurado **o de la persona anteriormente asegurada** acaeciera antes de cumplir seis meses de matrimonio;

II. Cuando hubiese contraído matrimonio con el asegurado **o la persona anteriormente asegurada** después de haber cumplido éste los cincuenta y cinco años de edad, a menos que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del enlace;

III. Cuando al contraer matrimonio el asegurado recibía una pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, a menos de que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del matrimonio, **y**

IV. Cuando la muerte de la persona anteriormente asegurada ocurra después del periodo de conservación de derechos previsto en el artículo 150 de esta ley.

Las limitaciones que establece este artículo no regirán cuando al morir el asegurado, **la persona anteriormente asegurada** o pensionado la viuda compruebe haber tenido hijos con él.

Artículo 133. El derecho al goce de la pensión de viudez comenzará desde el día del fallecimiento del asegurado, **persona anteriormente asegurada** o pensionado por invalidez y cesará con la muerte del beneficiario, o cuando la viuda, viudo, concubina o concubinario contrajeran matrimonio o entraran en concubinato. El disfrute de esta pensión no se suspenderá porque aquéllos **desempeñen** un trabajo remunerado.

...

Artículo 134. Tendrán derecho a recibir pensión de orfandad cada uno de los hijos menores de dieciséis años, cuando muera el padre o la madre y alguno de éstos hubiera tenido el carácter de asegurado **o persona anteriormente asegurada**, y acrediten tener ante el Instituto un mínimo de ciento cincuenta cotizaciones semanales o haber tenido la calidad de pensionados por invalidez. **En el caso de personas**

anteriormente aseguradas, la pensión para sus hijos se otorgará si su muerte ocurre durante el periodo de conservación de derechos.

...

...

Artículo 136. El derecho al goce de la pensión de orfandad comenzará desde el día del fallecimiento del asegurado, **persona anteriormente asegurada** o pensionado por invalidez y cesará con la muerte del beneficiario, o cuando éste haya alcanzado los dieciséis años de edad, o una edad mayor, de acuerdo con las disposiciones de los dos artículos anteriores.

...

Artículo 137. Si no existieran viuda, viudo, huérfanos ni concubina o concubinario con derecho a pensión, ésta se otorgará a cada uno de los ascendientes que dependían económicamente del asegurado, **persona anteriormente asegurada** o pensionado por invalidez fallecido, por una cantidad igual al veinte por ciento de la pensión que el asegurado estuviese gozando al fallecer, o de la que le hubiera correspondido suponiendo realizado el estado de invalidez. **En el caso de personas anteriormente aseguradas, la pensión para sus ascendientes se otorgará si su muerte ocurre durante el periodo de conservación de derechos.**

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

2 <https://coronavirus.gob.mx/exceso-de-mortalidad-en-mexico/>

3 http://siel.stps.gob.mx:303/ibmcognos/cgi-bin/cognos.cgi?b_action=cognosViewer&ui.action=run&ui.object=XSSSTART*2fcontent*2ffolder*5b*40name*3d*27Sitio*20STPS*27*5d*2ffolder*5b*40name*3d*271.*20Asegurados*20en*20el*20IMSS*27*5d*2freport*5b*40name*3d*27Total*20de*20Trabajadores*27*5dXSSSEND&ui.name=XSSSTARTTotal*20de*20TrabajadoresXSSSEND&run.outputFormat=&run.prompt=true

4 Tesis: 2a./J. 91/99, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo X, Agosto de 1999, página 186

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2021.— Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se recibió del senador Raúl Bolaños Cacho, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 30 y 35 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

«Iniciativa que reforma los artículos 30 y 35 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del PVEM

Del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 30 y 35 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de personas que presten servicios de impacto ambiental, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Consideraciones

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es la ley marco que establece

disposiciones para preservar y restaurar el equilibrio ecológico en el territorio nacional. En ella se define el impacto ambiental como cualquier modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza. En este sentido, cualquier fenómeno meteorológico, como sismos o huracanes, pueden provocar impactos; sin embargo, existen actividades que para calificar como actividades con impacto ambiental requieren de una evaluación previa, que de acuerdo con el artículo 28 de la ley en comentos es:

... el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

En este entendido, la evaluación de impacto ambiental tiene por objeto la sustentabilidad de una obra o actividad en la cual se debe considerar la factibilidad económica, el beneficio social y el aprovechamiento de los recursos.

La falta de estrategias de planeación y manejo, así como el desconocimiento del valor preponderante ecológico y socioeconómico de los ecosistemas, ocasionan graves problemas ambientales y la pérdida de ecosistemas y biodiversidad.

México tiene una gran responsabilidad nacional e internacional, al situarse dentro de los 12 países con mayor riqueza de especies, y ser considerado un país megadiverso, con al menos 10 por ciento de la diversidad terrestre del planeta, y poco más de 1 por ciento de la superficie terrestres del planeta.

Desafortunadamente, la biodiversidad en México se sigue extinguiendo, las necesidades de la humanidad han traído consigo, implícitamente, la explotación de nuestros recursos naturales -como los bosques, el petróleo-, el desarrollo de proyectos y actividades turísticas e inmobiliarias, así como obras y actividades para generar vías de comunicación, entre otros.

Sin embargo, gracias a las estrategias de política ambiental, se tiene la posibilidad de frenar, en gran medida, la pérdida de nuestros ecosistemas, pero debemos continuar trabajando para lograr inhibir toda práctica que destruya nuestros recursos naturales.

México cuenta con una de las herramientas esenciales para prevenir, mitigar y restaurar los daños al medio ambiente y a los recursos renovables, con el propósito de garantizar un enfoque preventivo que ofrezca certeza pública acerca de la viabilidad ambiental de cualquier obra o actividad que signifique un riesgo para la naturaleza.

La evaluación de impacto ambiental permite identificar los efectos ambientales que una actividad, obra o proyecto produce en su entorno, calificando, cuantificando y proponiendo medidas que mitiguen, compensen o corrijan efectos negativos, pero también permite optimizar aquellos que puedan ser positivos.

La LGEEPA establece diversas actividades que requieren la evaluación de forma previa a su inicio, las cuales son:

- Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos;
- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelería, azucarera, del cemento y eléctrica;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;
- Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos;
- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración;
- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;
- Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;

- Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales. En el caso de actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias se estará a lo dispuesto por la fracción XII de este artículo;

- Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación;

- Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y

- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

La elaboración de estas evaluaciones de impacto ambiental, requieren del trabajo de profesionales expertos en diferentes disciplinas, para identificar los efectos ambientales que una actividad produce en su entorno. Dichos profesionales son parte fundamental para que un proyecto sea sustentable o, al contrario, un proyecto de destrucción.

El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones y que incluye 3 componentes: 1) el crecimiento económico, 2) el desarrollo social y 3) la protección del medio ambiente. Por ello, la necesidad de incorporar la variable ambiental y los criterios ecológicos dentro de las políticas orientadas hacia la planificación y el desarrollo sustentable de las actividades humanas cotidianas, con el fin de lograr una sinergia para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales a través del desarrollo social y económico.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha publicado los criterios de sustentabilidad por tipo de impacto ambiental, a saber:



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en la página electrónica <https://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/transparencia/transparenciafocalizada/Documents/Criterios%20de%20sustentabilidad.pdf>

La importancia de que la Semarnat cuente con personal técnico especializado en este tipo de evaluaciones es trascendental. Sin embargo, debemos considerar que previo a esta evaluación por parte de la Semarnat, son los promoventes de cada proyecto quienes deben presentar el estudio de impacto ambiental, denominado manifestación de impacto ambiental (MIA), documento mediante el cual se da a conocer el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que se trate de un impacto negativo.

De acuerdo con el artículo 35 Bis 1 de la LGEEPA son las personas que prestan servicios de impacto ambiental las responsables ante la Semarnat de los informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo que elaboren, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que en dichos documentos se incorporan las mejores técnicas y metodologías existentes, así como la información y medidas de prevención y mitigación más efectivas.

Lo anterior nos permite observar la importancia que tienen las personas responsables de las MIA, pues son ellas las que obtienen la información de origen que permitirá una correcta evaluación por parte de la Semarnat.

A esto se suma, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual establece en su artículo sexto que no se considerará que existe daño al ambiente cuando las pérdidas, afectaciones, modificaciones o deterioros hayan sido expresamente manifestados por el responsable y explícitamente identificados, delimitados en su alcance, evaluados, mitigados, compensados mediante condicionantes y

autorizados por la Semarnat a través de la evaluación de impacto ambiental.

En este sentido, se requiere que las personas que prestan servicios de impacto ambiental conozcan todas y cada una de las acciones, características, análisis y evaluaciones, que deben abarcar y realizar, para elaborar la MIA correspondiente.

Si bien existen carreras afines para elaborar las manifestaciones de impacto ambiental, como biología, ecología, ingeniería, gestión ambientales, ciencias ambientales, entre otras, es importante que la Semarnat certifique a todas aquellas personas que tengan interés en ser prestadores de servicios de impacto ambiental e integrar un padrón, considerando que serán los responsables de cualquier daño ocasionado al ambiente por obras o actividades al no identificar correctamente las posibles pérdidas, afectaciones, modificaciones o deterioros a través de los estudios realizados para la MIA.

Actualmente existen entidades federativas que ya cuentan con un registro de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto ambiental, como Aguascalientes, Durango, Coahuila, Colima, Estado de México, Quintana Roo y Ciudad de México, entre otras.

En Aguascalientes, por ejemplo, se denomina “Padrón de Prestadores de Servicio en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental”, en donde los interesados se inscriben al procedimiento de evaluación que realiza la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del estado, a fin de determinar si los interesados cuentan con la capacidad técnica para elaborar “Manifiestos de Impacto Ambiental” y “Estudios de Riesgo Ambiental”, con el fin de garantizar que las personas que realicen los estudios cuenten con la capacidad y con el conocimiento en la materia¹.

En la Ciudad de México, el padrón de prestadores de servicios ambientales tiene como finalidad brindar a la ciudadanía un instrumento que permita de forma sencilla verificar la existencia de las personas registradas ante la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, como Prestadores de Servicios Ambientales, para que tengan conocimiento que dichos prestadores cumplen con las disposiciones legales cuando realizan sus actividades de servicios ambientales².

En el ámbito internacional, Argentina cuenta con un Registro Nacional de Consultores en Evaluación Ambiental, en el cual

se incluye a toda persona que realice estudios de impacto ambiental en los que tome intervención el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)³. En Perú se cuenta con un registro de las entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales, que son las personas inscritas en los registros de las Autoridades Competentes, autorizadas para elaborar estudios ambientales⁴.

Con base en lo expuesto, se considera necesaria la creación de una certificación e integración de un Padrón Nacional de Personas que presten servicios en materia de Impacto Ambiental en nuestro país, con la finalidad de conjuntar los esfuerzos de las entidades federativas, y que en aquellas obras o actividades que requieran la manifestación de impacto ambiental de carácter federal, se identifiquen a las personas que cuentan con los conocimientos y la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo una manifestación de impacto ambiental, logrando que los proyectos presentados cuenten con los elementos mínimos necesarios para la correcta evaluación que realizará la Semarnat.

Adicionalmente, con la certificación y registro se favorece la transparencia, para que las personas que cuenten con los conocimientos necesarios puedan ser prestadores de servicios certificados en materia de impacto ambiental.

II. Contenido de la iniciativa

Con el objeto de que la Semarnat certifique e integre un padrón de las personas que presten servicios de impacto ambiental, la presente iniciativa reforma los artículos 30 y 35 Bis 1 de la ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Actualmente, el artículo 35 Bis 1 de la Ley en comento ya contempla a las personas que presten servicios de impacto ambiental, quienes serán las responsables ante la Secretaría de los informes preventivos, las manifestaciones de Impacto Ambiental y los estudios de riesgo. Sin embargo, falta incluir a estos responsables en el artículo 30 para dejar explícito que las MIA deben ser elaboradas por estas personas.

También se propone reformar el artículo 35 Bis 1 para facultar a la Semarnat a certificar e integrar un padrón de las personas que presten servicios de impacto ambiental.

Por último, la reforma considera cuatro artículos transitorios, con la finalidad de dar un tiempo de 90 días posteriores a la entrada en vigor del Decreto para adecuar el reglamento de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental y 180 días para

emitir los lineamientos para la certificación de las personas que presten servicios de impacto ambiental y la creación del padrón respectivo.

En atención a lo expuesto someto a consideración de este honorable pleno la siguiente iniciativa, con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 30 y 35 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de personas que presten servicios de impacto ambiental

Artículo Único. Decreto por el que se **reforma** el primer párrafo del artículo 30 y último párrafo del artículo 35 BIS 1 y se **adiciona** un penúltimo párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 35 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 30. Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, **la cual deberá ser elaborada por personas inscritas en el padrón que refiere el artículo 35 Bis 1** y contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

...

...

...

Artículo 35 Bis 1. Las personas que presten servicios de impacto ambiental, serán responsables ante la Secretaría de los informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo que elaboren, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que en ellos se incorporan las mejores técnicas y metodologías existentes, así como la información y medidas de prevención y mitigación más efectivas.

La Secretaría deberá certificar e integrar un padrón de las personas que presten servicios de impacto ambiental, a que se refiere el presente artículo, y quienes podrán ser contratados libremente.

Asimismo, los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo podrán ser presentados por los interesados, instituciones de investigación, colegios o asociaciones profesionales, en este caso la responsabilidad respecto del contenido del documento corresponderá a quien lo suscriba, **debiendo estar registrado en el padrón de personas que presten servicios de impacto ambiental.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, adecuará las disposiciones en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Tercero. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a 180 días a la entrada en vigor de este decreto, expedirá los lineamientos para la certificación e integración del padrón de las personas que presten servicios de impacto ambiental a que se refiere el artículo 35 Bis 1, del presente decreto.

Cuarto. Las erogaciones con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Notas

1 <https://tramites.aguascalientes.gob.mx/tramite.php?tramite=EDO-SSMAA-27>

2 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGEIRA/ListadoDelPadronDePrestadoresDeServiciosAmbientales/padron-de-prestadores-de-servicios-ambientales-del-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico.pdf> y

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/difunde-sedema-convocatoria-para-crear-padron-de-prestadores-de-servicios-ambientales>

3 <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewiOg5vEyq31AhWcmmoFHQyEDREQFnoECBQQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.argentina.gob.ar%2Finscribirse->

[en-el-registro-nacional-de-consultores-en-evaluacion-ambiental&usg=AOvVaw2dJUTvxjyYX2Z6eMrqXoj-](https://www.minam.gob.pe/seia/preguntas-frecuentes/)

4 <https://www.minam.gob.pe/seia/preguntas-frecuentes/>

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2021.— Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores.

LEY DE AGUAS NACIONALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador Antonio García Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

El senador Antonio García Cornejo: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, senadoras, senadores, quienes nos ven a través de la plataforma, medios de comunicación, hoy vengo ante ustedes a presentar una iniciativa, considero yo, de vital importancia, porque se trata del tema del agua.

En el 2012, para ser preciso el 8 de febrero, aquí en este pleno se aprobó una reforma a la Constitución, en el artículo 4o., para ser preciso. Ahí se estableció que el derecho al agua era un derecho humano, y que se iban a hacer todos los esfuerzos, todo el trabajo para garantizar ello. Hasta la fecha no se ha logrado, no se ha cumplido con ello, a pesar de los esfuerzos sin duda que se han hecho por las diferentes instancias. Y bueno, quiero mencionar un proverbio inglés que dice que no se aprecia el valor del agua hasta que se seca el pozo.

Con esta iniciativa pretendo darle una tarea, busco darle una tarea más al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Y bueno, con el permiso de todos ustedes hoy quiero poner a su consideración esta iniciativa, que brinda una alternativa sostenible y viable ante la escasez del agua que vive nuestro país, a través del desarrollo e implementación de tecnologías de última generación en materia de

desalación de agua de mar, por parte, ya les decía, del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Este vital líquido pues es un tema que representa uno de los grandes retos y desafíos, que coadyuvará en un mejor futuro para nuestras próximas generaciones. Por lo que el manejo responsable y sostenible de los recursos hídricos de nuestro país implica la participación de todos los sectores y actores sociales.

Además, esta propuesta sumará el cumplimiento del objetivo 6, numeral 6, número 6, perdón, de la Agenda 2030, el cual tiene como propósito garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas y todos.

Hay que tener en cuenta que el agua es un recurso natural que está en riesgo de escasez y que, de acuerdo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas, cerca de mil 200 billones de personas, casi una quinta parte de la población mundial, vive en áreas de escasez física, mientras que 500 millones se aproximan a esta situación.

En el caso de nuestro país, más de 35 millones de mexicanas y mexicanos viven en escasez extrema de agua. Arriba de 43 millones con disponibilidad baja y entre 12 y 15 millones no tienen acceso a agua potable. Sobre todo, del área rural, pero también de zonas marginadas en las principales ciudades.

¿Quiénes dieron estos datos? Pues la misma Conagua, queridas compañeras y compañeros. Si a eso le sumamos las grandes sequías que hemos vivido en los últimos años, al grado de que en 2021 la Comisión Nacional del Agua declarara una emergencia al encontrarse más de la mitad del territorio nacional en situación de sequía extrema.

Estamos frente, entonces, ante una problemática que hace necesario redoblar esfuerzos para contribuir a mejorar el acceso al servicio de agua y buscar alternativas de solución ante esta escasez.

Por ello, resulta viable promover la investigación, así como el uso y aplicación de tecnología de última generación para el aprovechamiento de los recursos existentes, como es el agua de mar. Aprovecharla a través de su desalación para uso doméstico nos permitirá brindar una medida alterativa factible y necesaria ante la falta de calidad y cantidad de este vital líquido.

A nivel mundial ya se cuenta con tecnologías innovadoras para el tratamiento del agua de océanos y mares. Cerca de 100 países ya operan plantas desaladoras, donde las tres principales naciones son Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y los mismos Estados Unidos de América. En México también existen alrededor de 320 sitios en donde se encuentran estas plantas, en las Baja California y también en Quintana Roo.

Sin embargo, este proceso, termino presidente, sin embargo, este proceso se lleva a cabo a través de concesiones particulares, por ello, resulta muy necesario que instituciones de carácter científico y técnico como es el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, que cuenta con la capacidad de que desarrolle e implemente tecnología de última generación en esta materia para el aprovechamiento del agua de mar para beneficio de todas y todos.

Por respeto al tiempo, queridas compañeras y compañeros, no puedo dejar pasar, de expresarles una gran preocupación, en diciembre, 17 de diciembre para ser preciso del año pasado, la titular...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, senador.

El senador Antonio García Conejo: ...María Luisa Albores, anunció la, pues prácticamente la desaparición de este instituto, tanto de Tecnología del Agua como de Cambio Climático. Es muy preocupante que la investigación surja un retroceso.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El senador Antonio García Conejo: Por su atención, muchísimas gracias. Ojalá que esta iniciativa tenga éxito. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del senador Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del PRD

Antonio García Conejo, senador de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con su aval, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1, fracción I, 164, 165, 169 numerales 1 y 4, del Reglamento del Senado de la

República, somete a consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción VII, recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Primera. El agua es un recurso clave para la salud humana, la seguridad alimentaria, energética y como forma de erradicación de la pobreza y muchos otros aspectos de desarrollo sostenible en todo el mundo. Como recurso natural renovable, fundamental para la vida humana y para los procesos de producción, que ante la creciente contaminación y la sobre explotación por encima de su capacidad de recarga, **se ha convertido en un recurso con el riesgo de escasez.**

Por otro lado, el crecimiento demográfico ha superado por completo la suficiencia del agua, generando una demanda mayor cada día.

La falta de normatividad y políticas públicas efectivas para atender el cambio climático y la explotación, uso o aprovechamiento sostenible del agua, han generado como consecuencia, que México viva una de las sequías más graves, extremas y severas, de los últimos 10 años; al grado de que, en 2021, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), declaró estado de emergencia por la persistencia de condiciones de sequía que afecta las cuencas del país.¹

El problema también radica en que hacemos un uso desmedido de los recursos hídricos. “El indicador más preciso señala que de 653 acuíferos que hay en la Nación, 105 están sobreexplotados, de acuerdo con datos de Conagua.”²

La falta de acceso al agua **afecta a cerca de 10 por ciento de la población mexicana; la población que no tiene acceso al agua potable, son entre 12.5 y 15 millones de habitantes**, sobre todo del área rural, pero también de zonas marginadas en las grandes ciudades.³

Conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), **lo que más varía en cuanto al acceso al agua es la calidad del servicio, de los hogares que tienen infraestructura para el acceso al agua, sólo 68 por ciento cuenta con servicio las 24 horas**, un 25 por ciento recibe servicio de agua esporádicamente y 7 por ciento restante no recibe agua en tubería, la tiene que conseguir en otros lugares.⁴ Sin embargo, la realidad que vive la mayoría de las

y los mexicanos es mucho más crítica y nada alentadora como las estadísticas.

Aunado a lo anterior, la falta de agua potable o agua contaminada puede transmitir enfermedades como la diarrea, el cólera, la disentería, la fiebre, tifoidea y la poliomielitis. Se calcula que la contaminación del agua potable provoca más de 502 mil muertes por diarrea al año.⁵

Según la Conagua, la agricultura utiliza aproximadamente 75.7 por ciento del agua dulce del país, la industria y las hidroeléctricas cerca de 14 por ciento, mientras que el uso doméstico es de alrededor de 10 por ciento.⁶ Lo que genera un grado de escasez considerable para la población.

Si a ello le sumamos las sequías que en los últimos años se han presentado en nuestro país, adicionando la demanda superior que se ha generado por la **pandemia de Covid-19** por las medidas de confinamiento durante los últimos dos años, nos genera una problemática considerable que debe atenderse prioritariamente, para disponer de agua para uso doméstico.

Actualmente la mitad de la población mundial sufre algún tipo de escasez grave de agua. De acuerdo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas: “cerca de **mil 200 millones** de personas, casi una quinta parte de la población mundial vive en áreas de escasez física de agua, mientras que 500 millones se aproximan a esta situación.

Segunda. La escasez de agua constituye uno de los principales desafíos del siglo XXI.”⁷ De la misma manera con base en los datos del Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019⁸, se estima que para 2030, 700 millones de personas **podrían ser desplazadas por una escasez intensa de agua.**

Lo anterior, hace necesario redoblar esfuerzos para mejorar el acceso a servicios de agua y saneamiento, aumento al tratamiento de aguas residuales, uso eficiente del agua, investigación y uso de **tecnologías de última generación para el aprovechamiento de los recursos existentes en nuestro país, como lo es la desalación de agua de mar para uso doméstico**; como una alternativa viable y necesaria ante la creciente escasez, que requiere la aplicación de las nuevas tecnologías e investigación para su potabilización.

Respecto de cuál es el término correcto para referirse al proceso de devolverle al agua su carácter de potable,

eliminando de ella la cantidad excesiva de sales que contenga: “desalar” o “desalinizar”, ambas respuestas son correctas de acuerdo con la Real Academia Española.

Sin embargo, el primero de estos términos es el más utilizado. Así pues, “desalar” es quitarle la sal al agua mediante diferentes métodos, los cuales se agrupan en tres tipos:

1. Sistemas térmicos (destilación térmica, MSF, MED; destilación solar, CV, etcétera.)
2. Sistemas de membrana (ósmosis inversa; electrodiálisis).
3. Otros: Intercambio iónico; congelación, energía nuclear.⁹

En ese sentido, **en la mayor parte del mundo ya se cuentan con tecnologías innovadoras para el tratamiento del agua de océanos y mares**, donde los tres principales países en materia de desalación son: **Arabia Saudita, con el 17 por ciento de la producción mundial, Emiratos Árabes Unidos con un 13.4 por ciento, y los Estados Unidos con 13 por ciento.**

Aunado a lo anterior, Arabia Saudita y otros países del Medio Oriente y el norte de África se encuentran en el centro de este crecimiento, pues hay nuevas plantas desaladoras en etapas de planificación o construcción¹⁰. Al respecto, la desaladora más grande del mundo es la de Sorek, situada cerca de Tel Aviv, en Israel. Que se inauguró en 2013, con una capacidad de tratamiento de agua de 624 mil m³/día.

Asimismo, la desaladora más grande de Europa se encuentra en Torrevieja, Alicante, que aún no está en funcionamiento; pero utilizará el proceso de ósmosis inversa¹¹ y llegará a producir al día 240 mil metros cúbicos de agua, de los cuales la mitad serán destinados al riego y la otra mitad para su consumo a municipios de Murcia y de Alicante.

En ese tenor, actualmente existen alrededor de 15 mil plantas de producción de agua desalada, la mayoría en el Medio Oriente y África del Norte, y siendo la más grande la ubicada en Arabia Saudita.

Por lo antes referido, en todo el mundo **se considera cada vez más importante y necesaria la implementación de tecnologías de última generación y alternativas para el tratamiento de un mejor uso del agua, con el propósito de seguir impulsando soluciones viables como es: la**

desalación de agua de mar para uso doméstico. Y que, a la brevedad posible, sea una solución alternativa para los problemas de la cantidad y la calidad del agua, mismos que empeorarán con el crecimiento global de la población, el calor extremo y la sequía prolongada vinculada al cambio climático.

De ahí la importancia de identificar, validar y difundir aquellas tecnologías innovadoras para el tratamiento de agua de mar, que se estén implementando en otros países como una alternativa para el uso, y aprovechamiento en nuestro país, ante el inminente riesgo de escasez; así como, concientizar a la población de la importancia y cuidado que se le debe tener.

En México resulta necesario contar con legislación y políticas que permitan enfrentar los retos presentes y futuros en el tema de la sostenibilidad del agua. Para lograrlo, la plataforma idónea es la labor científica a través de la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de agua. Asimismo, es indispensable hacer conciencia en la sociedad de su importante colaboración y participación en la implementación de políticas públicas en materia hídrica, a fin de colaborar con el Estado mexicano en la formulación de mecanismos de corresponsabilidad ambiental.

Tercera. En ese contexto, México cuenta con una dependencia de la administración pública federal, encargada de administrar y preservar las aguas nacionales del país, denominada Comisión Nacional de Agua (Conagua), organismo desconcentrado de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)**, quien tiene como objetivo primordial la formulación del Programa Nacional Hídrico (PNH)¹², que a su vez es el documento rector encargado de la política y rectoría del estado en materia hídrica.

En ese sentido, la administración 2019-2024 del gobierno federal se ha propuesto como uno de sus principales objetivos, establecer una política nacional hídrica enfocada en una economía para el bienestar, tomando como pilares de ésta, la austeridad y el combate a la corrupción.

Para ello, en la elaboración del Programa se llevaron a cabo 46 foros de consulta de enero a junio de 2019, con la participación de los usuarios del agua, representantes de los sectores público urbano, agrícola, industrial, pecuario, académico, ambiental, pueblos indígenas y de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como foros particulares con

la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento (ANEAS), la Asociación Nacional de Usuarios de Riego (ANUR), organismos multilaterales y The Nature Conservancy (TNC)¹³, entre otros.

Lo que dio como consecuencia la propuesta de seis objetivos, tres orientados a las personas y/o usuarios del agua y tres orientados al entorno habilitador:

Objetivo 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.

Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica de la población y zonas productivas.

Objetivo 3. Promover el uso eficiente del agua para aumentar la productividad en el campo, la ciudad y la industria.

Objetivo 4. Recuperar la calidad del agua y preservar la salud de los ecosistemas asociados.

Objetivo 5. Eliminar el sobre concesionamiento y sobreexplotación de los cuerpos de agua.

Objetivo 6. Fortalecer los instrumentos de transparencia y gobernanza del agua.

En ese tenor, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), al ser el encargado de su elaboración, implementación y ejecución de las metas establecidas en el PNH, tiene la tarea fundamental de coadyuvar con todas aquellas dependencias, organismos públicos, encargados de formular las políticas hídricas del país a su contribución para una mayor gestión y cumplir con lo establecido en el Programa Nacional Hídrico.

Para lograr sus objetivos no solamente necesita establecer políticas a corto, mediano y largo plazo, sino que se deben desarrollar y adaptar técnicas para un uso sostenible del agua. Siendo necesario el desarrollo e implantación de tecnología, de última generación, para una mejor gestión de los recursos hídricos en todo el país.

Asimismo, el contar con estudios, investigación, desarrollo e implantación de tecnologías innovadoras y alternas para un uso eficiente de nuestros recursos hídricos, como es la desalación del agua de mar para uso doméstico, se estaría apoyando a toda la comunidad científica del país y estaríamos dando alternativas

sostenibles para combatir la escasez de este importante líquido.

Cuarta. En consecuencia para el tema de desarrollo de tecnología e investigación, nuestro país ya cuenta con el apoyo de **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, que tiene por objeto, de acuerdo con su instrumento de creación y estatuto orgánico, realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable.

En ese sentido, al tener como objetivo contribuir a una gestión sustentable del agua través del conocimiento, la tecnología, la formación de recursos humanos y la innovación; así como, **el de impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología del agua**, en especial mediante la formación de personal altamente capacitado a nivel especialización y posgrado. **Es el IMTA, el organismo que debe contar con las facultades necesarias para desarrolla, impulsar, adaptar o implantar tecnología de última generación, en materia de desalación de agua, con el propósito de que sea aprovechada para uso doméstico.**

En ese tenor, es importante seguir fortaleciendo las tareas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua **para que siga innovando y desarrollando tecnología en materia de agua para su mejor gestión, uso y aprovechamiento; así como, sentar las bases para el desarrollo e implantación de tecnologías de desalación de aguas de mar para uso doméstico, como un medio alternativo ante las escasez que ya se percibe en todo el territorio nacional y en específico en la población más vulnerable y con bajos recursos económicos.**

Sin embargo, el pasado 18 de diciembre (2021), diversos medios de difusión masiva dieron cuenta de un comunicado que había realizado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual anunciaba la posible desaparición del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, **y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)**, instituciones de carácter técnico y científico que han contribuido a que México atienda y avance en el entendimiento de dos temas vitales para las y los mexicanos, y de seguridad nacional: el cambio climático y la seguridad hídrica.

Con la simple justificación de “utilizar los recursos públicos en objetivos claros, evitar la duplicidad de funciones y cerrar espacios a la corrupción”, lo cual considero un retroceso y afectación no solo a la comunidad científica, sino a la vida de las y los mexicanos por las materias que ambos institutos manejan.

Si no contamos con instituciones especializadas que contribuyen con información científica y de desarrollo de tecnología para atender dos temas, que en los últimos años se han vuelto problemas nacionales y mundiales, jamás lograremos brindar el bienestar que tanto se requiere para la gente.

Tan sólo con base en el Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), nuestro país se encuentra en el intervalo de baja disponibilidad de agua. Por ello, contar con un suministro confiable de agua, es decir, que satisfaga las necesidades de una nación en cantidad y calidad, es una condición indispensable para su desarrollo armónico y bienestar, objetivo que esta Administración Pública se ha fijado como prioritario para los que más la necesitan.

En consecuencia, las decisiones políticas no alcanzarán para que la sociedad en general comprenda entienda y sobre todo tenga conciencia del gran problema que se está suscitando en nuestro país y en todo el mundo, por efecto del cambio climático y sus resultados. En ese tenor, es necesario reforzar la alianza sociedad -gobierno, factor clave para una mejor gobernanza, apoyando a las instituciones científicas, y no debilitándolas.

Es necesario impulsar legislación oportuna, que permita reforzar la importancia que tienen estas instituciones científicas, y la propuesta que hoy presento es una de ellas, porque **tiene como finalidad atender una problemática visible en la sociedad, con una solución viable y además, brindarle las herramientas normativas al IMTA, como institución de vanguardia y trascendencia nacional, a la que no se le ha dado el justo valor e importancia.**

Nuevamente lo expreso, hay que conocer el trabajo que realizan estas instituciones, acercarse al acervo científico y los proyectos que desarrollan, para tomar decisiones oportunas, que las fortalezcan en beneficio de la sociedad, mas no, que las desaparezcan en perjuicio de las y los mexicanos.

Finalmente, México no cuenta con la cantidad y calidad de agua que requiere su población, generando con ello problemas de salud pública, afectando por supuesto a los sectores mas vulnerables de la población.

Por lo anterior y con el propósito de clarificar la propuesta se presenta el siguiente cuadro comparativo del artículo de la **Ley de Aguas Nacionales** veinte y el texto propuesto:

Cuadro comparativo

Texto Vigente	Texto Propuesto
Capítulo V BIS 2 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Capítulo V BIS 2 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
ARTÍCULO 14 BIS 3. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es un organismo público descentralizado sectorizado a "la Secretaría", que tiene por objeto, de acuerdo con su instrumento de creación y estatuto orgánico, realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos Calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable.	ARTÍCULO 14 BIS 3. [...]
Las atribuciones del Instituto, para los fines de la presente Ley y sus reglamentos, son las siguientes:	[...]
I a VI. [...]	I a VI. [...]
VII. Realizar por sí o a solicitud de parte estudios y brindar consultorías especializadas en materia de hidráulica, hidrología, control de la calidad del agua, de gestión integrada de los recursos hídricos	VII. Desarrollar e implantar tecnologías de última generación de desalación de agua de mar para uso doméstico.
VIII. a XIV. [...]	VIII. a XV. [...]
[...]	[...]
[...]	[...]

Por lo expuesto, someto a consideración de esa asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto

Único. Se adiciona una fracción VII, recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 14 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 14 Bis 3. ...

...

I. a VI. ...

VII. Desarrollar e implantar tecnologías de última generación de desalación de agua de mar para uso doméstico.

VIII. a XV. ...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal a través de la Secretaría correspondiente, contara con 90 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias al Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, así como al Estatuto

Notas

1 Confróntese “Acuerdo de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021” Consultado en:

<https://www.gob.mx/conagua/prensa/publica-conagua-acuerdo-de-inicio-de-emergencia-por-sequia-para-garantizar-abasto-de-agua-a-la-poblacion> el 17 de enero de 2022.

2 “Estadísticas del agua en México” Consultado en:

http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf el 17 de enero de 2022.

3 “Sin acceso al agua potable, 10 por ciento de mexicanos” Consultado en:

<https://www.gaceta.unam.mx/sin-acceso-al-agua-potable-10-por-ciento-de-mexicanos/> el 17 de enero de 2022.

4 “Estadísticas a propósito del Día Mundial del Agua (22 de marzo)” Consultado en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/agua2018_Nal.pdf el 17 de enero de 2022.

5 “Agua” OMS Consultado en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water> el 17 de enero de 2022.

6 “Usos del Agua” Consultado en:

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/ usos-del-agua> el 17 de enero de 2022.

7 Confróntese La escasez de agua, Departamento de Asuntos Económicos y sociales de la Organización de las Naciones Unidas, consultado el 17 de enero de 2022 en

<https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/scarcity.shtml>

8 Confróntese Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019, Naciones Unidas Nueva York, 2019, Consultado el 17 de enero de 2022 en:

https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf,

9 Fuentes Díaz Manuel, La desalación del agua. Gaceta del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Número 6, octubre de 2007,

<https://www.imta.gob.mx/gaceta/anteriores/g06-10-2007/desalacion.html>, consultado el 17 de enero de 2022.

10 Confróntese The New York Times, ¿Cuánto cuesta desalinizar el agua que necesita el mundo?, Consultado en:

<https://www.nytimes.com/es/2019/10/23/espanol/mundo/agua-desalinizada.html>, el día 20/01/2022.

11 Confróntese El proceso de ósmosis inversa consiste en que el agua es forzada a cruzar una membrana para dejar las impurezas atrás. La permeabilidad de la membrana puede ser tan pequeña que prácticamente todas las impurezas, moléculas de la sal, bacterias y los virus son separados del agua. El objetivo de la ósmosis inversa es obtener agua purificada partiendo de un caudal de agua que está relativamente impura o salada. Consultado en:

<http://www.emapad.gob.ec/home/9-ultimas-noticias/131-metodo-de-osmosis-inversa-para-la-desalinizacion-del-agua>, el día 17/01/2022.

12 Confróntese Comisión Nacional del Agua, Programa Nacional Hídrico 2019 - 2024, consultado en:

<https://www.gob.mx/conagua/articulos/consulta-para-el-del-programa-nacional-hidrico-2019-2024-190499>, el día 20/01/20.

13 Confróntese. The Nature Conservancy es una organización mundial sin fines de lucro que trabaja para crear un mundo donde las personas y la naturaleza puedan prosperar. Fundada en sus bases en los Estados Unidos en 1951, The Nature Conservancy se ha convertido en una de las organizaciones medioambientales más eficaces y de mayor alcance en el mundo, Consultado en:

<https://www.nature.org/en-us/>, el día 22/01/2020.

Ciudad de México, a 19 de enero del 2022.— Senador Antonio García Conejo (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra, por cinco minutos, a través de la plataforma Zoom, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 25 y 512 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del PT.

Senadora, aprovecho para decirle que me da mucho gusto verla con salud. Supimos que tuvo covid, qué bueno que ya está aquí con nosotros, aunque sea virtualmente. La esperamos la próxima sesión. Adelante.

La senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (vía telemática): Muchísimas gracias, estimado presidente. Recibe todo mi cariño, admiración y respeto. Compañeras y compañeros legisladores, en el Partido del Trabajo estamos preocupados y ocupados por la protección de la salud mental y es por ello que pongo a consideración de todas y de todos ustedes la presente iniciativa que pretende reformar la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de garantizar la protección de la salud mental en los centros de trabajo.

Creemos en la importancia de crear ambientes de trabajo sano y que promuevan el derecho a la protección de la salud mental, reconocido en los bloques de constitucionalidad y convencionalidad.

Los tiempos en que vivimos serán recordados como el lustro del covid-19, en donde nuestro equilibrio emocional se convirtió en una gran problemática de salud pública, evidenciando años de atraso en la protección y garantía a este derecho humano.

No se puede comprender a la salud sin la salud mental. Por ejemplo, la ansiedad pasó del 5 por ciento previo a la pandemia, hasta incrementarse un 50 por ciento en los meses posteriores. Por ello, en 2019 presentamos una iniciativa para expedir la Ley General de Salud Mental, abriendo un debate necesario en México para garantizar este derecho fundamental.

En el ocaso del pasado 2021, este organismo legislativo aprobó diversas reformas a la Ley General de Salud, de esta manera el Estado mexicano adoptó el modelo psicosocial protegiendo, en todo momento, la dignidad de la persona.

La hostilidad y opresión en que viven millones de mexicanas y de mexicanos es una realidad. Ante la inseguridad, el tejido social se ha desintegrado por completo en comunidades enteras. Por ello debemos luchar para crear entornos saludables implementando un modelo comunitario de manera transversal. Es decir, que la salud mental sea protegida por el entorno en todas las esferas de nuestra vida.

El trabajo es uno de los factores de mayor riesgo psicosocial, como lo ha señalado la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud. Este fenómeno no solamente afecta a las personas trabajadoras, sino también al sector empresarial.

La OMS estima en mil millones de dólares de pérdidas anuales no atender la salud mental de las y los trabajadores. En México, el ausentismo laboral relacionado a padecimientos psicológicos representa una pérdida de casi el 24 por ciento en la productividad de los empleados, de acuerdo a datos de la Secretaría del Trabajo.

Los riesgos laborales relacionados con la salud mental son, entre otros, políticas de salud y seguridad inadecuada, malas prácticas de comunicación y administración, falta de apoyo a las personas trabajadoras, horarios laborales inflexibles y objetivos y tareas poco claras.

Es esencial que el Estado mexicano, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, comience a

transformar los centros de trabajo en espacios libres de violencia no solo física, sino también psicológica. Por ello, proponemos reformar la Ley Federal del Trabajo para implementar mecanismos y garantizar el derecho humano a la salud mental en el trabajo.

No se puede tolerar la discriminación, por lo tanto, proponemos no negar el trabajo por motivos de salud mental. Asimismo, que se establezca que los entornos laborales deberán de ser saludables física y mentalmente.

El núcleo de la iniciativa que someto a consideración de todas y de todos ustedes radica en la creación de un programa integral para la promoción y protección del derecho humano a la salud mental de los centros laborales, el cual deberá estar contenido dentro de las condiciones generales de trabajo.

El plan consiste, entre muchas otras cosas, que en los centros de trabajo se realicen jornadas para apoyar y asistir a nuestra clase trabajadora en la materia realizada por profesionales certificados en el área de psicología.

Se deberá crear un protocolo para recibir denuncias y procesarlas en aquellos casos en que cualquier persona del centro de trabajo, incluido el patrón incurran en prácticas que vulneren la salud mental de las y los trabajadores. También, planteamos la eliminación del lenguaje y las conductas estigmatizantes, así como un esquema de flexibilización laboral.

Apreciables compañeras y compañeros integrantes del Congreso de la Unión, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apelamos a su sensibilidad para que apoyen, suscriban y aprueben esta iniciativa. Muchísimas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o., 25 y 512 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de las senadoras Cora Cecilia Pinedo Alonso y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y de la senadora Cora Cecilia Pineda Alonso integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero, se reforman las fracciones octava, novena y décima, se adiciona una fracción décima primera al artículo 25 y se reforma el artículo 512, todos ellos de la Ley Federal del Trabajo, para promover y garantizar el derecho humano a la salud mental en el trabajo, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

“Tenemos que proteger nuestras mentes y nuestros cuerpos, y no solamente salir y hacer lo que el mundo quiere que hagamos”

Simon Biles, gimnasta y siete veces medallista olímpica

La salud es un elemento esencial para que las personas puedan vivir, crecer y desarrollarse plena e integralmente. La constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

En consecuencia, el marco legal en materia de salud debe ser amplio y contemplar que, así como se debe procurar la protección de la salud física, resulta indispensable que las autoridades garanticen el derecho a la salud mental en todos los ámbitos de la vida de una persona.

La ausencia de salud perjudica negativamente el ejercicio de otros derechos fundamentales reconocidos en los bloques de convencionalidad y constitucionalidad, tales como el derecho al trabajo y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, por mencionar algunos.

Por otro lado, el entorno o el medio ambiente en el que vive una persona, así como una diversidad de factores externos, tienen un impacto, ya sea positivo o negativo, en la salud de los seres humanos.

Mantener una adecuada salud mental es un tema poco atendido. Las personas, generalmente, se ocupan del cuidado físico cuando hay manifestaciones de dolor, pero dejan de lado el aspecto psicoemocional. Sin embargo, se requiere tener un equilibrio entre el cuerpo y la mente para estar bien consigo mismo, así como con el entorno. Desafortunadamente, tuvo que llegar una pandemia para convertir el cuidado de la salud mental en un eje central de las políticas públicas.

Cabe destacar los datos que publicó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su estudio *Health at a Glance 2021*,¹ mismo que midió el impacto de la pandemia en la salud mental de las personas en dos vertientes: ansiedad y depresión. Los resultados, lamentablemente, no son alentadores.

El reporte de la OCDE revela que el virus SARS-CoV-2 contribuyó a un aumento de 16% en el número esperado de muertes en 2020 y la primera mitad de 2021 en los países de la organización, causando 2.5 millones de muertes en exceso. De igual forma, la esperanza de vida cayó en 24 de los 30 países con datos comparables, con caídas particularmente importantes en Estados Unidos de -1.6 años y España -1.5 años.

Sin embargo, esta no es la única problemática que enfrenta la población mexicana, ya que además de los decesos y afectaciones a la salud física que ha dejado la crisis sanitaria por Covid-19 ha afectado profundamente la salud mental de las y los mexicanos, toda vez que la prevalencia de la depresión fue nueve veces mayor a principios de 2020, en comparación con 2019.

La OCDE ha señalado que desde el comienzo de la emergencia por la Covid-19 millones de personas trabajadoras experimentaron la pérdida de empleo y quienes lo conservaron vivieron importantes disrupciones en la forma de organizar y llevar a cabo sus labores, con esquemas que se implementaron para no hacer recortes de personal y que implicaron reducción de salarios y beneficios.

La prevalencia de la ansiedad en México pasó del 15% de la población antes de la pandemia al 50% después de las primeras olas de la Covid-19, el mayor incremento entre todos los países de la organización y el nivel más alto observado.

Asimismo, se observó un incremento en la prevalencia de depresión, pasando de un nivel de 3% antes de la pandemia a 27.6% de la población después de casi un año de emergencia sanitaria. México ocupa la tercera posición en casos de depresión entre los países analizados por la OCDE, empatados con Australia y después de Corea y Suecia.

La OMS calcula en 1,000 millones de dólares el costo anual de no atender la salud mental de los trabajadores. En México, el ausentismo laboral relacionado a padecimientos psicológicos representa una pérdida de 23.8% en la productividad de los empleados, de acuerdo con la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social (STPS). Y más importante aún, se calcula que para el siguiente año aumentará, de 11 a 15%, el gasto destinado a la atención de discapacidades laborales psicosociales. La falta de atención a los factores de riesgo psicosocial en el mundo del trabajo le cuesta al aparato productivo nacional cerca de 16,000 millones de pesos anuales.

El estrés laboral se refleja en ausentismo, presentismo, rotación de personal y accidentes en los centros de trabajo que de acuerdo con estimaciones de la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos (Amedirh) pueden representar hasta el 5% del total de la nómina de las empresas.

Es por ello primordial que reconozcamos el contexto en el cual se encuentra nuestra sociedad. Estamos aún combatiendo la pandemia por Covid-19. Pero no debemos cerrar los ojos ante el escenario cada vez más grave que presenta el deterioro de la salud mental de nuestra población. Es tiempo de hacer un diagnóstico y tomar las decisiones que nos ayuden a modificar los factores que provocan afectaciones negativas en la salud mental de las personas, impidiéndoles vivir con bienestar.

Papel del Estado y los patrones en el cuidado de salud mental

El cuidado de la salud mental permite a las personas reconocer sus habilidades, superar el estrés cotidiano de la vida y mejorar la actitud de las personas permitiéndoles alcanzar sus propios objetivos.

Es responsabilidad del Estado brindar recursos y diseñar las políticas públicas que apoyen la atención de la salud mental desde un enfoque de derechos humanos; que ayude a las personas y a las comunidades a desarrollar las herramientas y capacidades para atender las necesidades en materia de salud mental de manera exitosa.

En 2013, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que algunos riesgos tradicionales se habían reducido por el avance tecnológico y la normatividad existente. Sin embargo, comenzaban a surgir nuevas enfermedades profesionales que iban al alza y para las cuales, no existía normatividad. Entre los riesgos emergentes se incluían los de carácter psicosocial.

En 2016, la OIT dio a conocer información sobre los Factores de Riesgo Psicosociales y afirmó que era un problema global

que afecta a todas las profesiones y a todos los trabajadores, tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo. Colocando al centro de trabajo como una fuente importante de Riesgos Psicosociales, y al mismo tiempo, el mejor lugar para prevenirlos y actuar sobre ellos, con el fin de proteger la salud y bienestar de los trabajadores.

Es así que, en el 2016, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través del Programa Nacional de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo impulsó un proyecto de norma con el fin de identificar, analizar y prevenir los FRP, con el objetivo de incentivar empleos de calidad y una la cultura de prevención en México.

En nuestro país, uno de los avances más recientes en esta materia se dio el 23 de octubre de 2018 con la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

El objetivo de esta Norma Oficial Mexicana es establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo. Su campo de aplicación es en todo el territorio nacional y en todos los centros de trabajo.

Los Factores de Riesgo Psicosocial se definen como aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.

Y comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas de trabajo cuando exceda la capacidad del trabajador; la falta de control sobre el trabajo (posibilidad de influir en la organización y desarrollo del trabajo cuando el proceso lo permite); las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluyen turno nocturno y turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, y el liderazgo negativo y las relaciones negativas en el trabajo.

Ante el surgimiento de la pandemia por Covid-19 y su influencia en una mayor adopción del teletrabajo, que llevó a la aprobación de reformas legislativas en materia de teletrabajo en enero de 2021, es necesario reconocer que

existen nuevos riesgos . para la salud mental de las personas trabajadoras que pasaron de manera repentina de una actividad presencial a un trabajo remoto que implicó más cargas de trabajo, jornadas más extensas, poca conciliación entre la vida laboral y personal, y liderazgos inadecuados que no se prepararon para un ambiente digital. Lo que demuestra la necesidad de la mejora continua de los elementos normativos para abordar de mejor manera la realidad laboral de nuestro país y el mundo.

Por ello, es necesario que los patrones tomen conciencia de la necesidad de actuar proactivamente en favor de un ambiente laboral sano, el cual beneficie tanto la productividad laboral y el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; pero que, a su vez, brinde a las personas trabajadoras de condiciones para el sano desarrollo de su vida profesional y de su vida personal.

El bienestar laboral es un elemento clave para conseguir un equipo productivo, motivado y comprometido con la empresa. Por ello, los patrones deben establecer condiciones para preservar y fomentar entre las personas trabajadoras su salud física,

pero también su bienestar emocional, haciéndoles sentir bien a las personas y están contentos con lo que hacen.

Es importante que las empresas tengan entre sus objetivos fundamentales mantener un ambiente proclive a la felicidad de las personas trabajadoras durante su jornada laboral, para lo cual deben centrarse en favorecer aquellos aspectos que facilitan la convivencia y hacen felices a las personas trabajadores en los espacios laborales.

Por ello, es importante fomentar un buen ambiente del trabajo, la motivación, el buen trato recibido entre las personas dentro del centro laboral, las condiciones económicas y laborales dignas, así como políticas para la conciliación de la vida familiar y laboral, ya que todos estos, son factores que pueden hacer que una empresa exista bienestar laboral o su ausencia provoque malestar y baja productividad en ellas.

El empeño que se ponga en fomentar un buen ambiente laboral no solo es benéfico para las y los trabajadores, sino que brinda beneficios a las empresas, entre los cuales podemos destacar: la reducción del absentismo y el estrés; personas trabajadoras más productivos y motivados; el aumento de la creatividad y el desarrollo de las capacidades del personal; un menor número de abandonos en la empresa

y por ende disminución de costos por rotación de personas; un clima laboral positivo y mejores relaciones interpersonales a todos los niveles.

La Organización Internacional de Directivos de Capital Humano, integrada por más de 3,500 miembros pertenecientes a grandes empresas multinacionales y que desarrolla su actividad en diversos países, sugiere la aplicación de medidas por parte de las empresas mejorar el ambiente laboral, en favor de la salud mental y la felicidad de las personas trabajadoras, entre ellas destaca:

1. Desarrollar flexibilidad en el entorno de la empresa, ya que, en la era del teletrabajo, los equipos están orientados a trabajar por objetivos, más que por horarios rígidos. Así pues, es muy importante que las empresas sean flexibles para dotar a sus equipos del espacio que necesitan para su vida personal y familiar. La DCH señala que solo de este modo es posible conseguir que las personas se sientan cómodas, y evitar el estallido incontrolado de emociones como la frustración, el enfado, la tristeza o la ira, que no contribuyen en absoluto al bienestar de las personas.
2. Usar el registro horario de las personas trabajadoras con sentido. Con el objetivo de identificar el estado de las cosas: ¿Hay personas trabajando más horas de las que deberían? ¿Se han disparado los índices de absentismo? Estos indicadores son poderosísimos para hacer diagnósticos y detectar problemas, ya sea individualmente, por departamentos o equipos.
3. Cultivar los hábitos de desconexión digital, lo cual implica desarrollar una política interna que sirva para cultivar el hábito de desconectar e implantar herramientas que tecnológicamente lo permitan debería ser tan imprescindible como prioritario.
4. Compartir recomendaciones y tips sobre salud y bienestar. a través del sistema de comunicación interna, ágil y directo, permite compartir información importante a través de muros, en absoluto invasivos, pero siempre presentes. El departamento de Recursos Humanos tiene en su mano la posibilidad de compartir recomendaciones y tips sobre buenos hábitos, salud física y mental, que puedan resultar de ayuda a los empleados. Tanto para los que trabajan en la oficina como para los que lo hacen desde casa.
5. Crear espacios de interacción social, ya que ante un entorno en el que el teletrabajo incrementa es fundamental

seguir cultivando espacios y sinergias sociales que ayuden a dar cauce a la necesidad innata de socializar.

Además de tomar en cuenta estas sugerencias, es importante que en los Centros de Trabajo de nuestro país se tome en consideración como el centro de las políticas a las personas trabajadoras, pues solo con su bienestar físico y mental podrá incrementarse el ambiente productivo que beneficia al patrón y a las personas empleadoras.

Objetivo e importancia de la iniciativa

Como lo menciona la Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Carissa F. Etienne, las enfermedades de salud mental constituyen una epidemia silenciosa que ha afectado a las Américas mucho antes de Covid-19, con depresión y ansiedad como dos de las principales causas de discapacidad.²

La sociedad tiene que aprender que las enfermedades mentales existen, que seguirán existiendo, que no son meras reacciones al estrés de la vida y no son equiparables al malestar cotidiano. Y, que, por lo tanto, debemos saber detectarlas y acogerlas como se debe. El derecho humano a la protección de la salud mental se encuentra reconocido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto, es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, respetar, promover, proteger y garantizarlo. A su vez, los particulares tienen la obligación de respetar los derechos humanos de todas las personas y de crear entornos o ambientes que fomenten la salud mental de todas las personas que acuden diariamente a trabajar para generar un ingreso y con ello mantener a sus familias.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), al 31 de octubre de 2021, se tenían registrados 20,757,587 puestos de trabajo.³ En otras palabras, más de veinte millones de mexicanas y mexicanos son trabajadoras y, por lo tanto, son susceptibles de los FRP, esta cifra sin contar a las personas trabajadoras del sector informal.

La Organización Mundial de la Salud ha elaborado diversos estudios para determinar el impacto que juega el trabajo y, sobre todo, el ambiente laboral en la salud mental de las personas trabajadoras. La OMS determinó que el trabajo ayuda al desarrollo del ser humano y, por lo tanto, fomenta su salud mental; sin embargo, que un entorno laboral negativo puede lesionar la salud mental de las y los trabajadores.⁴

Los riesgos laborales relacionados con la salud mental son, entre otros, políticas de salud y seguridad inadecuadas, malas prácticas de comunicación y administración, reducción en el poder de agencia de las personas trabajadoras, falta de apoyo, de todo tipo, a las personas trabajadoras, horarios laborales inflexibles, objetivos y tareas poco claras.⁵

Este tipo de prácticas vulneran la salud mental de las personas trabajadoras, en ocasiones de manera irreversible. En nuestro país, los patrones o las personas en puestos de poder abusan del mismo para intimidar a las y los trabajadores o, simplemente, para despojarlos de su única fuente de ingresos. En otras ocasiones, los malos tratos de los patrones para con sus empleados es francamente indignante.

Mi encargo como senadora de la República se ha distinguido por la lucha para conquistar definitivamente el derecho humano a la protección de la salud mental. Mi objetivo, en todo momento, ha sido la construcción de un sistema de salud que lo garantice de manera efectiva. A su vez, he trabajado para construir un país de derechos y, sobre todo, una nación en donde se respete la dignidad de todas las personas. Por ello, abogo por un país en donde todas y todos seamos amables con los demás, en donde el entorno sea el adecuado para que todas las personas vivan con bienestar.

Los seres humanos somos seres sociales, en específico políticos, diría Aristóteles. Por lo tanto, dependemos del medio ambiente y de la convivencia en sociedad para poder sobrevivir y vivir dignamente. En muchas ocasiones, el entorno se vuelve hostil con las personas debido al estilo de vida agitado que caracteriza al siglo XXI. A su vez, las condiciones de pobreza, la desigualdad, las violencias y la discriminación perjudican la salud mental de todas las personas.

En el pasado, se ha optado por un modelo meramente biomédico para recuperar la salud mental de las personas, así como de terapias que son meramente adaptativas al mundo acelerado y hostil en el que vivimos. Es decir, el Estado y la sociedad trata los síntomas, no la auténtica causa, la cual es de origen social, de gran parte de los casos de salud mental. Por ello, es adecuado avanzar hacia el modelo comunitario de la salud mental, sin olvidar el aspecto biomédico.

Por ello, el 20 de noviembre de 2019 en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentamos una iniciativa para expedir la Ley General de Salud Mental. Después de meses de trabajo y deliberación, el jueves nueve

de diciembre de 2021 el Senado de la República aprobó, por unanimidad, el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De acuerdo con el artículo 72 de la reforma, la salud mental se define como:

Se entiende por salud mental un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos; y por adición a la enfermedad física psico-emocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación.

Un aspecto fundamental para promover y garantizar la salud mental reside en los centros de trabajo en donde se incrementan sustancialmente los factores de riesgo psicosociales. El Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo 2018 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social llegó a la conclusión de que entre los principales retos que atañen al ejercicio al derecho al trabajo y, a su vez, a la salud mental son: la falta de empleo formal, la inestabilidad laboral, el bajo salario y las jornadas de trabajo inflexibles.⁶

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos señala que las y los mexicanos trabajan en promedio 2,255 horas anuales (un total de 93 días) a trabajar, esto sin contar el tiempo que hacen hacia y desde su lugar de trabajo. A su vez, representa 43 horas a la semana, lo que implica que el pueblo de México pasa más tiempo en el trabajo que conviviendo con sus familias. En contraste, en Alemania el promedio de horas trabajadas al año por persona trabajadora es de tan solo 1,363 horas.

Algunos analistas, como GINgroup han señalado que esta práctica es nociva para la productividad de la empresa y que, en cambio, la mejor manera de hacerla más eficiente es capacitar a las personas trabajadoras, así como apoyarlas en su crecimiento personal y profesional.⁷

Por lo tanto, es esencial que el Estado mexicano a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social comience a transformar a los centros de trabajo en espacios libres de violencia y, sobre todo, que éstos sean amables con las personas trabajadoras. En consecuencia, propongo lo siguiente:

1. Reforma al artículo tercero de la Ley Federal del Trabajo:

Se especifica que no se podrá discriminar por motivos de salud mental. Asimismo, se establece que los entornos de trabajo deberán ser saludables física y mentalmente y que tendrán por objeto propiciar el bienestar de la persona.

2. Adición al artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo:

Se adiciona una fracción decimoprimer a al artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo para establecer que en las condiciones generales de trabajo se contemple un apartado dedicado a la promoción y protección del derecho a la salud mental de las personas trabajadoras mediante el Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo.

Dentro del plan se establece que se deberán dedicar dos días al año (uno al semestre) para que en los centros de trabajo se realicen jornadas por profesionales certificados en el área de la psiquiatría para apoyar a las y los trabajadores en el cuidado y protección de su salud mental. Es importante señalar que las jornadas tienen por objeto proteger la salud mental y propiciar entornos de trabajo no hostiles con las personas trabajadoras; por lo tanto, no podrán utilizarse como días de capacitación, adiestramiento empresarial o *coaching*. Su enfoque es sanitario, no productivo.

Asimismo, las personas físicas y morales que pretendan brindar estos servicios deberán estar debidamente registradas ante la Secretaría de Salud del Gobierno de México.

Por otro lado, se deberá crear un protocolo para recibir denuncias y procesarlas en aquellos casos en que cualquier persona del centro del trabajo, incluido el patrón, incurran en prácticas que vulneren la salud mental de las y los trabajadores.

Finalmente, se propone la eliminación del lenguaje y las conductas estigmatizantes y un esquema de flexibilización laboral. En última instancia, se faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para emitir lineamientos que disminuyan considerablemente los FRP en los centros laborales.

Como senadora de la República estoy plenamente comprometida con la salud de todas las personas que habitan en territorio nacional. Durante mucho tiempo, la salud mental ha sido relegada, convertida en un tema tabú y cualquier

persona que vea mermada su salud mental como consecuencia es discriminada y estigmatizada. Es imperioso cambiarlo. El derecho a la salud es un derecho llave, como Estado y como sociedad debemos garantizar.

Al incorporar dos días para la atención de la salud mental estaremos avanzado en una agenda donde se promueva y garantice el derecho humano a la salud mental. Los centros de trabajo deben adoptar estos días como una oportunidad para fortalecer la relación que tienen con sus personas trabajadoras y así tratar desde un enfoque preventivo y comunitario la atención a la salud mental.

Es momento de seguir impulsando acciones para que la atención de la salud mental sea prioritaria como medio de desarrollo y bienestar social, laboral y familiar.

Para ilustrar las modificaciones, se presenta la siguiente tabla comparativa:

Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 3o.- ...</p> <p>No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.</p> <p>...</p> <p>Es de interés social garantizar un</p>	<p>Artículo 3o.- ...</p> <p>No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud física o mental, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.</p> <p>...</p> <p>Es de interés social garantizar un</p>

<p>ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.</p>	<p>ambiente y entorno laborales saludables física y mentalmente, libre de discriminación y de violencia, que promueva el bienestar de la persona trabajadora, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadoras como a los patrones.</p>
<p>Artículo 25.- El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; y</p> <p>IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón.</p> <p>X. La designación de beneficiarios a los que refiere el artículo 501 de esta ley, para el pago de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a la muerte de los trabajadores o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de un acto delictual, y</p> <p>(SIN ANTECEDENTE)</p>	<p>Artículo 25.- El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; y</p> <p>IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón;</p> <p>X. La designación de beneficiarios a los que refiere el artículo 501 de esta ley, para el pago de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a la muerte de los trabajadores o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de un acto delictual, y</p> <p>XI. El Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo, el cual deberá contener, por lo menos:</p> <p>a. Para los efectos de esta fracción se entenderán las</p>

<p>definiciones dispuestas por la Ley General de Salud, en materia de salud mental;</p> <p>b. Las acciones de protección y promoción de la salud mental para el trabajo que señale la Secretaría de Salud;</p> <p>c. Un protocolo para la prevención y erradicación de las violencias, incluidas la verbal y económica, y los malos tratos psicológicos que perjudiquen la salud mental de las personas trabajadoras.</p> <p>El protocolo deberá contemplar mecanismos de denuncia, sanciones y herramientas para la reparación integral del daño y el otorgamiento de garantías de no repetición.</p> <p>Las personas trabajadoras, patrones, sus representantes y las personas trabajadoras en régimen de subcontratación son sujetos del protocolo;</p> <p>d. Mantener campañas permanentes de promoción y protección de la salud mental y resiliencia;</p> <p>e. La promoción de la salud mental mediante la implementación de una Jornada Salud Mental cada seis meses, la cual deberá tener una duración mínima de dos días.</p> <p>Las Jornadas deberán ser realizadas por especialistas acreditados en el área de la psicología o de la psiquiatría, con experiencia probada en psicología del trabajo, así como en psicología clínica.</p>

<p>Para poder organizar una Jornada, la persona profesional de la salud o la persona moral de que se trate deberán encontrarse en el Registro de Profesionales de la Salud Mental en el Trabajo. La Secretaría de Salud es la facultada para realizar los registros. Las personas físicas y morales que realizan actividades de entrenamiento empresarial o análogas no podrán ser registradas.</p> <p>Las Jornadas tienen por objetivo crear un entorno laboral saludable, libre de todo tipo de violencias, así como prevenir y detectar oportunamente trastornos del comportamiento y la conducta, derivados del trabajo.</p> <p>Bajo ninguna circunstancia, las Jornadas podrán ser utilizadas con fines de entrenamiento empresarial, capacitación o cualquier actividad que no tenga por objeto la protección y la promoción de la salud mental de las personas trabajadoras.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Provisión Social, en coordinación con la Secretaría de Salud, emitirán los Lineamientos para la Realización de las Jornadas de Salud Mental, las cuales incluirán las modalidades en las cuales se realizarán dichas Jornadas, actividades, objetivos, metas e indicadores de los factores de riesgo psicosocial;</p> <p>f. La prohibición de los malos</p>
--

	<p>tratos psicológicos por motivo alguno por parte del patrón, sus representantes, del superior jerárquico o cualquier otra persona que trabaje en el centro de trabajo o que por motivos laborales se comuniquen con la persona trabajadora;</p> <p>g. La erradicación del lenguaje y conductas estigmatizantes de las personas usuarias de salud mental;</p> <p>h. Los términos de flexibilización de la jornada laboral y,</p> <p>i. Los demás que determine la Secretaría para disminuir los factores de riesgo psicosocial.</p>
<p>Artículo 512.- En los reglamentos de esta Ley y en los instructivos que las autoridades laborales expidan con base en ellos, se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que éste se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.</p>	<p>Artículo 512.- En los reglamentos de esta Ley y en los instructivos que las autoridades laborales expidan con base en ellos, se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que éste se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud, física y mental, de los trabajadores.</p>

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el artículo tercero, se reforman las fracciones octava, novena y décima, se adiciona una fracción decimoprimer a al artículo 25 y se reforma el artículo 512, todos ellos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como siguen:

Artículo 3o. ...

No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud física o mental, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

...

Es de interés social garantizar un ambiente y entorno laborales saludables física y mentalmente, libre de discriminación y de violencia, que promueva el bienestar de la persona trabajadora, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad

ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.

Artículo 25. El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:

I. a VII. ...

VIII. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; y

IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón;

X. La designación de beneficiarios a los que refiere el artículo 501 de esta ley, para el pago de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a la muerte de los trabajadores o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de un acto delictual, y

XI. El Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo, el cual deberá contener, por lo menos:

a. Para los efectos de esta fracción se entenderán las definiciones dispuestas por la Ley General de Salud, en materia de salud mental;

b. Las acciones de protección y promoción de la salud mental para el trabajo que señale la Secretaría de Salud;

c. Un protocolo para la prevención y erradicación de las violencias, incluidas la verbal y económica, y los malos tratos psicológicos que perjudiquen la salud mental de las personas trabajadoras.

El protocolo deberá contemplar sanciones y los mecanismos para la reparación integral del daño y el otorgamiento de garantías de no repetición.

Los trabajadores, patrones, sus representantes y los trabajadores en régimen de subcontratación son sujetos del protocolo;

d. Mantener campañas permanentes de promoción y protección de la salud mental y resiliencia;

e. La promoción de la salud mental mediante la implementación de una Jornada Salud Mental cada seis meses, la cual deberá tener una duración mínima de dos días.

Las Jornadas deberán ser realizadas por especialistas acreditados en el área de la psicología y de la psiquiatría, con experiencia probada en psicología del trabajo, así como en psicología clínica.

Para poder organizar una Jornada, la persona profesional de la salud o la persona moral de que se trate deberán encontrarse en el Registro de Profesionales de la Salud Mental en el Trabajo. La Secretaría de Salud es la facultada para realizar los registros. Las personas físicas y morales que realizan actividades de entrenamiento empresarial o análogas no podrán ser registradas.

Las Jornadas tienen por objetivo crear un entorno laboral saludable, libre de todo tipo de violencias, así como prevenir y detectar oportunamente trastornos del comportamiento y la conducta, derivados del trabajo.

Bajo ninguna circunstancia, las Jornadas podrán ser utilizadas con fines de entrenamiento empresarial, capacitación o cualquier actividad que no tenga por objeto la protección y la promoción de la salud mental de las personas trabajadoras.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Secretaría de Salud, emitirán los Lineamientos para la Realización de las Jornadas de Salud Mental, las cuales incluirán las modalidades en las cuales se realizarán dichas Jornadas, actividades, objetivos, metas e indicadores de los factores de riesgo de psicosocial;

f. La prohibición de los malos tratos psicológicos por motivo alguno por parte del patrón, sus representantes, del superior jerárquico o cualquier otra persona que trabaje en el centro de trabajo o que por motivos laborales se comuniquen con la persona trabajadora;

g. La erradicación del lenguaje y conductas estigmatizantes de las personas usuarias de salud mental;

h. Los términos de flexibilización de la jornada laboral y,

i. Las demás que determine la Secretaría para disminuir los factores de riesgo psicosocial.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud cuenta con 120 días naturales, desde la entrada en vigor del presente decreto, para emitir los Lineamientos para el Registro de Profesionales de la Salud Mental en el Trabajo.

Tercero. Los patrones cuentan con 90 días naturales, desde la entrada en vigor de los Lineamientos, para armonizar las condiciones generales de trabajo vigentes con las disposiciones del presente decreto y emitir el Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo.

Cuarto. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con 90 días naturales para emitir los Lineamientos del Programa Integral para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Salud Mental en el Trabajo. Asimismo, cuenta con 180 días naturales para revisar y, en su caso, armonizar la totalidad de sus reglamentos y disposiciones administrativas.

Notas

1 Health at a Glance 2021, OCDE, disponible en:

<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/ae3016b9-en.pdf?expires=1636657420&id=id&accname=guest&checksum=325F214CD946F18CC38EDB997F057CC9>, fecha de consulta 13 de noviembre de 2021

2 No hay salud sin salud mental, Organización Panamericana de la Salud. (Disponible en:

<https://www.paho.org/es/noticias/8-10-2020-no-hay-salud-sm-salud-mental>) (Fecha de consulta 10/01/22)

3 Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social. No. 511/2021. Instituto Mexicano del Seguro Social. 13 de noviembre de 2021. (Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202111/511>) (Fecha de consulta: 10/01/22)

4 Mental Health and Substance Use. World Health Organization. (Disponible en:

<https://www.who.int/teams/mental-health-and-substance-use/promotion-prevention/mental-health-in-the-workplace>) (Fecha de consulta: 10/01/22)

5 *Ibíd.*

6 Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo 2018. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. (Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Trabajo_2018.pdf) (Fecha de consulta: 10/01/22)

7 Mexicanos destinan 2,255 horas al año a su trabajo. *El Economista*. 9 de febrero de 2018. (Disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Mexicanos-destinan-2255-horas-al-ano-a-su-trabajo-20180209-0032.html>) (Fecha de Consulta: 10/01/22)

Dado en la sala de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión a los doce días de enero de dos mil veintidós.— Senadoras: Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pineda Alonso (rúbricas).»

Presidencia de la senadora Olga Sánchez Cordero Dávila

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la senadora Patricia Mercado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por favor, senadora.

La senadora Dora Patricia Mercado Castro: Muchas gracias, senadora presidenta. Compartimos una convicción, la prisión debe de ser el último recurso para resolver los problemas de violencia e inseguridad, para solucionar los conflictos que desgarran a nuestras comunidades.

Creemos que es necesario, a la mitad del sexenio, evaluar la legislación y las políticas por sus resultados. Las estrategias de procuración de justicia y seguridad pública implementadas no han logrado disminuir la inseguridad siendo la principal preocupación del pueblo de México.

La impunidad y la inseguridad son de los pendientes más graves tras más de dos décadas de transición a la democracia. Sin embargo, el sistema acusatorio que es una apuesta correcta para lograr justicia para todas las personas está en proceso de debilitamiento ante las reformas que se han aprobado recientemente como, precisamente, la que aprobamos hace tres años, que amplió los delitos sobre prisión, que ameritan prisión preventiva oficiosa, precisamente, en la reforma al artículo 19 constitucional.

Hoy dos de cada cinco personas privadas de la libertad, dos de cada cinco, no tienen sentencia, según la información estadística penitenciaria al cierre del 2021. El robo es la principal causa de internamiento en el fuero común. Por el delito de robo están en prisión una de cada tres mujeres y uno de cada cuatro hombres. Se calcula que un 80 por ciento de los delitos cometidos en el país se relacionan con daño patrimonial, según los datos de la encuesta de Inegi en la materia.

Es hora de preguntarnos si la prisión es una sanción adecuada para conductas ilegales que solo tienen consecuencias materiales para las víctimas. Innumerables estudios nos indican que en nuestro país se vive un círculo vicioso, en donde la exclusión y la violencia se retroalimentan mutuamente.

Muchas personas en internamiento provienen de contextos difíciles, son personas olvidadas por su padre, por su madre, por su familia o por su comunidad. La encuesta del Inegi nos muestra que cuatro de cada cinco personas en centros penitenciarios tuvieron como último empleo uno de bajos ingresos.

De acuerdo con el Inegi, casi el 43 por ciento de las personas privadas de la libertad manifestó que dejó la escuela porque tuvo que trabajar, mientras que el 21 expresó que porque no tenía dinero.

Con estos datos hoy podemos decir que la legislación que amplió el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa está agravando la criminalización de la pobreza.

Casi el 40 por ciento de las personas procesadas llevan más de 2 años en reclusión sin recibir sentencia. Esta prisión injustificada puede tener efectos irreversibles en las personas privadas de la libertad y sus familias, pues a nivel nacional, cuatro de cada cinco tenían dependientes económicos al momento de su arresto.

El empobrecimiento de estos hogares, a falta de oportunidades para contar con un empleo en condiciones dignas, es una fórmula que se dirige a continuar con los ciclos de reproducción de la pobreza.

Por estas razones estamos planteando la presente iniciativa, para reformar el párrafo segundo del artículo 19 constitucional. El planteamiento es retirar, en el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política, las causales de robo a casa habitación y robo al transporte de carga, en cualquiera de sus modalidades, del catálogo de las conductas que ameritan la aplicación de la prisión preventiva oficiosa.

Planteamos que se incorporen estas conductas delictivas en un catálogo nuevo, para que se establezca la necesidad de que un juez emita una medida cautelar para estos delitos.

El uso de medidas cautelares, como son los brazaletes, es una alternativa que permite un seguimiento adecuado de las personas procesadas. Estamos conscientes que es importante exigir que exista una sanción, pero que esta sea proporcional y justificada. No se trata de castigar el mal, sino de que cada persona se haga responsable de sus actos y que enfrente un juicio justo, no una venganza del Estado.

Por eso planteamos que las medidas cautelares sustituyan a la cárcel, cuando estos delitos patrimoniales se están investigando. Existen 14 medidas cautelares, como presentación periódica, retiro de pasaporte, resguardo domiciliario, localización electrónica.

Un ejemplo de cómo esas medidas son además menos costosas para el erario es el costo. El costo de una persona en reclusión es de 60 mil pesos mensuales. La renta de un brazalete electrónico es solo una sexta parte, 10 mil pesos mensuales.

Esta propuesta podría facilitar la justicia restaurativa, la reparación del daño y buscar que los delitos no vuelvan a repetirse. De no hacer los cambios a tiempo, en unos años tendremos una saturación penitenciaria muy costosa, en términos presupuestales y humanos, que tendrá efectos, como no la ha tenido, en la paz que hoy desea alcanzar nuestra sociedad. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la senadora Patricia Mercado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Patricia Mercado Castro, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano del Senado de la República en la LXV Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, párrafo 1, fracción I, 164, 169, 172 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Décadas después de iniciada la transición a la democracia, seguimos enfrentando el reto de crear un sistema penal eficiente. El sistema acusatorio respeta los derechos humanos formalmente; pero, en la práctica, muchas de las personas que entran en prisión sufren innumerables daños a su integridad y su dignidad. Además, el problema cotidiano de la inseguridad permanece en niveles muy preocupantes.

Innumerables estudios indican que en el país se vive un círculo vicioso, en que la exclusión y la violencia se retroalimentan mutuamente. Muchas personas en internamiento provienen de contextos difíciles, son personas olvidadas por su padre, su madre, su familia o su comunidad.

Quienes han cometido delitos de alto impacto social han generado víctimas y sufrimiento en muchas familias, y en muy pocos casos existe una reparación. Sin embargo, es tan importante exigir que exista una sanción como exigir que una vez que ésta se cumpla en prisión, no se castigue a la persona responsable con una libertad a medias, de rechazo y exclusión.

No se trata de castigar, sino de que cada persona se haga responsable de sus actos, con una sanción, sí, pero también que se haga responsable de construir un futuro honesto, sin violencia.

Conforme a la Información Estadística Penitenciaria Nacional, hasta noviembre de 2021, el total de la población privada de su libertad en México sumaba 222 mil 416 personas.¹ De ellas, 93 mil 255 no tienen sentencia, están internas en prisión preventiva. Lo que debía ser una excepción se convirtió en regla: a 39.95 por ciento de las personas privadas de la libertad no se respetó el derecho a la presunción de inocencia. La mayoría pobres, con educación básica, acusados por robo y sin acceso a defensa adecuada.²

En los centros de internamiento locales, tanto en mujeres como hombres el robo aparece como la primera causa de internamiento con 32.9 y 26.4 por ciento, respectivamente.³ Así, la cárcel es un instrumento de castigo que encierra a personas pobres por delitos que su mayoría están relacionados al daño patrimonial.

Respecto a la incidencia delictiva, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (Envipe) señala que en 2021 se cometieron 27.6 millones de delitos, la gran mayoría vinculados a robo como se establece en la siguiente tabla:⁴



Conforme a estos datos se desprende que el 80 por ciento de los delitos en México están vinculados al daño patrimonial. En este sentido, la labor del Estado debe ser buscar la reparación del daño y que el delito no vuelva a repetirse. Para ello, en este tipo de delitos, aplicar la prisión preventiva oficiosa resulta no sólo inútil sino contraproducente, por los siguientes motivos:

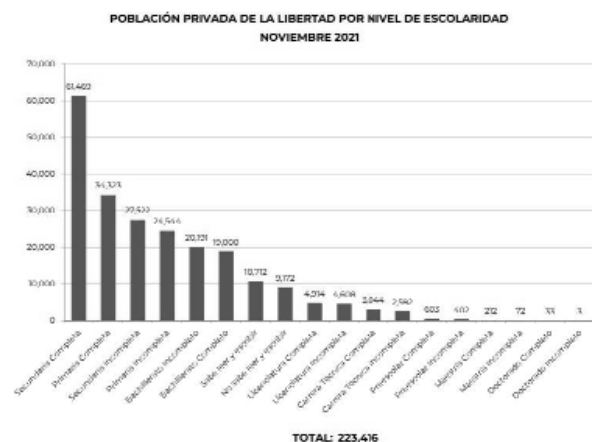
1. Criminaliza la pobreza

Durante 2020 se cometieron 6.2 millones de robos o asaltos en la calle o en el transporte público, lo cual representa una tasa de 6 mil 899 robos por cada 100 mil habitantes. Conforme a los datos de la Envipe, en 63.9 por ciento de los casos, lo robado fue dinero, tarjetas de crédito o cheques, mientras que en 58.5 fueron teléfonos celulares.⁵

Al respecto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo⁶ señala que, en contextos de inequidad persistente, el delito se ofrece como una posibilidad para alcanzar mejores condiciones de vida a través de la comisión de “delitos aspiracionales” con una explicación multidimensional en la que inciden la precariedad del empleo, el efectivo acceso a la educación y la cultura, y la insuficiente movilidad económica que limitan las posibilidades legítimas de ascenso social.

De acuerdo con los datos recabados por el Inegi,⁷ en la última ocupación desempeñada por la población privada de la libertad, 8 de cada 10 personas laboraron en empleos de bajo ingreso (artesanos, operadores de maquinaria industrial, ensamblador, choferes; trabajadores en actividades primarias, ventas, actividades informales, etcétera). En contraste, únicamente 8.9 por ciento trabajó como profesionista o técnico.

La mayoría de la población penitenciaria cuentan únicamente con educación básica como se muestra a continuación:⁸



Conforme a los datos recabados por el Inegi,⁹ 42.6 por ciento de las personas manifestó que dejó la escuela porque tuvo que trabajar, mientras que 21.1 expresó que fue porque no tenía dinero.

Los datos expuestos denotan que el principal motivo para delinquir no es la falta de empleo, sino las profundas inequidades sociales que no satisfacen las expectativas de consumo y la realización personal. Estas inequidades se profundizan con la cárcel ya que la familia –especialmente los hijos– enfrentan consecuencias emocionales, sociales y económicas.

Más grave aún, en promedio en México cada defensor público atiende 163 casos al año, lo cual no permite que los imputados tengan una defensa adecuada. Como consecuencia, 88.4 por ciento de los casos obtiene sentencia condenatoria.¹⁰

La falta de acceso a la educación, los bajos ingresos por empleos precarios y la falta de defensa adecuada han llenado las cárceles del país de personas pobres de quienes ni siquiera hay certeza jurídica de su culpabilidad.

2. Incumple el principio de proporcionalidad

Como se mencionó anteriormente, en la gran mayoría de los casos lo robado fue dinero, tarjetas de crédito y teléfonos celulares. La vinculación a prisión preventiva oficiosa en estos casos es porque, en su mayoría, las imputaciones a estos robos están vinculadas al uso de violencia o armas como establece el artículo 19 constitucional.

En este sentido, el posible daño no es proporcional al daño causado con la medida precautoria impuesta de manera oficiosa.

Los datos estadísticos del Inegi¹¹ muestran graves violaciones de los derechos humanos en los arrestos y las detenciones. En cuanto a las agresiones físicas, 48.6 por ciento de las personas privadas de la libertad refirió haber recibido patadas o puñetazos, 21.3 golpes con objetos, 21.4 lesiones por aplastamiento y 12.5 descargas eléctricas tras de su detención hasta antes de llegar al Ministerio Público.

En cuanto a las agresiones psicológicas, 26.5 por ciento de las personas privadas de la libertad fue amenazados de muerte, 45.8 incomunicado o aislado, 39.2 amenazado con levantarle cargos falsos y 28.8 desvestido; a 30.7 por ciento le vendaron los ojos o cubrieron la cabeza.

Por otro lado, los datos del Inegi¹² señalan que 39.2 por ciento de las personas procesadas llevan más de dos años en reclusión sin recibir sentencia, lo que viola el plazo constitucional establecido para ello.

Estos daños pueden ser irreversibles en la persona privada de su libertad y sus familias. A nivel nacional, 79.6 por ciento de la población que estuvo privada de la libertad en 2021 tenía dependientes económicos al momento de su arresto.

De esta población, 67.8 por ciento tenía hijos que dependían de él y 32.2 manifestó que sus dependientes económicos eran alguno de sus padres o ambos.

Al respecto, 68.1 por ciento de los hombres señalaron que tenían dependientes económicos, mientras que 31.2 de las mujeres indicó lo mismo. Destaca que los actores responsables del cuidado de los hijos de las personas privadas de su libertad sean las y los abuelos con una tasa de 55.2 por ciento, mientras que las madres o padres representan 30.7 y otros familiares 24.4.¹³

Finalmente, la pérdida de un familiar por la reclusión –así sea por prisión preventiva– genera estigma y discriminación cambiando la vida no sólo de la persona privada de la libertad, sino de toda la gente a su alrededor, así como a la sociedad en general.

Sin defensa adecuada, una persona sin recursos es acusada por este tipo de ilícitos y va a prisión de manera preventiva generando en su vida y en su entorno daños graves e incomparables en muchas ocasiones con el monto de lo robado. Sin embargo, el mandato del artículo 19 constitucional deja a los jueces sin posibilidad de ponderar estas circunstancias.

El Estado debe priorizar la aplicación de medidas cautelares diversas que cumplan con el objetivo de que la persona imputada no evada la acción de la justicia, ni pongan en riesgo a la víctima, pero que tampoco dañen irreversiblemente a tantas personas imputadas con las consecuencias familiares y sociales que se han explicado.

3. Complica la reparación del daño

En los delitos relacionados con daño patrimonial la prioridad debería de ser recuperar lo robado. Como se ha explicado, sabemos que el encarcelamiento implica una pérdida financiera para las familias de las personas privadas de la libertad, quienes no sólo pierden el ingreso de la persona privada de la libertad, sino que tienen que correr con los gastos de mantener a la persona en prisión y frecuentemente a sus hijas e hijos o dependientes. En este sentido, el encarcelamiento empobrece aún más a la persona privada de la libertad y a su familia.

Es por ello que los acuerdos reparatorios, la justicia alternativa y los procesos de reparación del daño se ven obstaculizados con la prisión preventiva oficiosa.

4. No previene la reincidencia

El sistema punitivo ha fracasado como método de disuasión de los delitos, ya que la prisión no sólo profundiza los círculos de pobreza, sino que aumenta los riesgos de violencia.

A nivel nacional, 20.5 por ciento de la población privada de la libertad en 2016 fue juzgada penalmente por algún delito de manera previa al proceso que determinó su reclusión actual; y 17.4 por ciento estuvo recluida previamente en un Centro Penitenciario. Es de subrayar que, de acuerdo con los datos de la Enpol,¹⁴ de las personas reincidentes en prisión 34 por ciento reincidió en el primer año después de la puesta en libertad.

Por otra parte, 53.9 por ciento de las personas privadas de su libertad consideran que el haber estado en un centro penitenciario les afectara para reintegrarse en los ámbitos laborales, familiares y sociales. Destaca en dicho informe las expectativas que tienen algunas de estas personas, las cuales son negativas, 4.5 por ciento piensa en delinquir de nuevo al cumplir su condena.

Estos datos se agravan al considerar la enorme cifra negra en cuanto a reincidencia ya que de acuerdo con la Envipe¹⁵ 93.3 por ciento de los delitos no se denunció.

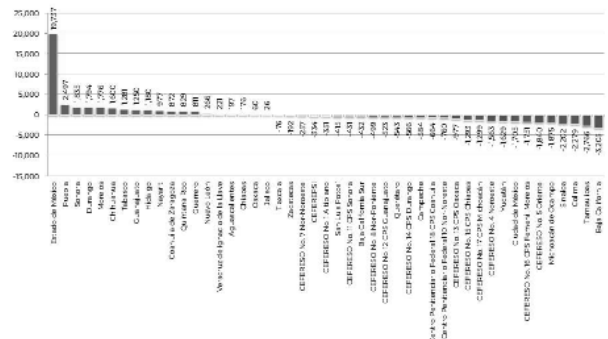
Por otro lado, es importante mencionar que 57.5 por ciento de la población privada de la libertad con antecedentes penales fue sentenciado por el delito de robo la última vez que fue juzgado penalmente.¹⁶

La prisión preventiva oficiosa en casos de robo es una respuesta inadecuada para hacer frente a este problema social. El Estado debe hacerse cargo de ofrecer alternativas vinculadas a la prevención y a la reparación del daño.

5. Sobrepopulación

La infraestructura penitenciaria nacional se forma por 15 centros penitenciarios federales y 273 estatales. Actualmente registra una tasa de ocupación mayor de 100 por ciento, con una sobrepoblación de 5 mil 558 personas internas y 135 centros con sobrepoblación.¹⁷

**SOBREPoblación DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
NOVIEMBRE 2021**



Una de las principales causas que motivó la reforma penal de 2008 fue la convicción de que no sería construyendo más cárceles como se iba a reducir el problema de la delincuencia. Por ello resultó fundamental despresurizar las cárceles a fin de que solamente quienes estaban acusados de delitos graves para la sociedad enfrentaran su proceso en prisión. A mayor eficiencia del sistema, el sistema penitenciario se convertiría efectivamente en un espacio para la ejecución de las sanciones penales, y no una residencia excepcional para personas procesadas.

Además de ello, la despresurización de las cárceles estaba orientada a fortalecer la capacidad del sistema penitenciario para cumplir su objetivo: procurar la no reincidencia. En los centros penitenciarios sobrepoblados los riesgos de motín y autogobierno aumentan, pero sobre todo no hay capacidad para que el sistema penitenciario cumpla con su obligación de organizarse con base en el respeto a los derechos humanos y conforme a los ejes establecidos: educación, capacitación para el trabajo, trabajo, salud y deporte.

Por ello, las cárceles sobrepobladas vuelven a representar un riesgo de seguridad frente a posibles motines y autogobierno, pero también al no tener la capacidad de garantizar los ejes de la reinserción social.

6. Alto gasto en prisiones

A escala federal, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021¹⁸ previó 20 mil 856 millones con 600 mil pesos para la administración del sistema federal penitenciario. Tomando en consideración que hay 28 mil 594¹⁹ personas privadas de la libertad en el fuero federal, correspondería una asignación per cápita de 729 mil 174 pesos anuales

Actualmente, hay otras 14 medidas cautelares como la presentación periódica ante el juez, el retiro de pasaporte, el resguardo domiciliario, el localizador electrónico, entre otras, que podrían cumplir los mismos objetivos: impedir la corrupción, proteger a la víctima y evitar la fuga.

Al recurrir a medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva oficiosa, las personas procesadas sin sentencia pueden ser vigiladas, supervisadas o localizadas fuera de cárcel.

Lo anterior permite que las personas procesadas sin sentencia sigan pagando impuestos y contribuyendo al mantenimiento de sus familias y hogares, principalmente de las mujeres que habitan en ellos; mientras se les dicta sentencia, aliviando la economía, así como la sobrecarga emocional y de cuidados de sus familias.

Con el fin de ahorrar recursos gastados en prisión, resulta fundamental fortalecer las capacidades estatales para que el otorgamiento de medidas cautelares diversas a la prisión no dependa de los recursos económicos de la persona acusada, por ejemplo: los localizadores electrónicos.

Actualmente, los implementos que provee el Estado son escasos, por lo que, para acceder al beneficio de tener una medida alternativa a la prisión preventiva, las personas imputadas deben comprarlos o rentarlos. De tal manera que sólo quienes tienen recursos pueden acceder al brazalete perpetuando con esto la inequidad social de las prisiones y que sólo las personas con mayores recursos puedan disfrutar de los derechos reconocidos con una mayor inversión.

Como se detalla a continuación, la compra de estos artículos incluso resulta más barata para el Estado en términos económicos y sociales que mantener a las personas sin sentencia en prisión.

ASIGNACIÓN PER CÁPITA PARA CADA RECLUSO	RENTA DE BRAZALETE
\$60,765 MENSUAL	\$9,908.00 MENSUAL
\$364,590 SEMESTRAL	\$59,450.00 SEMESTRAL
\$729,174.00 ANUAL	\$118,900.00 ANUAL
DIFERENCIA \$610,274.00	

Fuente: Con base en información de *EQUS seguridad y GPS monitor buddi*.

7. No se prioriza la acción punitiva del Estado

En México el nivel de impunidad ronda 94.8 por ciento.²⁰

Por ello, el argumento de que la cárcel sirve para disuadir el crimen es insostenible.

La prisión preventiva oficiosa fue pensada como una medida cautelar que obliga a los jueces a encerrar a los probables responsables de delitos sumamente graves con tres objetivos fundamentales: proteger a las víctimas, evitar la corrupción e impedir que la persona imputada se escape. Esta medida es una excepción a la presunción de inocencia que se volvió la regla. Si 42.9 por ciento de las personas en cárcel es procesado, no puede seguir asumiéndose como excepción.

Ello derivado de que el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa es lo suficientemente grande como para no distinguir prioridades: cuando todos los delitos son graves, ninguno lo es.

Por otro lado, justifica la incapacidad de las fiscalías para investigar, acusar y obtener sentencias condenatorias. La presente propuesta busca que los delitos graves vuelvan a ser graves y eso tiene clara relación con el bien jurídicamente tutelado. Desde esta perspectiva los delitos que ocasionan daños en el patrimonio no deben tener consecuencias corporales como la privación de la libertad de manera precautoria.

8. Viola tratados internacionales en materia de derechos humanos

El abuso de personas procesadas en los centros penitenciarios de México es violatorio del derecho que tiene toda persona inculpada a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad, como está establecido en los siguientes Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos,
- Reglas Nelson Mandela de las Naciones Unidas para el Tratamiento a reclusos.

En síntesis, la presente iniciativa tiene los siguientes objetivos:

1. No criminalizar la pobreza;

2. Despresurizar las cárceles;
3. Privilegiar otras medidas cautelares y que éstas no dependan de la capacidad económica del imputado; y
4. Que las y los jueces recuperen la potestad de imponer excepcionalmente –si las circunstancias lo ameritan– la prisión preventiva justificada, pero en el resto del caso impongan una medida cautelar distinta que permita asegurar el proceso en libertad generando menores costos a la persona, al Estado y en su caso facilitando la posible reparación del daño a la víctima.

La respuesta al grave problema de los delitos patrimoniales debe de enfocarse en la prevención y la equidad. Esta iniciativa está dirigida a evitar el hacinamiento o la construcción de más cárceles, y a facilitar la justicia restaurativa, la reparación el daño y buscar que los delitos no vuelvan a repetirse. Por esta razón es que el planteamiento es remover, en el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política, las causales de robo de casa habitación, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, y delitos cometidos con medios violentos como armas del catálogo de las conductas que ameritan la aplicación de la prisión preventiva oficiosa, e incorporar al final del mismo párrafo la necesidad de que un juez emita una medida cautelar, de las que están legalmente reconocidas, de manera oficiosa, para estos delitos. Los cambios propuestos pueden apreciarse en el siguiente cuadro comparativo:

CPEUM vigente	Propuesta de reforma
Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista	Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista

la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.	la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.
El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.	El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación , uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud. En casos de robo de casahabitación, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, así como delitos cometidos con medios violentos como armas, el juez dictará medida cautelar de manera oficiosa.
...	...
...	...
...	...
...	...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Por lo expuesto se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, uso de programas sociales con

finés electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud. **En casos de robo de casa habitación, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, así como delitos cometidos con medios violentos como armas, el juez dictará medida cautelar de manera oficiosa.**

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, armonizar la normativa que corresponda.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá garantizar la suficiencia presupuestal para el otorgamiento de medidas cautelares.

Notas

1 OADPRS (noviembre de 2021). Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690501/CE_2021_11.pdf

2 Inegi (2021). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales de 2020. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2021/doc/cnsipee_2021_resultados.pdf

3 Inegi (2021). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales de 2020. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspfe/2021/doc/cnspfe_2021_resultados.pdf

4 Inegi (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública de 2020. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

5 Cónfer Inegi (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública de 2020. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

6 PNUD (2014). Informe Regional de Desarrollo para América Latina 2013-2014. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en

<https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr/human-development-report-for-latin-america-2013-2014.html>

7 Cónfer Inegi (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad de 2021. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf

8 OADPRS (noviembre de 2021). Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690501/CE_2021_11.pdf

9 Cónfer Inegi (2018). En Números: Características de la población privada de la libertad en México. Documentos de análisis y estadísticas: volumen 1, número 12, Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en

- http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825101176.pdf
- 10 México Evalúa (2019) Hallazgos. Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en México. Disponible en <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2020/10/hallazgos2019-27oct.pdf>
- 11 Inegi (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad de 2021. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/>
- 12 Cónfer Inegi (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad de 2021. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf
- 13 Cónfer Inegi (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad de 2021. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf
- 14 Cónfer Inegi (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad de 2021. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf
- 15 Inegi (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf
- 16 Inegi (2018). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad de 2016. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf
- 17 OADPRS (noviembre de 2021). Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690501/CE_2021_11.pdf
- 18 Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Nota informativa 073: Ramo 36, “Seguridad y protección ciudadana. Recursos propuestos en el PPEF de 2021”, Cámara de Diputados, Ciudad de México, 2020. Disponible en <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2020/notacefp0732020.pdf>
- 19 OADPRS (septiembre de 2021). Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/679288/CE_2021_09.pdf
- 20 El País (2021). “La impunidad crece en México: 94.8 por ciento de los casos no se resuelve”. Disponible en <https://elpais.com/mexico/2021-10-05/la-impunidad-crece-en-mexico-un-948-de-los-casos-no-se-resuelven.html>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2022.— Senadora Dora Patricia Mercado Castro (rúbrica).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, senadora. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS
ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y
II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el señor diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias, señor diputado.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Con su venia, presidenta. Desde agosto del 2019, hace ya 18 años, entró en vigor el mandato constitucional que prohíbe que cualquier servidor público gane más que el presidente de la República, 18 años tiene esa reforma y mucho tiempo fue letra muerta, y hoy hay quienes quieren seguir burlándose de esa disposición constitucional, a pesar de la claridad del mandato no fue sino hasta el 2018, que con impulso de las y los diputados de Morena, se emitió la ley que reglamentó los artículos 75 y 127 de la Constitución.

La Cámara de Diputados comenzó a ajustar el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir del ejercicio 2019 para que ningún servidor público ganara más que el presidente de la República. Esto ha sido letra muerta para Lorenzo Córdova y Ciro Murayama.

Para ellos no existe esta disposición. Se han resistido y han abusado del amparo a través de suspensiones, abusando del derecho siguen violando esta disposición. Lorenzo Córdova y Ciro Murayama han encabezado la violación a la Constitución para tener privilegios.

Por eso presentamos hoy esta iniciativa, que pretende reformar la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de los artículos que regulan las acciones y controversias constitucionales para que no procedan las suspensiones, para que no se valgan de las suspensiones, violen la Constitución y ganen más que el presidente de la República. Esto va a impedir que sigan teniendo

privilegios diferentes a los que ordena nuestra Carta Magna.

Las suspensiones que han obtenido Lorenzo Córdova y Ciro Murayama les han permitido continuar con estos salarios exorbitantes, con beneficios y privilegios de seguro de gastos médicos mayores, de separación, bonos y privilegios que ya están prohibidos.

Proponemos también que las suspensiones otorgadas puedan modificarse por alguna de las partes, actualmente, para que se reviertan lo que ellos están queriendo evitar, que es cumplir con la ley y con la obligación de no ganar más.

Es claro que el presidente del INE y el consejero Murayama ya son todo, menos árbitros, han perdido el rumbo, su defensa está enfocada en el dinero y en los privilegios. Pero este país ya cambió, este país es otro, pero ellos están cometiendo algo grave, violan la Constitución ganando más que el presidente, algo también igual de grave. Lorenzo Córdova y Ciro Murayama ya no son árbitros, son actores de oposición.

Por ejemplo, ayer decían que quienes están en contra de sus privilegios es porque están buscando una candidatura. Caray, qué expresión tan terrible para un árbitro, qué expresión que denota que ya han transformado su función y su vocación constitucional. Están violando su obligación de imparcialidad.

En conclusión, entonces resulta que les pagamos más que al presidente de la República, para que actúen como actores de oposición y no como árbitros. Tienen privilegios, ganan más, son actores políticos, pero no cumplen con su función. Por eso hoy, desde esta tribuna, y como diputado federal, como diputado federal, les digo a Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, que renuncien, que le hagan un favor al país, que le haga un favor al INE y que le haga un favor a la democracia y que se afilien a algún partido político para que de verdad puedan actuar legítimamente como ya lo están haciendo. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona los artículos 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 15 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

Sergio Carlos Gutiérrez Luna, diputado federal en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción XIV al artículo 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el párrafo segundo al artículo 15 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto garantizar y dar eficacia en la sede jurisdiccional del juicio de amparo y de la controversia constitucional, al régimen de salarios máximos para servidores públicos previsto en la base II del artículo 127, de la Constitución Federal, consistente en que ningún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Dicha remuneración, señala la base I del propio artículo 127 constitucional, comprende toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La prohibición a los servidores públicos de obtener una remuneración mayor a la del Presidente de la República es una decisión adoptada por el Poder Revisor de la Constitución en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009. En el régimen transitorio de dicho Decreto de reformas se establecieron diversas previsiones de la mayor importancia y que hoy suelen olvidarse:

- En el artículo segundo transitorio se dijo que las remuneraciones que en el ejercicio fiscal de 2009 sean

superiores a la máxima establecida en el Decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en los presupuestos de egresos correspondientes y subsecuentes.

- En el artículo tercero transitorio se establece que a partir del ejercicio fiscal subsecuente, las percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito, los consejeros de la Judicatura Federal, los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y los magistrados y jueces de los poderes judiciales estatales, las retribuciones nominales que superen el máximo constitucional se mantendrán durante el tiempo de su encargo; las remuneraciones adicionales a las nominales, solo se mantendrán en la medida en la que no excedan el máximo constitucional; y, los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales solo podrán realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo constitucional.

Desde que el Congreso de la Unión emitió la primera Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 constitucional, y la Cámara de Diputados ajustó el Presupuesto de Egresos de la Federación a dicho mandato constitucional, han sido numerosos los juicios de amparo promovidos por servidores públicos de la Federación, así como las controversias constitucionales presentadas por diversos órganos constitucionales autónomos, destacando en ambos casos, por ejemplo, los amparos promovidos por consejeros y consejeras del Instituto Nacional Electoral, así como las propias controversias constitucionales formuladas por dicho órgano.

Dada la magnitud de juicios de amparo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tuvo que emitir el Acuerdo General 4/2019, por el que se asignó a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, el trámite, resolución y cumplimiento de las sentencias de los juicios de amparo en los que se controvierta la ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y su Decreto de reformas, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás normatividad aplicable. En el mismo Acuerdo se asignó a los Tribunales Colegiados Primero y Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, el conocimiento de los recursos que se interpongan en contra de las determinaciones dictadas en los juicios de amparo en esta materia.

En el ámbito de las controversias constitucionales son de destacar las demandas que de manera sistemática han promovido diversos órganos constitucionales autónomos desde el inicio de vigencia de la primera Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y su aplicación en los Presupuestos de Egresos de la Federación subsecuentes, alegando una supuesta invasión a su autonomía presupuestaria.

En todos los casos es visible la resistencia de servidores públicos e instituciones a ajustarse a un mandato constitucional cuya vigencia lleva más de 13 años y cuya materialización a través de una ley reglamentaria se llevó a cabo hasta el año de 2018, impulsada por las y los legisladores del movimiento de la Cuarta Transformación.

Llevamos tres años de litigios ante el Poder Judicial de la Federación sin que a la fecha se haya podido resolver el fondo de los asuntos, siendo que el régimen transitorio de la reforma constitucional de 2009 es muy claro respecto a quiénes son los únicos servidores públicos que quedaban exceptuados del régimen de salarios máximos.

En este régimen de litigiosidad diversos servidores públicos y órganos constitucionales autónomos han obtenido la suspensión a través del juicio de amparo o de la controversia constitucional, para el efecto de que sigan recibiendo remuneraciones aun y cuando éstas rebasen la remuneración anual máxima definida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

La concesión de las suspensiones se ha dado en los juicios de amparo bajo la consideración de que no se siguen perjuicios al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, mientras que en el caso de las controversias constitucionales se ha hecho bajo la consideración de que no se actualiza algún supuesto prohibitivo en los términos del artículo 15 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 constitucional. En ambos casos, por supuesto, se ha considerado que existe apariencia de buen derecho (esto a pesar de que existe disposición constitucional expresa que prevé un monto máximo de salario) y peligro en la demora (cuestión que como se explica más adelante puede restituirse sin ningún problema a través de una sentencia de amparo favorable).

En este último caso la suspensión otorgada a diversos órganos constitucionales autónomos ha sido concedida conforme al precedente fijado por la Primera Sala en el recurso de reclamación 25/2020-CA, al menos así sucedió en

la concedida al Instituto Nacional Electoral en la controversia constitucional 209/2021, para el efecto de que no se utilice como parámetro para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos el salario máximo establecido para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, hasta que se resuelva el fondo del juicio, debiéndose fijar dichas remuneraciones aplicando las aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018.

En el caso particular es patente que a través de un medio de control de constitucionalidad diseñado para garantizar el principio de división de poderes o la cláusula federal, las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral, así como las y los integrantes de otros órganos constitucionales autónomos, han obtenido medidas suspensionales para defender derechos de tipo laboral cuya resolución no es propia de las controversias constitucionales.

A lo anterior debe sumarse el riesgo de sobreseimiento tanto de los juicios de amparo como de las controversias constitucionales, pues al impugnarse actos de vigencia anual como ocurre con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los asuntos no son resueltos en el fondo y simple y sencillamente se están preservando situaciones jurídicas a través de la figura de la suspensión conforme a precedentes, en detrimento de la efectividad de un mandato constitucional que lleva 13 años de vigencia y de las determinaciones adoptadas por el Congreso de la Unión en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como muestra de lo anterior se destaca el reciente sobreseimiento decretado el pasado día 12 de enero de 2022 en sesión pública por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales 210/2020, 211/2020 y 213/2020, promovidas por la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Nacional Electoral y el Banco de México, en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, ante la cesación de efectos del acto impugnado.

La suspensión en el juicio de amparo y en controversias constitucionales comparte algunas de las características de las medidas cautelares, con sus propias especificidades, y en esa medida tiene como objeto primordial preservar la materia del juicio, y prevenir un daño irreparable a la parte actora.

En el caso en cuestión el ajuste que debe aplicarse a las remuneraciones de los servidores públicos, en función del

parámetro fijado en la Constitución Federal para el Presidente de la República, no pone en riesgo la materia del juicio ni provoca un daño irreparable al justiciable, dado que durante la sustanciación del proceso seguirá recibiendo una remuneración ajustada al parámetro constitucional y, en caso de que obtenga sentencia de amparo favorable, entonces podrá obtener la restitución en el goce de su salario durante el tiempo que se le privó de él en los términos en que lo venía percibiendo, al momento del cumplimiento de la ejecutoria correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la adición propuesta a los supuestos prohibitivos del otorgamiento de la suspensión para controversias constitucionales y de las presunciones previstas en el artículo 129 de la Ley de Amparo resulta razonable, en la medida en la que sirve como garantía del orden público y del interés social, al ajustar de inmediato la remuneración de los servidores públicos al parámetro constitucional previsto para el Presidente de la República en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Federal.

A través de las adiciones propuestas se contribuye a dar efectividad al régimen máximo de salario de los servidores públicos cuya vigencia tiene ya 13 años, a las previsiones de la ley reglamentaria que el Congreso de la Unión emitió desde el año 2018, así como a los Presupuestos de Egresos de la Federación que la Cámara de Diputados ha venido aprobando de manera sistemática desde ese año por lo que hace a las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación.

Asimismo, las adiciones propuestas permitirán revertir hacia el futuro los efectos de las suspensiones otorgadas en juicios de amparo y sobre todo en controversias constitucionales, al materializar un hecho superveniente que autoriza a los órganos jurisdiccionales competentes a resolver en la vía incidental la modificación o revocación de la suspensión, al existir elementos normativos de novedad que cambian la situación jurídica bajo la cual fue concedida, lo que sin duda alguna podrá incentivar la resolución de fondo en las controversias constitucionales promovidas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por diversos órganos constitucionales autónomos en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 en materia de remuneraciones.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se **adiciona** la fracción XIV al artículo 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 129. ...

I a XIII. ...

XIV. Se permita que cualquier servidor público obligado por la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reciba una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, igual o mayor a la remuneración anual máxima que tenga derecho a recibir el Presidente de la República por concepto de percepciones ordinarias conforme a la ley de la materia.

Segundo. Se **adiciona** el párrafo segundo al artículo 15 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 15. ...

La suspensión tampoco podrá concederse cuando tenga por efecto que cualquier servidor público obligado por la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reciba una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, igual o mayor a la remuneración anual máxima que tenga derecho a recibir el Presidente de la República por concepto de percepciones ordinarias conforme a la ley de la materia.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, en aquellos casos en los que no se haya dictado sentencia ejecutoria, los órganos jurisdiccionales competentes, de oficio o a petición de parte, podrán modificar o

revocar el auto en que se haya concedido la suspensión, de estimar que se actualiza un hecho superveniente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2022.—
Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (rúbricas).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:
Muchas gracias, querido diputado. Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE INVESTIGUE Y SE RINDA UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA A LA SALIDA DE UN NIÑO MENOR DE EDAD DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE CAPULLOS, EN NUEVO LEÓN

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:
El siguiente punto en el orden del día es la presentación de proposiciones con puntos de acuerdo. Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y a sus homólogos en Nuevo León, a investigar y rendir un informe sobre la situación relativa a la salida de un niño menor de edad de las instalaciones del albergue Capullos.

Por favor. Va a ser el diputado Amílcar Sandoval, a nombre propio y de la diputada Aleida.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:
Muchas gracias, presidenta. Con el permiso de la asamblea. Venimos a presentar un punto de acuerdo para solicitar que se haga una investigación exhaustiva sobre lo que ha pasado hace unos días con la sustracción de un menor de uno de los albergues en el estado de Nuevo León, para utilizarlo de manera cínica, me parece. A un menor de cinco meses, para utilizarlo en la promoción en sus redes sociales por parte de dos ciudadanos, servidores públicos, por cierto.

La idea es que se pueda rendir... la Procuraduría de la Defensa del Menor y el Sistema Nacional de Protección

Integral de Niñas, Niños y Adolescentes rindan un informe a esta soberanía de las investigaciones que lleven a cabo respecto a estos hechos. Y también las instituciones homólogas del estado de Nuevo León hagan lo propio, ante la gravedad de esto.

A nosotros nos parece... pues anecdótico lo que hagan en sus redes sociales personajes como éstos. Nos parece insulso de cierta manera las cuestiones que han hecho, tratando de conseguir seguidores, digamos, tratando de agradar a la gente. Y como resulta que alguien les aconsejó que retratándose con niños podían tener una mejor imagen, utilizaron sus atribuciones como servidores públicos, utilizaron al gobierno del estado de Nuevo León, al Sistema de Albergues para Menores, para utilizar la imagen de un menor. Es algo muy grave lo que ha sucedido. Dicen ellos que obtuvieron un permiso para un fin de semana.

Y evidentemente hay hechos... derechos, perdón, hay derechos violados: el derecho a la intimidad del menor, a la protección de sus datos personales, a su salud, a los cuidados que debe tener un menor, un niño, a su dignidad, a su seguridad personal y, en general, el interés superior de la niñez, que ya está consagrado en nuestra Constitución.

La Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes prohíbe la difusión de las imágenes de niños para proteger su identidad, intimidad y datos personales, lo cual fue violado flagrantemente.

Para ser una familia de acogida se requiere una certificación y el cumplimiento de una serie de requisitos para saber que las familias efectivamente pueden brindar protección a los menores. Y, obviamente, la esposa del gobernador de Nuevo León, y él mismo, no cuentan con una certificación de ese tipo.

Se incumplieron, además, protocolos y procedimientos administrativos, y hubo uso indebido de atribuciones por parte de estos dos ciudadanos funcionarios. Organizaciones no gubernamentales y expertos se han pronunciado porque estos hechos podrían configurar hasta delitos contra niñas, niños. Se podrían configurar delitos como la trata con fines de explotación comercial, sexual y trabajo forzado, entre otros.

Lo que estamos plantando es que haya una investigación seria, porque, obviamente, con esta investigación no se

terminará, tendrá que iniciarse un proceso una vez que se investigue seriamente lo que ha sucedido este fin de semana anterior.

¿Cuáles son las responsabilidades jurídicas, no solamente de estos dos funcionarios, de estos dos ciudadanos que violaron los derechos de este menor, sino la responsabilidad jurídica del DIF local y de los funcionarios que se supone que deberían cuidar los intereses de la niñez?

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos se ha pronunciado ya y creemos que debe haber un pronunciamiento de las instituciones federales y estatales. Queremos tener esa información y saber las conclusiones de estos organismos especializados para proteger a la niñez de abusos como este. Que este sea un llamado de atención para todos los funcionarios que están a cargo de menores, para que no se repita una situación como esta.

Y debe haber una sanción ejemplar para estos funcionarios superfluos que utilizaron la imagen de un menor para su regocijo en redes sociales. Es cuanto, ciudadana presidente. Y quiero agradecer a la diputada Aleida Alavez, la oportunidad de presentarlo en su nombre. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Sipinna, la Procuraduría de la Defensa del Menor y sus homólogos en NL a investigar y rendir un informe sobre la salida de un menor del albergue Capullos, suscrita por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada federal **Aleida Alavez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

El 14 de enero del año en curso, la titular de la oficina “Amar a Nuevo León”,¹ Mariana Rodríguez Cantú, esposa del gobernador de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, mediante sus redes sociales (Instagram), hizo del conocimiento público que solicitó y obtuvo un permiso de convivencia domiciliaria por un fin de semana, con un niño,

que se encontraba en el DIF Capullos de Nuevo León, sin tener ningún vínculo familiar o jurídico; únicamente, bajo el argumento de que ella y su familia habían establecido un fuerte vínculo afectivo con el niño.

Situación a todas luces irregular, pues en la página del Sistema Nacional de Protección de Niñas y Adolescentes se reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes cuyas familias estén separadas, a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares de modo regular, excepto en los casos en que el órgano jurisdiccional competente determine que ello es contrario al interés superior de la niñez.²

Y, en el mismo sentido, el DIF del estado de Nuevo León, en su portal informativo, indica que una solicitud de convivencia sirve para “mantener el vínculo afectivo de una niña, niño o adolescente, con su familia de origen o extensa”, pues con esta actividad se busca restituir el derecho de los infantes a vivir en un entorno familiar libre de violencia de manera indefinida”.³

En este caso, ni la empresaria Mariana Rodríguez Cantú ni el gobernador Samuel García Sepúlveda son familiares del menor ni están vinculados a la carpeta de investigación que tiene este niño, ni han acreditado haber realizado trámite formal alguno de adopción respecto del mismo; situación que, en todo caso, tampoco permitiría la salida por un fin de semana, de un menor de edad, con fines de convivencia y que incluso podría evidenciar, el uso indebido de influencias.

Cabe recordar que la adopción, como cualquier medio alternativo de cuidado familiar, debe apegarse a las disposiciones legales, pues el principal objetivo es salvaguardar la integridad de las niñas, niños y/o adolescentes y brindarles el derecho a vivir en familia, por lo que toda persona o familia interesada en iniciar un proceso de adopción debe contar con un certificado de idoneidad, el cual puede ser expedido por el Sistema Nacional DIF, Sistemas Estatales y/o las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que jurídicamente sea posible asignar a una niña, niño o adolescente en situación de adopción.

De donde se deriva la necesidad de acreditar si existe un presunto fundamento legal para autorizar tales hechos o, en su caso, determinar la responsabilidad administrativa o incluso penal de las personas responsables de autorizar la salida de un niño de cinco meses de edad del albergue DIF Capullos.

Al respecto, la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) expresó en un comunicado que “un niño o niña en un centro de atención del DIF es *per se* víctima de violaciones previas a sus derechos, de ahí que el Estado deba interceder por su protección” y en el caso, no se ha actuado en tal sentido.⁴

Aunado a lo anterior, es de resaltar que la también influencer⁵ Mariana Rodríguez Cantú hizo del conocimiento público, mediante redes sociales, fotografías y videos que exhiben al menor, en lo que presuntamente constituye su domicilio familiar, sin tomar las medidas necesarias para ocultar la cara del menor e incluso, revelando la identidad del niño.

Situación por la que organizaciones como Save de Children se han pronunciado en el sentido de que esos hechos pueden ser constitutivos del delito de trata de personas por parte de Mariana Rodríguez Cantú y de Samuel García Sepúlveda, gobernador de Nuevo León, al usar las imágenes con fines políticos y/o mercantiles.⁶

Los hechos descritos a todas luces violan el principio establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política y el artículo 3o. de la Convención de los Derechos del Niño, que establecen la obligación de velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescente; principio que debe ser el eje rector en las acciones de las instituciones públicas o privadas, de bienestar social, administrativas, y de cualquiera otra índole.

Además, se ha transgredido el derecho a la intimidad del menor como lo establece el artículo 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) que a la letra dice:

“Se considerará violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten con concesión para prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez”.⁷

Por ello, es necesario que se haga del conocimiento público la información objetiva sobre estos hechos y en su caso, se sancione administrativa o incluso penalmente a quienes hayan permitido la realización de los mismos, pues no existe

razón o fundamento legal que justifique la salida con fines de “convivencia familiar” de un menor, que además, de acuerdo a los medios de información, requiere de cuidados médicos especializados.

También, se estima pertinente dar seguimiento a la solicitud que emitió la Comisión de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL), dirigida al señor Miguel Ángel Sánchez Rivera, director del DIF Capullos Nuevo León, a fin de adoptar las medidas pertinente para garantizar el derecho a la intimidad, protección de la imagen y de los datos personales de éste menor y de cualquiera otro que se encuentren bajo la guardia y custodia de esa institución, con el fin de prevenir posibles violaciones a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a su cargo.

Asimismo, la CEDHNL solicitó “que se vigilen los procedimientos y formas de intervención de las personas servidoras públicas que atienden a niñas, niños y adolescente, específicamente la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, a fin de que “invariablemente observen el marco legal aplicable, a fin de garantizar el respeto de sus derechos humanos.”⁸

Al respecto, es de resaltar que la materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el interés superior de la niñez, además de estar establecida por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, está regulada por la Ley General de los Derechos de Niñas y Adolescentes, y que por tanto, es procedente que en relación a los hechos, participen como garantes de los derechos del menor, las instituciones de carácter federal, como el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Procuraduría de la Defensa del Menor, en coordinación con sus homólogas de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por párrafo primero del artículo 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y a sus homólogos de la entidad federativa de Nuevo León, a que investiguen los hechos y a las personas que permitieron la salida por un fin de semana, con presuntos fines de convivencia familiar, de un

niño del albergue del DIF Capullos de Nuevo León, al domicilio de Mariana Rodríguez Cantú y de su esposo Samuel García Sepúlveda, gobernador de esa entidad, y rindan un informe que contenga los elementos que dieron lugar a los hechos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y a sus homólogos de la entidad federativa de Nuevo León, a promover cualquier acción administrativa o incluso de carácter penal, respecto de las personas responsables de los hechos materia del presente exhorto, por los que se permitió la salida por un fin de semana, con presuntos fines de convivencia familiar de un niño del albergue del DIF Capullos de Nuevo León, al domicilio de Mariana Rodríguez Cantú y de su esposo Samuel García Sepúlveda, así como por la exposición del menor a las redes sociales, a fin de fincar las responsabilidades administrativas que correspondan y presentar denuncias penales por las posibles conductas constitutivas de delito.

Notas

1 <https://www.nl.gob.mx/amaranuevoleon>

2 <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/vivir-en-familia-derecho-de-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>

3 https://animal.mx/tendencias/que-paso-mariana-rodriguez-adopta-bebe-fin-de-semana/?utm_source=Facebook&utm_medium=Social&utm_campaign=Animal_Politico&fbclid=IwAR1lpMQj7riKL3bvbDPuEVPoteUPDQaiUdzAjCpxPNA5ClhBvTMQJg936bc

4 https://animal.mx/tendencias/que-paso-mariana-rodriguez-adopta-bebe-fin-de-semana/?utm_source=Facebook&utm_medium=Social&utm_campaign=Animal_Politico&fbclid=IwAR1lpMQj7riKL3bvbDPuEVPoteUPDQaiUdzAjCpxPNA5ClhBvTMQJg936bc

5 <https://www.40defiebre.com/que-es/influencer>

6 <https://www.sinembargo.mx/18-01-2022/4105611>

7 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

8 <https://twitter.com/CEDHNL/status/1483220720549122050/photo/1>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2022.— Diputados y diputada: Pablo Amílcar

Sandoval Ballesteros, Aleida Alavez Ruiz, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (rúbricas).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el diputado Noroña, ¿para el tema? Gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, solicitarle si puede preguntarle al diputado Amílcar Sandoval, si me permite sumarme a su punto de acuerdo, que me parece absolutamente necesario y procedente, aunque no dudaría que el impresentable del gobernador de Nuevo León acabara adoptando al niño después de hacer todo un show mediático, aunque no le interese en nada ni el niño ni la niñez. Muchas gracias.

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Se le consulta al diputado Amílcar si está... gracias. Concedido, señor diputado, para que usted pueda firmar aquí en la Secretaría, si puede pasar, por favor. Muchas gracias.

SE REINSTALE LA ESCULTURA DE DON
JOSÉ MARÍA MORELOS Y SE GARANTICE
EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA
UBICADA EN LA AUTOPISTA MÉXICO-
CUERNAVACA, EN HUITZILAC, MORELOS

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el señor senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el gobierno del estado de Morelos a reinstalar la escultura de don José María Morelos y garantizar el mantenimiento de la plaza ubicada en la autopista México-Cuernavaca, en el municipio de Huitzilac de dicha entidad. Por favor. Gracias, senador.

El senador Ángel García Yáñez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el municipio de Huitzilac es la principal puerta de entrada al estado de Morelos mediante la autopista México-Cuernavaca, la cual fue inaugurada en el año de 1952, por el entonces presidente de la República, Miguel Alemán Valdés.

En el año de 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines le donó al gobierno del estado de Morelos un predio en el kilómetro 46.9 de la autopista México-Cuernavaca, justo en los límites con la Ciudad de México, en donde se colocó un grandioso monumento de piedra dedicado al general José María Morelos y Pavón.

La escultura de Morelos era un coloso de pie que medía siete metros de alto, en la que el prócer con su brazo derecho y su dedo índice extendidos señalaba la entidad que lleva su nombre.

La obra fue inaugurada por el presidente de la República y por el gobernador del estado, Rodolfo López de Nava, el 15 de septiembre de 1954. Debido al deterioro de la escultura de piedra fue demolida y sustituida en 1986, por una escultura ecuestre de Morelos, realizada en bronce, misma que en diciembre de 2012 sería mutilada y vandalizada por quienes pretendían comerciar con el metal.

La entonces Procuraduría General de la República solicitó información al personal de Obras Públicas del estado de manera urgente, por la supuesta desaparición de la cabeza del monumento que se encuentra en el poblado de Tres Marías, del municipio de Huitzilac.

En su momento, Caminos y Puentes Federales, en diciembre de 2012, informó que el ataque de la escultura del generalísimo José María Morelos y Pavón ocurrió el 6 de diciembre de ese año, cuando delincuentes armados con soldadura autógena y seguetas, amputaron patas, cortaron su base, desmontaron al general y decapitaron al animal de bronce.

El entonces gobernador del estado informó que en su momento la escultura de José María Morelos, ubicada en las cercanías de Tres Marías, había sido removida de su lugar habitual para realizar a ella trabajos de restauración.

También en 2012 el entonces director de Patrimonio de la Secretaría de Administración, informó que la revisión efectuada a la escultura de Morelos ubicada en el kilómetro 46.9 de la autopista México-Cuernavaca, se encontraba en perfectas condiciones y que en breve esta sería reinstalada en la plaza a la que pertenece.

Actualmente, la plaza de referencia se encuentra en total estado de abandono y, siendo la puerta de entrada al estado, da una mala imagen. Es una mala imagen, pues sirve ahora

este hermoso espacio público para la comisión de actos vandálicos y delitos.

El predio fue donado en su momento por el gobierno de la República para la construcción de la multitudinaria plaza y la colocación de la escultura de Morelos. Actualmente no se cumple con ese fin, pues lejos de ser una imagen adecuada para el turismo que arriba a este hermoso estado, pareciera confirmar que lo que en este se vive es un clima de violencia.

Actualmente se desconoce la ubicación precisa de la escultura y de qué dependencia se encuentra resguardando la misma. Han transcurrido prácticamente 10 años de los hechos señalados y no ha sido del interés del gobierno del estado rescatar la plaza y regresar la escultura al lugar que le pertenece.

Por lo anterior, he convocado a las y los morelenses, principalmente del municipio de Huitzilac me acompañen a realizar trabajos de limpieza en dicho lugar el próximo 22 de este mes, a partir de las 9 de la mañana, para impulsar el rescate de esta plaza y así recuperar el espacio público que pertenece a nuestro estado bello de Morelos.

Por ello, es que someto a consideración de este pleno, de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al gobernador del estado de Morelos para que se reinstale la escultura de don José María Morelos y Pavón e implemente las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento de la plaza ubicada en el kilómetro 46.9 de la autopista México-Cuernavaca en el municipio de Huitzilac del estado de Morelos. Es cuanto, senadora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Sedatu y el gobierno de Morelos a reinstalar la escultura de José María Morelos y Pavón e implantar acciones para garantizar el mantenimiento de la plaza del kilómetro 46.9 de la autopista México-Cuernavaca, en Huitzilac, a cargo del senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe Ángel García Yáñez, senador de la República en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y al gobernador del estado de Morelos, para que se reinstale la escultura de don José María Morelos y Pavón, e implementen las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento de la plaza ubicada en el kilómetro 46.9 de la autopista México-Cuernavaca en el municipio de Huitzilac en el estado de Morelos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Que el municipio de Huitzilac es la principal puerta de entrada al estado de Morelos, mediante la autopista México-Cuernavaca, la cual fue inaugurada en el año de 1952, por el entonces presidente de la República, Miguel Alemán Valdés.

Que en el año 1953 el presidente Adolfo Ruiz Cortines le donó al gobierno del estado de Morelos un predio en el kilómetro 46.9 de la autopista México-Cuernavaca, justo en los límites con la Ciudad de México, en donde se colocó un grandioso monumento de piedra dedicado a don José María Morelos y Pavón; la escultura de Morelos era un coloso de pie que medía unos 7 metros de alto, en la que el prócer con su brazo derecho y su dedo índice extendidos, señalaba a la entidad que lleva su nombre. La obra fue inaugurada por el presidente de la República y por el gobernador del estado, Rodolfo López de Nava, el 15 de septiembre de 1954.

Que debido al deterioro de la escultura de piedra fue demolida y sustituida en 1986 por una escultura ecuestre de Morelos, realizada en bronce, misma que en diciembre de 2012 sería mutilada y vandalizada por quienes pretendían comerciar con el metal.

Que la entonces Procuraduría General de la República solicitó información a personal de Obras Públicas del estado de manera urgente por la supuesta desaparición de la cabeza del monumento que se encuentra en el poblado de Tres Marías, del municipio de Huitzilac.

En su momento Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) en diciembre de 2012, informó que el ataque a la escultura del generalísimo José María Morelos y Pavón ocurrió el 6 de diciembre de ese año, cuando delincuentes armados con soldadura autógena y seguetas, amputaron pies, cortaron su base, desmontaron la figura y decapitaron el equino de bronce.

Que el entonces gobernador del estado, Graco Ramírez, informó en su momento que la escultura de José María Morelos, ubicada en las cercanías de Tres Marías, había sido removida de su lugar habitual para realizar en ella trabajos de restauración.

De igual forma en 2012 el entonces director de Patrimonio en la Secretaría de Administración, informó que de la revisión efectuada a la escultura de Morelos, ubicada en el kilómetro 46.9 de la autopista México-Cuernavaca, se encontraba en perfectas condiciones, y que en breve ésta sería reinstalada en la plaza a la que pertenece.

Que actualmente la plaza de referencia se encuentra en total estado de abandono, y siendo la puerta de entrada al estado es una mala imagen para éste; pues sirve ahora este hermoso espacio público para la comisión de actos vandálicos y comisión de delitos.

Que el predio fue donado en su momento por el gobierno de la República para la construcción de la multicitada plaza y la colocación de la escultura de Morelos, actualmente no se cumple con ese fin; pues lejos de ser una imagen adecuada para el turismo que arriba al estado, pareciera confirmar que lo que en éste se vive es un clima de violencia.

Actualmente se desconoce la ubicación precisa de la escultura y qué dependencia la tiene bajo resguardo.

Que han transcurrido prácticamente diez años de los hechos señalados y no ha sido del interés del gobierno del estado rescatar la plaza y regresar la escultura al lugar que le pertenece.

Por lo anterior, he convocado a las y los morelenses del municipio de Huitzilac me acompañen a realizar trabajos de limpieza en dicho lugar el próximo sábado 23 de enero del año en curso, para impulsar el rescate de esta plaza, y así recuperar el espacio público que pertenece a nuestro bello estado.

Por ello, es que someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y al gobernador del estado de Morelos, para que se reinstale la escultura de don José María Morelos y Pavón, e implemente las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento de la plaza ubicada en el kilómetro 46.9 de la autopista México-Cuernavaca, en el municipio de Huitzilac, Morelos.

Fuentes

- <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/10/28/para-venderlo-por-kilo-destazaron-morelos>

- <http://revista.morelos.gob.mx/morelos-en-la-nostalgica-mirada/monumento-de-jose-maria-morelos-y-pavon-en-huitzilac>

- <https://aristeguinoticias.com/2212/mexico/estatua-de-morelos-no-fue-destruida-esta-en-restauracion-gobierno-estatal/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 19 de enero de 2022.— Senador Ángel García Yáñez (rúbrica).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, senador. Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo. Muchas gracias.

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO A INVESTIGAR LA POSIBLE COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO ATRIBUIBLE A LA EXALCALDESA DE TEXCOCO

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a fin de investigar la posible comisión de conductas que la ley señala como delito atribuible a la exalcaldesa de Texcoco, al retener un porcentaje del salario de los trabajadores de dicho municipio y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, suscrita por el diputado Guillermo

Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del PAN. Por favor.

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Con su venia, presidenta. Estimadas compañeras y compañeros, presento el siguiente punto de acuerdo, a nombre de mi compañero el diputado Guillermo Huerta Ling, de acuerdo a lo expuesto a continuación.

El pasado 13 de enero el Tribunal Electoral determinó que el partido de Morena había incumplido con sus obligaciones de reportar ingresos superiores a los 2 millones 200 mil pesos. Los cuales, fueron obtenidos por la entonces presidenta municipal de Texcoco a través de descuentos, descuentos hechos a los salarios de los trabajadores y trabajadoras del municipio y del DIF.

¿Dónde está el combate a la corrupción?, no era la corrupción el origen de todos los males de nuestro país, no era esta la bandera del gobierno del régimen. Todos pensaríamos que al haberse comprobado la posible comisión de un delito por parte de una funcionaria pública el día de hoy se enfrentarían cargos penales o mínimo alguna responsabilidad administrativa. Eso sería un acto de congruencia, porque lo que la expresidenta municipal de Texcoco cometió al realizar estos descuentos a sus trabajadores y trabajadoras es un delito tipificado por la legislación mexicana.

No vemos un combate a la corrupción, vemos premios a los corruptos y corruptas. No vemos combate a la violencia, vemos premios a los violentadores. En esta ocasión, quien realizó dichas retenciones ilegales hoy funge como secretaria de Educación Pública del gobierno federal, es la maestra Delfina Gómez Álvarez.

Ahora bien, expuesto lo anterior, desde esta Cámara de Diputados y Diputadas, hago un llamado enérgico a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de que investigue la probable conducta delictiva en la que se presume incurrió la alcaldesa de Texcoco, Delfina Gómez, al retener un porcentaje del salario de los trabajadores y trabajadoras del municipio de Texcoco y del Sistema DIF. Lo anterior, con la finalidad de destinar dichos recursos, producto del esfuerzo de los y las trabajadoras del municipio, a las actividades ordinarias del Partido de Morena.

Asimismo, solicito que se informe de manera expedita a esta Comisión Permanente y posteriormente a la Cámara

de Diputados y diputadas sobre las acciones que realice la Fiscalía del Estado de México, tendientes a la investigación y probable sanción de la posible conducta delictiva cometida por la maestra Delfina, porque es importante mencionar que dicha conducta se encuentra tipificada en el Código Penal del Estado de México como delito de abuso de autoridad, mismo que apareja sanciones que van de 3 a 8 años de prisión, destitución del cargo público e inhabilitación de 6 a 16 años.

Finalmente, exhorto al Congreso del Estado de México y al órgano superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que se puedan pronunciar sobre la posible comisión de faltas administrativas por parte de la maestra Delfina Gómez, hoy titular de la Secretaría de Educación Pública.

No debemos dejar pasar por alto ninguna conducta delictiva, es por eso que desde esta Cámara de Diputados y Diputadas estaremos muy vigilantes de los resultados de dichas investigaciones. No más corrupción y no más impunidad. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGJEM a investigar la posible comisión de conductas que la ley señala como delito atribuible a la ex alcaldesa de Texcoco por retener un porcentaje del salario de los trabajadores del ayuntamiento y del Sistema DIF, suscrita por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60, todos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo con el tenor de las siguientes

Consideraciones

Es del conocimiento público que en días anteriores el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en lo sucesivo el “Tribunal Electoral”) determinó por unanimidad de votos en el expediente SUP/RAP-403/2021, imponer una sanción al Partido Morena por haber omitido el reporte de ingresos en los años 2014 y 2015, en donde se utilizaron esquemas de financiamiento paralelo para apoyar las actividades políticas del partido, mediante la retención de un

porcentaje del salario de los trabajadores del municipio de Texcoco y del Sistema del Desarrollo Integral para la Familia (en lo sucesivo “DIF”) de ese municipio, por un monto acreditado de 2 millones 264 mil 612 pesos.

Dicho expediente tuvo lugar tras la denuncia que el Partido Acción Nacional presentó en contra de la exalcaldesa del municipio de Texcoco, Delfina Gómez Álvarez, quien actualmente ejerce el cargo de secretaria de Educación Pública del gobierno federal.

Dicha denuncia fue interpuesta ante el Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo el “INE”), quien a través de su consejo general resolvió dentro del expediente INE/CG1499/2021, que efectivamente se acreditaba la infracción en materia de fiscalización por parte del Partido Morena.

Finalmente, el tribunal electoral resolvió que efectivamente existe una obligación por parte de los partidos políticos de reportar todos los ingresos que obtengan, así como su fuente y destino, por lo que Morena incumplió dicha responsabilidad al omitir registrar los ingresos provenientes de las retenciones a los trabajadores del ayuntamiento de Texcoco y al Sistema DIF. Así, su omisión sí le generó un beneficio al Partido Morena que no reportó al INE, lo que fue un actuar ilícito.

Teniendo lo anterior como consecuencia que el Partido Morena fuera sancionado de manera económica.

Ahora bien, es de llamar la atención que la conducta en la que incurrió la exalcaldesa del municipio de Texcoco, hoy funcionaria federal, se encuentra tipificada dentro del Código Penal para el Estado de México, específicamente en el Libro Segundo, Título Primero Delitos contra el Estado, Subtítulo Segundo Delitos contra la Administración Pública, Capítulo X Abuso de Autoridad, en el cual se establece claramente lo siguiente:

Artículo 137. **Comete el delito de abuso de autoridad con contenido patrimonial**, el servidor público que utilice el cargo o la función que desempeñe **para obtener la entrega de fondos**, valores o cualquiera otra cosa que no le haya sido confiada, **para aprovecharse o disponer de ella en su favor o de alguna otra persona o que obtenga**, bajo cualquier pretexto, **para sí o para un tercero, parte de los sueldos de un subalterno**, dádivas u otros servicios indebidos.

Al que cometa este delito, se le impondrán las siguientes sanciones:

I. De uno a tres años de prisión y de treinta a trescientos días multa, destitución e inhabilitación de dos a seis años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, cuando la cantidad o el valor de lo obtenido no exceda del equivalente de noventa veces el salario mínimo diario general vigente en la zona económica donde se cometa el delito, o no sea cuantificable; y

II. **De tres a ocho años de prisión**, de quinientos a un mil días multa, **destitución e inhabilitación** de seis a dieciséis años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos **cuando la cantidad o el valor de lo obtenido exceda de noventa veces el salario mínimo** diario general vigente en la zona económica donde se cometa el delito.

Lo que deja claro que existe un delito cometido por la exalcaldesa de Texcoco, al que deberá de responder en torno a las consecuencias y responsabilidad que en derecho correspondan.

Lo anterior, toda vez que han sido comprobadas por parte de las autoridades electorales las retenciones que ésta realizó a los trabajadores del municipio de Texcoco y del Sistema DIF, aprovechando su cargo y posición de jerarquía.

Es por lo expuesto y en el entendido que el posible acto delictivo aún **no ha prescrito**, que de la manera más atenta exhorto a la **Fiscalía General del Estado De México**, a que investigue de manera rigurosa la posible comisión de un delito, tipificado en la legislación penal del Estado de México, por parte de la ciudadana Delfina Gómez Álvarez.

Asimismo, en términos de lo establecido por el artículo 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitó se le dé vista a los siguientes órganos gubernamentales locales, a fin de que determinen si existe aún responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de México y Municipios:

I. Congreso del Estado de México; y

II. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Para mayor ilustración a continuación se transcribe el artículo citado, el cual pertenece al Capítulo XIV **De las**

Dependencias del Poder Legislativo, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el cual establece:

Artículo 148. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se girará por lo dispuesto en su ley y su reglamento interior.

Lo que no deja duda alguna que dichos entes gubernamentales deben de tener conocimiento sobre la posible comisión de faltas administrativas, aún a pesar de la posible responsabilidad penal que pudiese enfrentar la ciudadana Delfina Gómez Álvarez.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta honorable Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la **Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, a fin de que investigue la posible comisión de conductas que la ley señala como delito atribuible a la ex alcaldesa de Texcoco, Delfina Gómez Álvarez, al retener un porcentaje del salario de los trabajadores del municipio de Texcoco y del Sistema DIF, para ser destinados a las actividades ordinarias del Partido Morena

Segundo. Se informe de manera expedita a esta Comisión Permanente y posteriormente a la honorable Cámara de Diputados, sobre las acciones que realice la **Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, tendientes a la investigación y probable sanción derivada de la posible conducta delictiva por parte de la ciudadana Delfina Gómez Álvarez.

Tercero. Exhortar al **Congreso del Estado de México** y al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, a efecto de que se pronuncien sobre la posible comisión de faltas administrativas por parte de la ciudadana Delfina Gómez Álvarez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 19 de enero de 2022.— Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling (rúbrica).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a fortalecer las políticas públicas contra la homofobia y verificar que las instituciones y organismos privados adopten medidas y protocolos para prevenirlas y eliminarla, a fin de garantizar que todas las personas gocen de los derechos y libertades. Por favor, diputada.

Aparentemente está teniendo problemas técnicos la diputada Claudia Delgadillo. Por lo que nos vamos a pasar a la siguiente y posteriormente regresaremos con ella.

**EXHORTO A LOS GOBIERNOS ESTATALES
Y MUNICIPALES A SUSPENDER ACTOS
PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE
FRENAR LA CUARTA OLA DE INFECCIONES**

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a suspender actos públicos, acciones gubernamentales y entrega de apoyos, que para su realización requiera conglomeración, con la finalidad de frenar la cuarta ola de infecciones. Tiene el uso de la palabra la diputada Pérez Valdez, por favor.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias, presidenta, con su venia. El presente punto de acuerdo tiene como finalidad solicitar a los gobiernos subnacionales suspendan eventos masivos en sus respectivos territorios para frenar esta llamada cuarta ola de contagios por covid-19.

No pretendo abordar el tema desde los errores y la mala gestión de la pandemia que se ha visto por parte del gobierno federal. Estamos presentando este exhorto para determinar mecanismos que nos ayuden a frenar esta ola de contagios.

Tal vez algunos de ustedes dirán que no es algo alarmante, que es una simple gripe o que se quita con te, miel, limón y remedios caseros. Que, por cierto, la inflación ha

encarecido exponencialmente hacer uso de estos remedios caseros.

Si nos damos en ocasiones una vuelta por las farmacias de esta Ciudad de México, nos daremos cuenta que de nuevo vivimos la escasez de medicamentos antivirales y el panorama no es alentador para las siguientes semanas.

Si para algunos de ustedes, como para el Ejecutivo y sus cómplices, esto es alarmismo, es un claro indicador de que el gobierno federal no tiene rumbo para tratar de la mejor forma la pandemia. Sigue sin hacer pruebas que permitan focalizar el vórtice de la infección. La salud no es prioridad para este gobierno.

El problema es que, si no existe focalización, no habrá nunca una estrategia ni rumbo para tratar este mal. Llevamos días rebasando los 30 mil casos nuevos diarios de covid. Tan solo en días anteriores se llega casi a los 50 mil contagios.

Ante este panorama se espera que las autoridades estatales y municipales cumplan su función y hagan propio garantizar y salvaguardar la integridad y la salud de la población, pero en muchos casos no es así.

Recordemos que la población infantil del país no se ha vacunado porque el gobierno no quiere invertir en la salud de nuestras niñas y niños mexicanos, que algunos jóvenes no han recibido su segunda dosis de vacunación y que la tercera dosis apenas está proporcionando a personas adultas mayores.

En sentido contrario, la inversión hacia el tren Maya costará 4 mil millones de pesos anuales, al menos en los próximos cinco años, según el titular de Fonatur, esos son sus datos. Esperando además que en algún momento pueda ser rentable este proyecto faraónico que no es claro para el bien público.

En el caso de la Ciudad de México, donde pareciera que ya empezaron la campaña presidencial rumbo al 2024 y desde el Instituto del Deporte han continuado con eventos masivos con el pretexto de la activación física, la cual sí es necesaria pero por el momento debe de llevarse a cabo de manera individual y evitando concentraciones.

Se ha actuado criminalmente desde este Instituto, convocando al menos a tres eventos masivos por semana, donde se ven concentraciones poblaciones importantes,

casi como las de la feria de fin de año, con sus estrategias de baile y ciclismo masivo, a pesar de que vivimos esta llamada cuarta ola de contagios.

No estamos en contra de la activación física, pero sí del manejo negligente por parte del gobierno de la Ciudad de México y otros de esta ola de covid, por no tener la capacidad de generar espacios para que la población se cuide porque tienen dinero para eventos masivos, pero no para pruebas de covid o para seguir con la campaña de concientización.

Mientras vemos que otras entidades federativas han limitado el aforo de eventos públicos, los eventos deportivos en la Ciudad de México se llevan a cabo con aforo del 100 por ciento, poniendo en riesgo la salud de las y los mexicanos.

Es importante y se torna necesario que los gobiernos locales hagan una pausa en la reactivación de sus tareas, que replanteen su forma de trabajo y que preponderen la activación de la salud pública sobre sus necesidades de campaña política.

Es por ello, que se propone el presente punto de acuerdo cuyo único fin es proteger la salud de las y los mexicanos para que no sigamos en un contexto de saturación de servicios de salud porque sí, los servicios de salud sí están saturados de falta de medicamentos y en ocasiones de falta de oxígeno. Es hora de pensar en la salud de las personas, no en las carreras políticas de los gobernantes. Gracias. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los gobiernos estatales y municipales a suspender actos públicos, acciones gubernamentales y entrega de apoyos cuya realización implique aglomeraciones para frenar la cuarta ola de infecciones por Covid-19, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Elizabeth Pérez Valdez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a que suspendan actos públicos, acciones gubernamentales y entrega de apoyos que para su realización se requiera conglomeraación, lo anterior con la finalidad de

frenar la cuarta ola de infecciones por Covid-19, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En la última semana de diciembre de 2021 y la primera de enero de 2022, la variante omicrón de la Covid-19 se ha manifestado en nuestro país con mucha fuerza. Los contagios se han multiplicado y las instituciones que realizan pruebas de detección se han visto rebasadas debido al altísimo índice de transmisibilidad. Aun con estas dificultades, el número de contagios reportado por las autoridades federales ha superado los 30 mil casos diarios, sin embargo, reportes estadísticos independientes señalan que podrían estarse presentando entre 960 mil y un millón de contagios y, aunque el índice de mortalidad de esta variante es menor, el riesgo de sufrir secuelas e incluso la muerte, sigue muy presente, particularmente en las personas que no han sido vacunadas.

Estudios médicos afirman que hay 12 veces más probabilidad de ser hospitalizado por complicaciones de Covid-19 si no tiene el esquema de vacunación, esto lleva a pensar que las personas más propensas a ser hospitalizadas por complicaciones serán las niñas, niños y adolescentes que aún no tienen el esquema de vacunación completo.

De frente a esta preocupante situación, las autoridades federales, como sucedió en la primera ola, exhortan a la población a no realizarse pruebas ya que los centros de detección privados, los centros de salud públicos y los quioscos en donde se aplican, se han visto totalmente rebasados y las personas se ven obligadas a hacer filas de más de cuatro horas, expuestas a las inclemencias del tiempo y, particularmente, al contagio por la convivencia con otras personas.

En este contexto, el gobierno federal nuevamente minimiza las consecuencias de la enfermedad y, de manera irresponsable, recomienda pomadas y tecitos para las y los niños que presentan síntomas. Después de dos años de pandemia, la población en general ha sido víctima no solo de los estragos del virus, sino de la imprudencia del titular del Ejecutivo federal y de las autoridades de la Secretaría de Salud, que han evitado la convocatoria del Consejo de Salubridad General, instancia constitucionalmente facultada para el manejo de la crisis pandémica.

Aunado a lo anterior, diversos son los gobiernos que han sido negligentes en el manejo de la pandemia y siguen con

modelos de promoción de su gobierno que ponen en riesgo a la población. Ejemplo de ello son las “activaciones físicas” multitudinarias que lleva a cabo el gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, o los permisos para llevar a cabo ferias en Veracruz, Baja California y otros estados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometida con el derecho a la salud de las y los mexicanos, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos estatales y municipales a que suspendan actos públicos, acciones gubernamentales y entrega de apoyos que para su realización se requiera conglomeración, lo anterior con la finalidad de frenar la cuarta ola de infecciones por Covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2022.— Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

Parece ya tenemos a la diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde, conectada. Adelante, diputada, por favor. Abres tu micrófono por favor, para que te podamos escuchar. Gracias. Abres tu micrófono, no te escuchamos. Gracias. Vamos a pasar a la siguiente, en lo que puedes arreglar tu problema del audio, por favor, muchas gracias.

PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LOS
EMPLEADOS QUE LO SOLICITEN,
PARA QUE PUEDAN ACUDIR A
SER INMUNIZADOS CONTRA
EL VIRUS SARS-COV-2

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Ahora tiene, hasta por cinco minutos, la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a tomar las medidas necesarias para que

los patrones concedan el permiso con goce de sueldo a sus empleados que lo soliciten, para que puedan acudir a ser inmunizados contra el virus SARS-CoV-2, suscrita por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena. Muchas gracias, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:

Al contrario, senadora presidenta, muchas gracias. Como aquí se comenta, somos hermanitos Morena y PT, como aliados, compañeros de lucha. Y el diputado Emmanuel Reyes Carmona ha tenido la gentileza, y en el tiempo del PT, vamos a presentar su punto de acuerdo. Que como ya escucharon, fundamentalmente es que los empleadores autoricen a sus trabajadoras, trabajadores a que puedan acudir, sin descuentos en sus salarios, a la vacunación. Que según la oposición no existe. Pero como sabemos que sí se está llevando a cabo el proceso de vacunación, el planteamiento es tan puntual y preciso como ése.

Ahora bien, aquí se viene, los sepultureros del PRD, a decir que no se ha manejado de manera correcta la emergencia sanitaria. Qué quieren, aparte de medrar, aparte de venir a leer los discursos que le hace la derecha, el señor X junior, la embajada de Estados Unidos, y de seguir intrigando contra un manejo excepcional. En todo el mundo los contagios son fortísimos, y tienen las vacunas, los refuerzos, las marcas que decidieron en esos países, porque detrás hay un gran negocio, gran, gran negocio en el manejo de la enfermedad.

Y son evidentes los beneficios y el resultado positivo. Yo lo planteé en la comisión de la Permanente que está viendo estos temas, México tiene la reconversión hospitalaria más importante de todo el continente americano. Abrió los hospitales del IMSS, del ISSSTE, militares a la atención en los momentos más difíciles de la pandemia, el personal sanitario hizo un esfuerzo enorme para responder a esta situación jugándose la vida. Y la oposición, cada que critica, hipócritamente, está criticando al personal sanitario, está criticando todo el esfuerzo que ha hecho el sector Salud, está criticando un resultado en términos generales positivo.

Dicen: "Hay muertes". Pues sí, parece que a la oposición se le olvida que somos mortales y, efectivamente, ahí estaremos. Esperemos que muy tarde, pero más temprano o tarde, todas y todos los que aquí estamos.

La intriga permanente contra el subsecretario López-Gatell es verdaderamente vomitiva. Es inaceptable la tergiversa-

ción, la campaña de miedo, la desinformación tan grave que, efectivamente, yo aprovecharía también el tiempo para plantear una crítica.

Yo creo que el Consejo General de Salud ya es hora de que pare a esas autoridades que se creen policías sanitarios y que andan persiguiendo a la población del país. No entienden la diferencia entre un derecho y una obligación. Nadie tiene la obligación de vacunarse, es un derecho. Y en este país, gracias al compañero presidente, que ha manejado con absoluta libertad el tema, tanto la vacunación como el uso del cubrebocas son absolutamente voluntarios.

Hay gobernadores, inclusive del Movimiento, que están queriendo imponer la vacuna en una copia pedestre de países como Austria o como Holanda. Ya solo falta que les echen los perros policías a quien no quiera aceptar. Porque es decisión de cada quien, su cuerpo, su salud.

Hay una responsabilidad colectiva, pero es ridículo el argumento de que no le hace la vacuna a alguien porque otro no se pone la vacuna. Ese es el colmo del absurdo y de la aberración, de las reflexiones que la derecha promueve a través de sus medios para estar golpeando todo el tiempo al gobierno del compañero presidente. Yo sé que no les gustan los tés, pero sí, tómense un tecito de tila, paniaguados y sepultureros del PRD. No les va a caer mal, porque andan muy alterados y muy obnubilados en su reflexión.

Finalmente, los paniaguados vinieron aquí a hablar de protección de violentadores. Me imagino que se referían al diputado que no pudo tomar el cargo porque, documentado, que drogó y violó a una mujer.

La Fiscalía de Guanajuato también le quitó el cargo de violación y le puso solo acoso o algo así. Está libre ese violentador y Acción Nacional aquí se defendió como gato boca arriba para que el presidente de la Cámara no hiciera un pronunciamiento mucho más enérgico, pidiéndole a la Fiscalía de Guanajuato, que no sirve para nada, más que para proteger delincuentes, que fuera procesado.

Entonces, Delfina Gómez es una compañera excepcional, es una destacada mujer que ganó la gubernatura hace cinco años, se la robaron, la derecha también, por cierto, y como saben que va a volver a ganar, pues la quieren quitar del camino y les piden a sus empleados del INE, el INE, atacando Lorenzo Córdova a la jefa de gobierno. ¿Qué arbitro es ese?

Qué buena iniciativa de Sergio Gutiérrez. Ya pedí firmarlo, se me pasó hace rato comentarlo desde mi curul. Así es que bueno, uno presenta los puntos de acuerdo y tiene que responder también a las necesidades de la oposición que siempre piden su medicina y aquí, el doctor Noroña recetándoles su medicamento y su tecito de tila. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la STPS a tomar medidas orientadas a que los patrones concedan permiso con goce de sueldo a los empleados que lo soliciten para acudir a inmunizarse contra el SARS-Cov2, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe; diputado **Emmanuel Reyes Carmona**, integrante de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Según los datos recopilados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi), las personas de entre 30 y 49 años de edad son quienes conforman el grupo más grande de trabajadores. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) detalló que, puesto que el grupo que se está vacunando es el que contiene mayor número de personas laboralmente activas, las empresas e instituciones no deben negarles a sus trabajadores el asistir a la inmunización ni sancionarlos por las horas que se ausenten para este propósito, ya que se trata de un asunto de salud pública; lo mismo sucede con los trabajadores de entre 18 y 29 años que se encuentren dentro de sus plantillas.

No obstante, si un trabajador desea ausentarse el día completo por este motivo, deberá tomarlo a cuenta de vacaciones, o bien, acordarlo con un superior. Es importante que los empleados conozcan sus derechos y las leyes que los protegen, sin embargo, existen algunos vacíos al momento de la aplicación de los artículos, ya que no se ha emitido un orden oficial que ampare su seguimiento.

El artículo 408 de la Ley General de Salud indica que las personas expuestas a contraer enfermedades transmisibles durante una pandemia deberán ser inmunizadas por las autoridades sanitarias correspondientes, esto se complementa

con el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) que, en su fracción XIX Bis, menciona la obligación que tienen las empresas de cumplir con lo que dispongan las autoridades en casos de emergencia sanitaria, de modo que deberán proporcionar los medios necesarios para la prevención de contagios entre su plantilla laboral cuando se declare una emergencia. Esto incluye, precisamente, las campañas de vacunación.ⁱ

Por lo antes referido, la Profedet ha señalado que los patrones no pueden negar a los trabajadores el permiso para asistir a la inmunización. Sin embargo, al no estar claramente regulado, los patrones no están obligados a otorgar el tiempo necesario para que su personal acuda a las campañas del gobierno, mucho menos a que sea con goce de sueldo si es que el acudir a inmunizarse se pudiera llevar todo el día. La realidad jurídica es que la legislación laboral se ha visto rebasada para regular una situación como la que se vive a raíz de la aparición de la pandemia en nuestro país, y tampoco existen criterios jurisdiccionales que resuelvan las problemáticas.

Existen diversas posturas, unas señalan que los patrones deben:

-otorgar el permiso a sus colaboradores y que no pueden descontar el día, toda vez que está prohibido, o

-autorizar a sus colaboradores para ir a inocularse, ya que están obligados a cumplir con las disposiciones de emergencia sanitaria fijadas por la autoridad competente.

El artículo 82 de la LFT prevé que el salario es la retribución al servicio prestado, por lo que si no se labora, no se tiene derecho a él. Además, en la LFT y otros ordenamientos legales, no se prevé que el trabajador al faltar (justificadamente) por acudir a vacunarse, tiene el derecho a percibir su sueldo. Caso similar sucede cuando acude al IMSS y no le otorgan incapacidad médica.ⁱⁱ

Más allá de esto, las empresas deben ser sensibles ante la pandemia, ya que no pagar el salario correspondiente al día de ausencia por asistir a inocularse, estaría obligando a su personal a tomar una decisión que afecte uno de sus dos derechos, su derecho a la salud o a percibir un salario para comer.

Probablemente los trabajadores más necesitados se inclinen por asistir a laborar, por lo que indirectamente los patrones estarían vulnerando el derecho a la salud, de aquellos.

En virtud de lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a tomar las medidas necesarias para que los patrones concedan el permiso con goce de sueldo a sus empleados que lo soliciten, para que puedan acudir a ser inmunizados contra el virus del SARS-CoV-2.

Notas

i <https://forojuridico.mx/permisos-por-vacuna-covid-19-sft-y-profedet-protecten-a-los-trabajadores-para-ejercer-su-derecho-a-ser-vacunados/>

ii <https://idconline.mx/laboral/2021/06/30/obligatorio-otorgar-permisos-para-vacunarse>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2022.— Diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Emmanuel Reyes Carmona (rúbricas).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Gracias, diputado. Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

¿Estará conectada la diputada? ¿Aún no? Bueno, vamos a seguir.

EXHORTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS A REALIZAR PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE LA COVID-19

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la senadora Patricia Mercado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, municipios y alcaldías a realizar pruebas para la detección de la covid-19 y otras medidas para garantizar certidumbre a la población. Por favor, senadora.

La senadora Dora Patricia Mercado Castro: Gracias, presidenta. La pandemia por covid-19 ha interrumpido la vida cotidiana de toda la población. Cómo convivimos en

casa, cómo, cuándo y cuántos salimos a la calle, con quién nos reunimos o dejamos de hacerlo, cómo se educan nuestras hijas e hijos, cómo y cuándo trabajamos, son preguntas que todos los días se hacen millones de personas y cuya respuesta depende de muchas variables.

Entre estas variables, entre estas variables en primer lugar está la información que proporcionan los tres órdenes de gobierno y en segundo un nivel individual. A nivel individual están las propias evaluaciones que hacen las personas de las condiciones a su alrededor.

Por eso es importante que los gobiernos cuenten con datos precisos en la evolución de la pandemia y que ajusten sus decisiones a criterios científicos, profesionales que disminuyan los riesgos y den certidumbre.

Además, desde el año pasado la inflación impuso nuevas dificultades, un mayor costo de la vida que impide satisfacer las necesidades básicas de alimentación, vivienda y servicios para muchas personas y familias. Ha sido demoledor después de una súbita caída de ingresos, especialmente en la primera etapa de la pandemia, que afectó mucho más, sin duda, a quienes tienen los menores ingresos.

Atravesamos tiempos de enorme incertidumbre. La incertidumbre es una pesada carga que afecta la salud mental que ya ha sufrido bastante daño con el aislamiento, con las mayores cargas de cuidado sobre todo para las mujeres, con la preocupación de sobrevivir al evitar contagios y la angustia que significan los ingresos que se reducen y los precios que se incrementan.

Por otro lado, durante la pandemia las pruebas han sido un componente indispensable para conocer la evolución del virus y sus efectos individuales y colectivos, lo cual ha sido vital para que la comunidad científica oriente las decisiones de gobiernos, empresas, organizaciones y de la propia sociedad.

Desde el principio muchas voces señalaron públicamente que era necesario adquirir más pruebas. Desde hace meses sabemos que comparativamente nuestro país se encuentra en el grupo de países con bajo número de pruebas y alta incidencia de covid-19.

Las deficiencias en el acceso a pruebas han resultado en una subestimación del número de casos positivos a covid-

19. La tasa de positividad ha variado a lo largo de la pandemia, si bien durante la primavera y el otoño de 2021, en los periodos de disminución de los casos, la relación casos positivos-pruebas fue más baja, incluso por abajo del 20 por ciento, en el primer año y durante los picos de contagio de 2021 esa tasa se mantuvo entre el 40 y el 50 por ciento.

Efectuamos alrededor de una prueba promedio por cada mil habitantes, algo que nos coloca muy por debajo de países con mayor población, como India, Rusia o Indonesia. La aparición de la variante Ómicron ha causado un incremento acelerado en los casos activos de todo el mundo, por lo cual el director general de la OMS recientemente declaró que se trata de un tsunami de casos.

Aunque la variante parece ser menos grave que Delta, esto no significa que deba clasificarse como leve. Los efectos de esta variante en nuestro país han derivado en cifras récord de contagios, a pesar de que el número de pruebas disponibles es limitado, tanto en instalaciones públicas como privadas, y además de este punto de acuerdo también la bancada en Cámara de Diputados y diputadas el día de hoy presentó otro punto de acuerdo para exhortar a Profeco y a la Secretaría de Economía para que vigile que no haya sobreprecios sobre todo en el sector privado para las pruebas.

Las recientes declaraciones de diversas autoridades sanitarias que desincentivan el uso de pruebas no están siendo atendidas por la población, hemos visto largas filas de personas que solicitan pruebas y muchas de ellas regresan a casa sin haber obtenido una con la incertidumbre de saber si contrajeron el virus y la responsabilidad de cuidarse a sí mismas y a los demás.

Nos parece que contribuir a la incertidumbre no es una actitud congruente con un gobierno democrático, con una administración que ha planteado como su prioridad la reducción de la desigualdad y menos aún cuando se ha dejado a una buena parte de la población a su suerte sin un programa emergente de empleo y de apoyo al ingreso, sin alternativas para el cuidado cuando hemos tenido millones de personas convalecientes con niñas y niños con largos periodos sin asistir a la escuela.

Por estas razones, estamos planteando este punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a que disminuyan la incertidumbre que

prevalece. Las exhortamos a que utilicen el diálogo para coordinar sus acciones, para adoptar medidas diferenciadas de acuerdo al nivel de riesgo.

Convocamos a que las medidas adoptadas sean integrales si centros de trabajo, escuelas o incluso localidades enteras van a una etapa de confinamiento, de reducción de actividades se necesita brindar apoyo, apoyo para trabajar o no, para ir a la escuela, para cuidar, para obtener alimentos y servicios básicos.

Poner a las personas en el centro es importante en un momento de incertidumbre y desesperación. La confianza en las instituciones puede disminuir si no se dan opciones y respuestas contundentes. Existe la capacidad en el Estado para ponerse a la altura de las circunstancias.

El aparato estatal y su personal ha tenido éxito y lo reitero sin ambages y sin regateos, ha tenido éxito para implementar la política de vacunación cuya tasa está por encima del promedio mundial. Sin embargo, en cuanto a la aplicación de pruebas estamos muy por abajo del promedio.

Quisiera aprovechar para hacer un llamado, para que pongamos el ejemplo también y empecemos en Cámara, hoy en la Mesa Directiva, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados, habló de lo que está pasando en nuestra casa, aquí en el Congreso y creo que estamos tomando las medidas adecuadas.

Sabemos que esta pandemia ha exigido, termino, enormes sacrificios para la población y ha demandado al sistema de salud recursos extraordinario para cumplir con sus obligaciones y garantizar el derecho a la salud.

En estos momentos demos certidumbre y salidas integrales, pues estamos frente a una situación donde hay una estrecha relación entre salud y los derechos al trabajo, a la movilidad, al cuidado, a la educación. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los gobiernos locales, los ayuntamientos y las alcaldías a realizar pruebas de detección de Covid-19 y otras medidas para dar certidumbre a la población, a cargo de la senadora Patricia Mercado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, senadora Patricia Mercado Castro, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano del Senado

de la República de la LXV Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, párrafo 1, fracción I, 164, 169, 172 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo con relación a la realización de pruebas para la detección de la Covid-19 y a otras medidas para garantizar certidumbre a la población, conforme a la siguiente

Exposición de motivos

La pandemia por Covid-19 ha significado una situación de vulnerabilidad inédita para la población, y que ha exigido al sistema de salud recursos extraordinarios para cumplir con sus obligaciones para garantizar los derechos humanos. Además, ha develado la estrecha interrelación entre la salud y derechos al trabajo, la movilidad, el cuidado, la educación y otros más.

Se reconoce que el derecho a la salud es parte fundamental de los derechos humanos, este derecho no es nuevo, en el plano internacional se proclamó por primera vez en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de 1946, en cuyo preámbulo se define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades”.

También se afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”. Asimismo, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, se menciona a la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 25).

El derecho a la salud también fue reconocido como derecho humano en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Desde entonces se ha hecho referencia al derecho a la salud o a elementos del mismo, por ejemplo, el derecho a la atención médica en otros tratados internacionales de derechos humanos.¹

Por lo que hace a nuestro país, este derecho es reconocido en el cuarto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: “ Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las

bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Este derecho ha evolucionado a través del tiempo al pasar de ser asociado únicamente con el acceso a la atención sanitaria y la construcción de hospitales hacia una concepción mucho más amplia que implica de acuerdo con la OMS “el derecho al grado máximo de salud que se pueda lograr” y en este sentido, se debe considerar un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una vida sana a los que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denomina “factores determinantes básicos de la salud”, que son los siguientes:

- Agua potable y condiciones sanitarias adecuadas;
- Alimentos aptos para el consumo;
- Nutrición y vivienda adecuadas;
- Condiciones de trabajo y un medio ambiente salubres;
- Educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud;
- Igualdad de género.

En ese sentido, se considera que dicho concepto ampliado exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, pues el goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos, tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

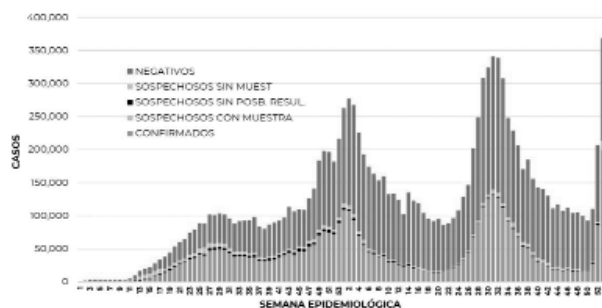
Dicho enfoque basado en los derechos humanos implica que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas.

Unos días después de declarar la infección por el coronavirus causante de Covid-19 como una pandemia, el 16 de marzo, el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus,

declaró: “No se puede combatir un incendio con los ojos vendados. Y no podemos detener esta pandemia si no sabemos quién está infectado. Tenemos un mensaje muy sencillo para todos los países: pruebas, pruebas, pruebas”.²

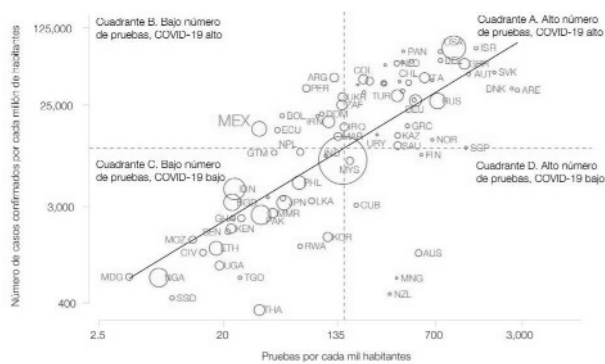
Es así que, desde el surgimiento de la pandemia, las pruebas han sido un componente indispensable para conocer la evolución del virus y sus efectos individuales y colectivos, lo cual ha sido vital para que la comunidad científica oriente las decisiones de los gobiernos, las empresas, las organizaciones y de la propia sociedad.

En nuestro país, la tasa de positividad ha variado a lo largo de la pandemia. Si bien durante la primavera y el otoño de 2021, en los periodos de importante disminución de los casos, la relación casos positivos/pruebas fue baja, incluso por debajo del 20 por ciento, en el primer año y durante los picos de contagios de 2021, esa tasa se mantuvo entre el 40 y el 50 por ciento, como se ilustra en la siguiente gráfica.



Gráfica 1. Evolución de casos confirmados, negativos y sospechosos de COVID-19 en México. Fuente: Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, “Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO”, 16 de enero de 2022, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692802/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2022.01.16.pdf

Las deficiencias en el acceso a pruebas han resultado en una subestimación del número de casos positivos a Covid-19, y, por lo tanto, una alta proporción de casos confirmados en relación con pacientes estudiados. De acuerdo con estudios como el de la Universidad de California en San Francisco,³ nuestro país se encontraba comparativamente entre los países con bajo número de pruebas y una estimación alta de casos después de un año de iniciada la pandemia, como ilustra la siguiente gráfica:



Gráfica 2. Pruebas totales de Covid-19 por millar de habitantes contra casos confirmados por millón de habitantes al 10 de febrero de 2021, relación logarítmica. Fuente: Instituto de Ciencias de la Salud Global - Universidad de California, San Francisco, obra citada, página 16.

Cabe decir que, a lo largo de la pandemia, la OMS ha reiterado sus recomendaciones a que los gobiernos utilicen las pruebas de detección de Covid-19 para todas las personas con síntomas como prioridad, sin excluir casos que no los presenten:

“La OMS recomienda que a todos los individuos que cumplan con la definición del caso de Covid-19, sin importar su historial de vacunación o de enfermedad, se les apliquen pruebas sobre la presencia de SARS-CoV-2 en muestras respiratorias. Mientras que las pruebas a los individuos sintomáticos deben priorizarse sobre las de los asintomáticos, aplicar pruebas a individuos asintomáticos puede ser informativo en instancias como seguimiento de contactos de casos confirmados o probables, o para la detección de casos entre trabajadores de la salud y de instalaciones de cuidados, quienes están frecuentemente expuestos”.⁴

La Unión Europea ha establecido directrices para que se garanticen las pruebas de detección a todas las personas sintomáticas, y que se establezcan criterios de priorización para aplicar pruebas a personas asintomáticas, en especial para el seguimiento de contactos (*contact tracing*) de personas que han resultado contagiadas para evitar la propagación y en instalaciones con alto riesgo de contagio o con población vulnerable, como lo son los centros penitenciarios, comunitarios, de alojamiento de solicitantes de refugio o asilo o instalaciones de cuidado.⁵

Por otro lado, el 26 de noviembre de 2021, la OMS clasificó la variante B.1.1.529 del virus SARS-CoV-2 como variante preocupante y la denominó con la letra griega ómicron. Esto

con base en la evidencia que indica que presentaba varias mutaciones que podrían afectar a las características del virus, por ejemplo, la facilidad para propagarse.

Durante el mes de diciembre y en lo que va de enero del 2022, el seguimiento a dicha variante ha mostrado un incremento en los casos activos de todo el mundo, motivo por el cual el director general de la OMS, recientemente declaró que Ómicron está ocasionando un tsunami de casos y alertó que los sistemas sanitarios de todo el mundo se están viendo comprometidos por esta nueva variante que si bien, parece ser menos grave que Delta, especialmente en las personas que ya están vacunadas, esto no significa que deba clasificarse como leve.⁶

Los efectos de esta variante en nuestro país han derivado en cifras récord de contagios. El viernes 14 de enero, México reportó 44 mil 293 contagios, la cifra diaria más alta en lo que va de la pandemia. El récord anterior apenas fue informado el pasado miércoles 12 de enero, con 44 mil 187 casos positivos en un solo día.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud, al corte del viernes 14 de enero, el país sumó 4 millones 302 mil 069 casos positivos y 301 mil 107 muertes por Covid-19.⁷

Ante la presencia y avance de Ómicron en México, el subsecretario Hugo López-Gatell anunció medidas como el proceso de reconversión hospitalaria que se concentrará en la ampliación de la capacidad en salas de urgencias y consulta externa, al considerar que los casos relacionados con esta variante demandan un manejo clínico ambulatorio, es decir, consultas en establecimientos de salud que no requieren que las personas sean internadas.

Sin embargo, se considera necesario reforzar otras medidas, como el acceso a pruebas de detección cuya demanda se ha elevado en las últimas semanas y que son vitales para un tratamiento oportuno y para evitar la alta propagación de la nueva variante que en diversas entidades federativas está incrementando la presión sobre la capacidad hospitalaria, de ahí su importancia para la contención de la pandemia.

Según el último informe de referencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el ritmo de recuperación de la actividad económica depende en gran medida del grado de contención del virus, por lo que la recuperación sigue patrones diferentes según las zonas geográficas y los sectores.⁸ Durante el año 2020 la pérdida de empleos se vislumbró como un problema internacional que hasta enero

2022 sigue afectando a las personas trabajadoras que fueron despedidas o “descansadas” de sus centros laborales por múltiples razones como recortes de personal por falta de capital para pagar salarios o en muchos casos, por causa de un resultado positivo a Covid-19. Esta segunda causa es la que despierta una alerta económica pues de las personas que necesitaron aislarse temporalmente por algún contagio, muchas de ellas no pudieron volver a sus empleos y no fueron liquidadas con justicia.

En este mismo informe, la OIT señala que habrá un déficit equivalente a 52 millones de puestos de trabajo a tiempo completo (tomando como referencia una semana laboral de 48 horas). También prevé que el desempleo mundial se sitúe en 207 millones en 2022.⁹ Guy Rider, director general de la OIT, señaló en la presentación del informe: “No puede haber una verdadera recuperación de esta pandemia sin una amplia recuperación del mercado del trabajo. Y, para ser sostenible, esta recuperación debe basarse en los principios de trabajo decente, con inclusión de salud y seguridad, igualdad, protección social y diálogo social”. De la mano de un trabajo decente, se plantea uno con derechos y flexibilidad ante panoramas internacionalmente complicados.

Los síntomas han sido el primer indicador de un posible contagio, por lo que al aparecer estos, se ha recomendado recurrir a los laboratorios para tener una prueba para confirmar o descartar la enfermedad. En el proceso, es cuando las personas buscan opciones para acceder a estas pruebas que, hasta el día de hoy, se realizan por parte del sistema de salud público o por parte del sector privado. Durante los picos más altos de la pandemia se han visto crisis de desabasto de pruebas, por lo que los precios en el sector privado han subido de precio y las pruebas gratuitas por parte de los gobiernos no han sido suficientes.

Según Oxfam, los ingresos del 99 por ciento de la población mundial se han deteriorado a causa de Covid-19,¹⁰ sobre todo a causa de la pérdida de empleos o de empleos temporales e inestables. Bajo este panorama, las personas trabajadoras dependen del resultado de una prueba de laboratorio para poder acceder a permisos laborales por incapacidad ante un contagio y así, tener certidumbre de regresar a su trabajo o de seguir recibiendo ingresos durante la enfermedad. Este escenario se repite cientos de veces, orillando a las personas a optar por ir a laboratorios y hospitales privados, pagando así su propia prueba. Es por esto que, además de un avance eficaz de las etapas de vacunación, el abasto de pruebas, su aplicación y la divulgación de estadísticas es vital ante una pandemia que

exige información veraz y oportuna a las personas que sospechan de contagio y a toda una población que no puede detener sus actividades económicas.

Las pruebas de laboratorio además de proveer de la información necesaria previa a un aislamiento, previene contagios cercanos; por lo cual, el acceso a las pruebas se entiende como una herramienta clave para cortar la cadena de contagios. Ante esta situación, es pertinente tener en cuenta que las desigualdades se ven reflejadas en el acceso a los estudios médicos, por lo que las pruebas para detectar Covid-19 no son la excepción. Actualmente las personas trabajadoras formales tienen la oportunidad de acceder a una incapacidad laboral por Covid-19 a través de medios digitales, facilitando así el trámite. Sin embargo, la gran mayoría de las personas trabajadoras se encuentran en el sector informal representando actualmente 31.4 millones de personas según el cierre del tercer trimestre 2021 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Este sector es el más desprotegido ante despidos injustificados, recortes de salario y violación a otros derechos laborales.

La división sexual del trabajo ha tenido una reconfiguración durante la pandemia por Covid-19, reforzando roles desiguales del trabajo y de la repartición de tareas al interior de los hogares. En 2021 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) mostró que 4 de cada 10 mujeres que trabajan no tienen suficientes ingresos para acceder a la canasta básica¹¹ y además de esto, dedican una gran parte de su tiempo a tareas del hogar no remuneradas.

Según la última Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) del Inegi, en promedio las mujeres trabajan 60.5 horas a la semana, tanto en actividades económicas como no económicas, mientras que el promedio para los hombres es de 51.4; una brecha de casi 10 puntos.¹² Es decir, del total del tiempo, 5 de cada 10 horas trabajadas contribuyen a la economía del país, pero no son retribuidas monetariamente. Para ilustrar el caso, en 2019 el trabajo no remunerado de los hogares representaba el 23 por ciento del PIB nacional, pero para 2021 la cifra aumentó significativamente posicionándose en un 27 por ciento según el Inegi.¹³

Un gran sector de mujeres trabajadoras fueron cesadas de sus empleos por los efectos económicos de la pandemia que ya fueron mencionados. Sin embargo, son ellas quienes se han visto obligadas a renunciar en sus centros de trabajo por cumplir con actividades de cuidado al interior de sus familias.

Fue el cierre de escuelas y la educación a distancia lo que orilló a cientos de mujeres a dejar sus empleos y de la mano de esto, dejar de percibir un salario, para cuidar a hijos, hijas, personas enfermas, personas adultas mayores o con alguna discapacidad. Para ellas, la búsqueda de ingresos ha sido todavía más complicada pues no habrá certidumbre sobre las modalidades de empleo o de educación hasta que la pandemia termine.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) se ha pronunciado por una **Economía del Cuidado**, que forma parte de los ocho sectores estratégicos para la sostenibilidad.¹⁴ A raíz de la pandemia por Covid-19, se ha puesto especial atención en las recomendaciones para ir hacia un Estado que busque la transformación productiva a través del empleo formal, teniendo en cuenta que un fin de estos nuevos empleos debe ser la reducción de las desigualdades socioeconómicas y de género que ha subordinado la participación de las mujeres en la vida laboral.

Son las mujeres quienes salen de sus trabajos ante el contagio de otra persona integrante de sus familias para poder cuidarles, a expensas de la amenaza de no poder regresar a sus puestos. También son ellas quienes se ven vulnerables al tener el papel de cuidadoras de quienes enferman sin acceso a pruebas para confirmar los contagios.

Los cuidados son una demanda generalizada, pues es una necesidad por la que todo ser humano pasará en algún momento de la vida. Durante la pandemia por Covid-19 se ha puesto a los cuidados en el centro de un objetivo en común pues la recuperación económica no se vería posible sin el cuidado hacia quienes han enfermado o quienes requieren atención directa para su bienestar. Sin embargo, en los centros de trabajo no se ha dado la flexibilidad ni facilidad para el cuidado. Bajo este contexto la maternidad, el apoyo familiar y el cuidado de personas enfermas supone un riesgo económico, dejando a las personas trabajadoras ante una difícil decisión en la que se ven entre dos opciones: seguir trabajando o cuidar de otras personas.

Es importante destacar el impacto que la pandemia ha tenido en materia educativa, donde niñas, niños y adolescentes son quienes más afectados se han visto. De acuerdo con la Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVIED-ED), realizada por el Inegi en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, el Sistema Educativo Nacional se enfrentó a un desafío sin precedentes, principalmente relacionado con el establecimiento de clases

a distancia frente al cierre de las escuelas que en su momento se dio.¹⁵

De la población de 3 a 29 años retomada en la encuesta, 33.6 millones se encontraron inscritas 33.6 millones para el ciclo escolar 2019-2020, siendo que el 89 por ciento estaba en una escuela pública y el 11 por ciento en una privada. “De los 33.6 millones de estudiantes en el ciclo 2019-2020, 738.4 mil no concluyeron el ciclo escolar; 98.2 mil de preescolar; 146.1 mil de primaria, 219.2 mil de secundaria; 181.3 mil de educación media y 89.9 mil de superior”, siendo que las razones para ello fueron principalmente por motivos relacionados con la pandemia.¹⁶

Con relación al ciclo escolar 2020-2021, la propia encuesta destaca que, además de las casi 740 mil personas que no concluyeron el ciclo anterior, 5.2 millones no se inscribieron a esta, 2.3 millones por algún motivo directamente relacionado con el Covid-19 y 2.9 millones por falta de recursos económicos. Es de señalar que, dentro de las razones principales destacadas en la encuesta, el considerar que las clases a distancia fueron poco funcionales y que la madre, padre o tutor se quedaran sin empleo fueron las más señaladas, con el 26.6 y 25.3 por ciento, respectivamente.¹⁷

Adicionalmente, debe destacarse el efecto negativo que tuvo el cierre de las escuelas en el nivel educativo de las y los alumnos. Además de las desigualdades mostradas en cuanto a conectividad y equipamiento tecnológico necesario para poder tomar las clases a distancia, el que las y los alumnos tomaran clases desde casa generó un rezago educativo que, de acuerdo con informe “el retorno escolar presencial postpandemia en Iberoamérica: Avances, reflexiones y recomendaciones”, elaborado por la Organización de Estados Iberoamericanos, se debió a “la alimentación insuficiente, una falta de preparación, tiempo y recursos de los padres, madres y cuidadores para brindar apoyo a la educación en casa; condiciones materiales, ambientales y de espacio inadecuadas; hacinamiento, la brecha digital entre docentes”, entre otras, lo que se traducirá en mayores brechas educativas entre personas ricas y pobres.¹⁸

Siguiendo lo señalado en el informe, citando al Banco Mundial, las consecuencias del cierre de las escuelas han generado diversas problemáticas, entre las que destacan: la Interrupción del aprendizaje, el aumento de la inequidad en el aprendizaje, la reducción del apego a la escuela, el deterioro de la salud mental y el aumento de la vulnerabilidad de los y las estudiantes, el aumento en la deserción escolar,

particularmente de los y las estudiantes más desfavorecidos, así como del trabajo infantil y del matrimonio infantil, entre otras.¹⁹

Las consecuencias de esta situación a largo plazo son las siguientes:

- Aumento en la pobreza de aprendizaje;
- Reducción del capital humano;
- Aumento en la pobreza en general, debido a la deserción escolar;
- Aumento en la inequidad;
- Aumento en el malestar social;
- Reforzamiento del ciclo intergeneracional de pobreza y bajo capital humano;
- Disminución de la productividad y competitividad de nuestra región iberoamericana.

Si bien es cierto que para el ciclo escolar 2021-2022 se reanudaron las clases presenciales en la mayoría de los niveles de educación básica y media superior en nuestro país, la realidad es que la irrupción de la variable ómicron del Covid-19 ha generado cierres en muchas escuelas, principalmente por el aumento en los contagios de estudiantes y plantillas docentes. Así, diversas entidades federativas han pospuesto el regreso presencial a clases hasta la semana del 24 de enero, entre las que destacan Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y algunos municipios del estado de México.²⁰

Derivado de la propagación de la variante Ómicron y, probablemente, de la dinámica de interacción social por las festividades de diciembre y enero, se ha vivido un acelerado aumento de los contagios por Covid-19, lo que ha llevado a muchas personas a necesitar pruebas de detección, tanto para proteger a las personas cercanas, cuidar de su propia salud adecuadamente, como para acudir al trabajo, ya sea voluntariamente o por requerimiento de sus empleadores. Esto ha generado saturación, largos tiempos de espera, un considerable gasto de bolsillo en laboratorios privados o incluso para muchas personas permanecer en la incertidumbre, ante la falta de acceso a las pruebas y lidiar

con los síntomas sin un tratamiento que atienda una situación precisa.²¹

Las recomendaciones de algunas de las autoridades federales y locales para que la población evite buscar la aplicación de pruebas si existen síntomas moderados y que se quede en casa son motivo de preocupación. La certeza sobre el contagio de Covid-19 es esencial para la toma de decisiones en las personas y las familias, para ajustar las actividades y cuidar a sus círculos cercanos. Para las autoridades es una herramienta para adoptar medidas basadas en la evidencia, diferenciadas de acuerdo con el impacto geográfico y social de la pandemia y para garantizar una atención médica adecuada. Invitar a la ciudadanía a participar en la subestimación de casos de Covid-19 en las estadísticas oficiales es, también, un acto que contraviene los más básicos principios democráticos de transparencia, rendición de cuentas y derecho a la información, pues la ciudadanía tiene derecho a conocer la situación precisa de la pandemia en su entorno, tanto como un diagnóstico preciso para obtener el consecuente tratamiento y medidas de cuidado es parte indispensable del derecho a la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en estrecha coordinación y diálogo, con el objetivo de brindar certidumbre, a que garanticen el acceso universal a pruebas de detección de Covid-19, con criterios de priorización que tomen en cuenta los estándares internacionales; asimismo, a que establezcan medidas para proteger integralmente los derechos a la educación, la salud, el trabajo y el cuidado de las personas que han contraído dicha enfermedad, quienes están en riesgo o sospecha de contagio y sus familias, y a que cuando adopten medidas que restrinjan las actividades cotidianas, lo hagan con transparencia, con criterios sólidos, considerando la evidencia específica de los riesgos y procurando la menor afectación a otros sectores, actividades o espacios físicos que no se encuentren en una situación de riesgo de acuerdo a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud, “El derecho a la salud, folleto informativo número 31”, OMS, Disponible en:

<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet31sp.pdf>

2 Organización Mundial de la Salud, “Alocución de apertura del director general de la OMS en la rueda de prensa sobre la Covid-19 celebrada el 16 de marzo de 2020”, 16 de marzo de 2020, disponible en:

<https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19-16-march-2020>

3 Instituto de Ciencias de la Salud Global - Universidad de California, San Francisco, La respuesta de México al Covid-19: Estudio de caso, marzo de 2021, página 16. Disponible en:

https://globalhealthsciences.ucsf.edu/sites/globalhealthsciences.ucsf.edu/files/la_respuesta_de_mexico_al_covid_esp.pdf

4 Organización Mundial de la Salud, Recommendations for national SARS-CoV-2 testing strategies and diagnostic capacities. Interim guidance, 25 de junio de 2021, página 3 (traducción propia).

5 Comisión Europea, Dirección General para la Salud y la Seguridad Alimentaria, “EU health preparedness: Recommendations for a common EU testing approach for Covid-19, Agreed by the Health Security Committee on 17 September 2020”, disponible en:

https://ec.europa.eu/health/system/files/2020-09/common_testingapproach_covid-19_en_0.pdf

6 ONU México, “Ómicron está ocasionando un tsunami de casos de Covid-19: OMS”, 6 de enero de 2022, disponible en:

<https://coronavirus.onu.org.mx/omicron-esta-ocasionando-un-tsunami-de-casos-de-covid-19-oms>

7 “Salud se ‘adapta’ a ómicron: Reconversión hospitalaria se hará así por la variante”, El Financiero, 14 de enero de 2022, disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2022/01/14/salud-se-adapta-a-omicron-reconversion-hospitalaria-se-hara-asi-por-la-variante/>

8 Organización Internacional del Trabajo, “Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Tendencias 2022”, disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_834068.pdf

9 Ibid.

10 Oxfam, “Las desigualdades matan”, disponible en:

<https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621341/bp-inequality-kills-170122-summ-es.pdf>

11 Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evolución de las líneas de pobreza por ingreso, disponible en:

coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx

12 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2019 (ENUT), disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

13 Obra citada, Trabajo no remunerado de los hogares, disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

14 Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Balance preliminar de las economías de América y el Caribe 2021, disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/47669-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2021>

15 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVIED-ED)”, 2020, disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovied/2020/doc/ecovied_ed_2020_presentacion_resultados.pdf

16 Ibid.

17 Ibid.

18 Organización de Estados Iberoamericanos, “Retorno escolar presencial postpandemia en Iberoamérica: Avances, reflexiones y recomendaciones”, 2021. Disponible en:

<https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/informe-retorno-escolar-postpandemia-en-iberoamerica-avances-reflexiones-y-recomendaciones>

19 Ibid.

20 “Regreso a clases SEP: qué estados mantienen las escuelas cerradas”, Infobae, 17 de enero de 2022. Disponible en:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/01/17/regreso-a-clases-sep-que-estados-mantienen-las-escuelas-cerradas/>

21 “México desincentiva el uso masivo de pruebas de Covid en pleno auge de casos”, El País, 11 de enero 2022, disponible en:

<http://https://elpais.com/mexico/2022-01-11/mexico-desincentiva-el-uso-masivo-de-pruebas-de-covid-en-pleno-auge-de-casos.html>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2022.— Senadora Dora Patricia Mercado Castro (rúbrica).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Gracias, senadora. Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

Parece que ya resolvimos o ya resolvió la diputada Claudia Delgadillo González el problema de la conexión, así que adelante, querida diputada Claudia Delgadillo, gracias. ¿Puedes activar tu micrófono, por favor?

La diputada Claudia Delgadillo González (vía telemática): Presidenta.

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Diputada, no te escuchamos. Creo que todavía no tienes buena conexión en tu audio. Si puedes únicamente activar tu micrófono, tal vez la imagen te esté interfiriendo y mejor te escuchamos, por favor.

Yo creo que continuamos, querida diputada, no se te escucha, a lo mejor si en un momento más, una vez que pasen otras personas, otros diputados, puedes desactivar la imagen y solamente quedarte con el sonido, para que podamos escucharte, creo que pudiera ser hasta mejor. Gracias.

ACCIONES RESPECTO A LAS RESTRICCIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A LA FLOTA PESQUERA MEXICANA EN PLAYA DE BAGDAD, TAMAULIPAS

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Ahora tiene el uso de la palabra el senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas secretarías de Estado a tomar acciones respecto a las restricciones del gobierno de los Estados Unidos de América, a la flota pesquera mexicana en playa de Bagdad, Tamaulipas. Por favor.

El senador Raúl de Jesús Elenes Angulo (vía telemática): Muchas gracias, senadora presidenta. Hace unos días, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos, NOAA, por sus siglas en inglés, informó al gobierno mexicano que a partir del día 7 de febrero próximo de este año 2022, establecerá restricciones a las embarcaciones pesqueras mexicanas del golfo de México, para poder atracar en puertos de Estados Unidos. Esto como resultado de la certificación negativa que la NOAA emitió en agosto del año pasado a las pesquerías mexicanas de esa región, informe que presenta cada dos años al Congreso de Estados Unidos.

En dicho informe se manifiesta la presencia de captura ilegal reincidente de algunas especies por parte de embarcaciones de pesca mexicanas, embarcaciones menores del golfo de México, entre otras cosas, lo que a su juicio podría provocar o estaría provocando muerte incidental de tortugas marinas.

Sin minimizar el problema, puesto que efectivamente es un fenómeno recurrente la incursión de embarcaciones menores en esa región, principalmente la frontera del estado de Tamaulipas con Estados Unidos, en la zona de playa Bagdad, sin minimizar esta irregularidad, que definitivamente las autoridades mexicanas han estado atendiendo y seguirán atendiendo, o deberán seguir atendiendo con mayor firmeza, al seguir aplicando sanciones administrativas y de todo tipo a estos pescadores que incursionan de manera irregular en aguas norteamericanas, creemos que la medida impuesta por Estados Unidos es demasiado excesiva.

Una cosa es delimitar o evitar la comercialización de algunos recursos, como lo han hecho, de algunos recursos pesqueros de flotas mexicanas, como lo han hecho en otro

tipo de sanciones y otra cosa es restringir totalmente el libre tránsito de embarcaciones legales hacia puertos norteamericanos.

Independientemente de los acuerdos internacionales que existen en materia de refugios pesqueros, donde definitivamente no es posible impedir el acceso de embarcaciones que anden en aguas internacionales a puerto de cualquier parte del mundo, la restricción doméstica que están intentando imponer creemos que es excesiva y estamos, a través de este punto de acuerdo, exhortando, por un lado obviamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Agricultura, de Desarrollo Rural, a través de Conapesca, para que sigan endureciendo firmemente las medidas para evitar la incursión de este tipo de embarcaciones, que hacen pesca ilegal y aparentemente otro tipo de actividades ilícitas.

Pero también le pedimos a Relaciones Exteriores, Secretaría de Relaciones Exteriores, intervengan en defensa de las embarcaciones mexicanas para que puedan tener el libre acceso de manera legal a los puertos norteamericanos donde realizan principalmente actividades de mantenimiento, de reconstrucción, de avituallamiento, incluso de carga de combustible del otro lado.

De no ser así, si el gobierno mexicano no tiene una reacción, sería permitir que por ejemplo se equipara este tipo de restricciones a que, por cualquier otra vía, por ejemplo, una aeronave mexicana que cruce a cualquier parte del territorio norteamericano y sea sorprendido en alguna actividad ilícita, propiciara que, o alguna unidad terrestre, algún autobús, algún vehículo, fuera sorprendido de alguna actividad ilícita en el otro lado de la frontera, se le permitiera la restricción total a vehículos automotores o vehículos, aeronaves, de cruzar libremente de manera legal a cualquier aeropuerto de los Estados Unidos.

Entonces estamos, creemos que es una medida excesiva, violentadora de los derechos internacionales de libre tránsito y pedimos, principalmente a las autoridades de Relaciones Exteriores, a la Cancillería, para que salga en defensa de los pescadores y el libre tránsito de embarcaciones pesqueras mexicanas, ya sea por el golfo de México, o cualquier otra parte de los litorales fronterizos para que puedan realizar de manera legal sus actividades que tengan que realizar del otro lado de la frontera.

Estamos, por este motivo, solicitando este punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible, antes de que entre en vigor esta prohibición, se le aperciba a las autoridades exteriores mexicanas, a la embajada de México en Estados Unidos para que haga valer los derechos de nuestros connacionales que puedan circular libremente vía marítima, embarcaciones pesqueras mexicanas que crucen de manera legal a hacer actividades legales del otro lado de la frontera. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a distintas secretarías de Estado a tomar acciones respecto a las restricciones del gobierno de EUA a la flota pesquera mexicana en Playa Bagdad, Tamaulipas, a cargo del senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Raúl de Jesús Elenes Angulo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en la fracción III del numeral 1 y el numeral 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, con el debido respeto somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En Tamaulipas, situado en el Golfo de México, las características geográficas que unen a la República Mexicana por mar y tierra con los Estados Unidos de Norteamérica confluyen en Playa Bagdad. Ahí se da un particular trasiego de embarcaciones pesqueras que ha generado desacuerdos.

La flota pesquera de Tamaulipas está compuesta por múltiples embarcaciones de altura y embarcaciones menores que desarrollan su actividad al amparo de permisos de pesca emitidos por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, en especial el Camarón y el Pargo Rojo.

También es de destacar que Playa Bagdad es un punto estratégico para las actividades ilegales ya que significa un cruce fácil a los Estados Unidos, así como de actividades pesqueras no documentadas.

La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) establecerá a partir del 7 de febrero de 2022 restricciones a las

embarcaciones pesqueras mexicanas del Golfo de México para entrar en puertos de Estados Unidos, como resultado de la certificación negativa que la NOAA emitió en agosto de 2021 a las pesquerías mexicanas en el informe que presenta cada dos años al Congreso de los Estados Unidos. En dicho informe manifiestan que la captura ilegal reincidente de Pargo Rojo por parte de embarcaciones de pesca mexicanas provoca la muerte incidental de Tortugas Marinas.

En 2015 y 2017, el gobierno de Estados Unidos informó al gobierno de México sobre las actividades de pesca ilegal en Playa Bagdad, que pescadores mexicanos ilegales incursionaban en aguas de Estados Unidos y que las autoridades ignoraron la advertencia.

La NOAA aclaró que están dispuestos a restablecer los derechos a los pescadores mexicanos si el gobierno de México toma medidas en este asunto que esta focalizado en la zona de Playa Bagdad.

Las autoridades de Estados Unidos, a través de la Guardia Costera, han interceptado hasta la fecha 287 embarcaciones menores por sospecha de pesca ilegal. Estas acciones derivaron en 248 casos con evidencia de pesca no autorizada, cuyos expedientes fueron entregados al gobierno de México y en especial a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, misma que inició procedimientos administrativos contra los infractores.

Está claro que estas infracciones no han sido suficientes para detener esta actividad reclamada por Estados Unidos de América, ya que la Guardia Costera sigue reportando nuevos casos.

Ante este escenario, se ponen en desventaja a los pescadores legales mexicanos con estas medidas que repercuten directamente en su economía, ya que además de anularle sus derechos de libre tránsito en aguas internacionales, la flota pesquera mexicana del Golfo de México, en especial la flota de altamar, contratan en puertos estadounidenses labores de reparación, mantenimiento y avituallamiento de sus embarcaciones, así como la adquisición de combustibles.

El sector pesquero de Tamaulipas está integrado por 3 mil 343 embarcaciones menores distribuidas en su territorio costero y 191 embarcaciones mayores en sus principales puertos de Tampico y Altamira. Tienen como principales pesquerías la escama marina, escama de agua dulce, tiburón, jaiba, ostión, camarón de estero, langostino y camarón de altamar.

La producción pesquera de Tamaulipas se sostiene en las 270 mil 966 toneladas de peso vivo, con un valor de la producción de 8 mil 180 millones de pesos que dan un impulso a la economía del Estado y sustento económico a los pescadores de Tamaulipas.

La pesca ilegal no declarada y no reglamentada es un fenómeno social que afecta el medio ambiente, así como a las pesquerías, con la utilización de artes de pesca prohibidas, sin respetar cuotas de captura, sin dar información a la autoridad de los volúmenes de pesca, sin respetar las leyes en la materia como la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable y su reglamento, así como las normas oficiales mexicanas en materia de pesca.

Ante estos considerandos, me es a bien presentar el siguiente punto de acuerdo con exhorto a las siguientes instituciones competentes, en relación con la decisión del gobierno de Estados Unidos de América de prohibir que embarcaciones mexicanas de pesca arriben a puertos norteamericanos adyacentes a Playa Bagdad en Tamaulipas:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a las Secretarías de Marina, y de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a que en el ámbito de sus atribuciones, tomen las medidas pertinentes para evitar la incursión de embarcaciones ilegales de aguas nacionales a las aguas de Estados Unidos de América en la frontera con Tamaulipas, en específico en Playa Bagdad.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de la Embajada de México en Estados Unidos de América, en el marco de sus atribuciones, tome las acciones diplomáticas pertinentes para proteger el derecho al libre tránsito de las embarcaciones pesqueras mexicanas que de manera legal arriban a los puertos de Estados Unidos de América a realizar actividades relacionadas con la actividad pesquera en la zona adyacente a Playa Bagdad en Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2022.— Senador Raúl de Jesús Elenes Angulo (rúbrica).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, senador. Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo, por favor.

EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL A
INSTALAR UNA MESA DE DIÁLOGO CON
PERSONAS TRABAJADORAS DE APOYO Y
ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila:

Tiene el uso de la palabra, la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional a instalar una mesa de diálogo con personas trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación. Por favor, diputada.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: Con su venia, presidenta. Buenas tardes legisladoras y legisladores integrantes de esta Comisión Permanente.

El Instituto Politécnico Nacional es una gran institución que ha contribuido al desarrollo del país, a través de su oferta educativa. Su origen se remonta a los gobiernos posrevolucionarios y en 1936, durante el mando del general Lázaro Cárdenas del Río, quien junto con Juan de Dios Bátiz da vida a este generoso proyecto. De sus aulas han egresado cientos de profesionistas que se han incorporado a las diversas actividades productivas y de servicios del país, cumpliendo la misión para la que fue concebida.

Su objetivo, es formar íntegramente a técnicos, profesionistas e investigadores a través de programas pertinentes en distintas áreas del conocimiento, realizar investigación científica y tecnológica, promover la innovación y fomentar la vinculación y extensión con los sectores productivos y social para contribuir al desarrollo tecnológico, económico, político, social y cultural del país.

Actualmente, el Poli, como coloquialmente se le conoce, ejerce un presupuesto de 5 mil millones de pesos autorizados por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2022. A esta representación popular se ha acercado personal de apoyo y asistencia a la educación del instituto, para denunciar que 855 trabajadoras y trabajadores ubicados en el rango del tabulador horizontal de salarios fueron excluidos del incremento salarial del 3.9 por ciento de las autoridades, que las autoridades del Poli pactaron con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 11 y que se pagó el 9 de junio del 2021.

Ese aumento indebidamente no fue reflejado en el salario tabulado de los mencionados, 855 trabajadoras y trabajadores pertenecientes al sector. El ajuste salarial demandado se desprende de un convenio histórico suscrito por autoridades de la SEP y el instituto con la Sección 11 del SNTE.

El convenio, fue homologado, el Convenio de Homologación fue firmado en 1980. Es un compromiso de esta representación popular coadyuvar a la solución de los problemas de los sectores más desprotegidos de la sociedad y, en este caso, de las y los trabajadores de la educación.

A ninguna institución educativa conviene un clima de conflicto laboral y de inconformidad con su personal de apoyo, quienes indebidamente han recibido un incremento salarial menor al de otras instituciones de educación superior incumpliendo lo establecido con el Convenio de Homologación anteriormente citado.

Las y los legisladores estamos obligados a velar por el Instituto Politécnico Nacional, para que siga cumpliendo con su misión educativa en el bien de nuestra patria. Máxima, que a pesar de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, el instituto incrementó su matrícula para el ciclo 2022 en un 4.35 por ciento, es decir 9 mil 208 estudiantes más. Además de que su aporte al combate de este flagelo quedó de manifiesto en varias acciones, como su participación en la Comisión Internacional de Expertos, convocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para contribuir en los trabajos globales en el desarrollo de una vacuna contra el CoV-2-19. Hoy, cuando las autoridades han anunciado que regresarán a las clases presenciales el 31 de enero del año en curso, se requerirá de sus trabajadoras y trabajadores de apoyo y asistencia a la educación todo su compromiso con esta noble institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento esta proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional a instalar una mesa de diálogo con una representación de las 855 personas trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación afectadas, con objeto de que se revisen las posibilidades de aplicar al salario base el incremento del 3.9 por ciento, correspondiente a la revisión salarial del 2021, que fue asignado al salario tabular de las y los trabajadores del Instituto Politécnico Nacional. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Dirección General del IPN a instalar una mesa de diálogo con una representación de 855 trabajadores de apoyo y asistencia a la educación afectados para revisar las posibilidades de aplicar el incremento de 3.9 por ciento correspondiente a la revisión salarial de 2021, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Lidia Pérez Bárcenas, diputada federal a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una gran institución que ha contribuido al desarrollo del país a través de su oferta educativa. Su origen hunde sus raíces en los gobiernos posrevolucionarios y cristaliza en 1936 durante el mandato del General Lázaro Cárdenas del Río, quien, junto con Juan de Dios Bátiz, da vida a este generoso proyecto. De sus aulas han egresado cientos de profesionistas que se han incorporado a las diversas actividades productivas y de servicios del país, cumpliendo la misión para la que fue concebida.

Como lo establece su Ley Orgánica, el IPN es la institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

Su misión es formar integralmente a técnicos, profesionistas e investigadores a través de programas pertinentes en distintas áreas del conocimiento; realizar investigación científica y tecnológica; promover la innovación y fomentar la vinculación y extensión con los sectores productivos y social, para contribuir al desarrollo tecnológico, económico, político, social y cultural del país.²

El Poli, como coloquialmente se le conoce, hoy hace realidad el derecho a la educación de 211 mil 839 alumnas y alumnos

para el ciclo escolar 2020-2021, distribuidos de la siguiente manera: 6 mil 354 en el nivel de posgrado; 127 mil 485 en el nivel superior y 78 mil en el nivel medio superior. Imparte 164 programas académicos de posgrado, 46 doctorados, 80 maestrías, 38 especialidades, 78 programas académicos de licenciatura y 57 programas académicos de nivel medio superior.³

Por cuanto, a su planta laboral, cuenta con 16 mil 175 docentes y 9 mil 448 trabajadoras y trabajadores de apoyo. Actualmente el IPN ejerce un presupuesto de 5 mil millones de pesos, autorizados por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal de 2022.

A esta representación popular se ha acercado personal de apoyo y asistencia a la educación del IPN para denunciar que 855 trabajadoras y trabajadores, ubicados en el Rango D del Tabulador Horizontal de salarios, fueron excluidos del incremento salarial del 3.9 por ciento que las autoridades de la institución pactaron con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 11, y que se pagó el 9 de junio de 2021. Ese aumento no fue reflejado, indebidamente, en el salario tabulado de los mencionados 855 trabajadoras y trabajadores pertenecientes al sector.

Dicho incremento forma parte de una negociación bilateral en torno a las Condiciones Generales de Trabajo, y que antes de esa fecha ya se les había reconocido. Manifiestan que el mencionado aumento directo al salario les ha sido negado sin explicación alguna, constituyendo un acto violatorio del derecho humano a la igualdad de oportunidades laborales.

El ajuste salarial demandado se desprende de un Convenio histórico suscrito por autoridades de la SEP y el IPN con la Sección 11 del SNTE: el Convenio de Homologación firmado en 1980. En la presentación del citado documento tripartita, el entonces Director General, Dr. Héctor Mayoitia Domínguez, escribe lo siguiente:

“De esta manera, autoridades educativas y delegados sindicales al dar a conocer los derechos y obligaciones de los trabajadores y de los funcionarios, tratan de crear conciencia entre los trabajadores para afirmar la responsabilidad de cada uno de ellos en el cumplimiento de los puntos de este Convenio. Así se responde a la demanda sindical de nivelación salarial al personal administrativo, técnico y manual del Politécnico con los sueldos y obligaciones de otras instituciones de enseñanza como lo son la UNAM y la UAM.”⁴

Además, en el mencionado Convenio se establece en la Cláusula XII lo que a continuación se transcribe:

“Las condiciones salariales del personal no docente del I.P.N., se revisarán anualmente a partir del mes de febrero a efecto de mantener la nivelación de los nuevos tabuladores los cuales no serán menores con respecto a los de las demás Instituciones Educativas similares de tipo Superior en el Área Metropolitana...”⁵

Es un compromiso de esta representación popular coadyuvar a la solución de los problemas de los sectores más desprotegidos de la sociedad y, en este caso, de las y los trabajadores de la educación. A ninguna institución educativa conviene un clima de conflicto laboral y de inconformidad de su personal de apoyo, quienes, indebidamente, han recibido un incremento salarial menor al de otras instituciones de educación superior, incumpliendo lo establecido en el Convenio de Homologación firmado en 1980. Las y los legisladores estamos obligados a velar porque el Instituto Politécnico Nacional siga cumpliendo con su misión educativa en bien de nuestra patria.

Máxime que a pesar de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2-Covid-19, el IPN incrementó su matrícula para el Ciclo 2022, en un 4.35 por ciento, es decir 9 mil 208 estudiantes más.

Además de que su aporte al combate a este flagelo quedó de manifiesto en varias acciones como su participación en la Comisión Internacional de Expertos, convocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para contribuir en los trabajos globales en el desarrollo de una vacuna contra el covid-19.⁶

Hoy cuando las autoridades han anunciado que regresarán a las clases presenciales el 31 de enero del año en curso, se requerirá de sus trabajadoras y trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, todo su compromiso con esta noble institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional a instalar una mesa de diálogo, con una

representación de las 855 personas trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación afectadas, con objeto de que revisen las posibilidades de aplicar al salario base el incremento de 3.9 por ciento, correspondiente a la revisión salarial de 2021, que fue asignado al salario tabular de las y los trabajadores del IPN, a partir del 1 de febrero del mismo año 2021.

Notas

1 Artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

2 <https://www.institutopolitecniconacional.com/historia> (fecha de consulta: 6 de enero de 2022).

3 <https://ipn.mx/assets/files/main/docs/Transparencia/2020-Agenda-ene-dic.pdf>

4 Convenio SEP-IPN-SNTE-SECCIÓN XI, Mimeo, p. 3

5 *Ibíd.*, p. 5

6 <https://www.ipn.mx/assets/ccs/comunicados/2021/12/c-256-2021.pdf>.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 19 de enero de 2022.—
Diputada Lidia Pérez Bárcenas (rúbrica).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias. Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A FORTALECER
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS
CONTRA LA HOMOFOBIA

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Vamos a hacer el último intento con nuestra querida diputada Claudia Delgadillo, a ver si ya podemos escucharla y podemos hacer su presentación, su intervención. Por favor, diputada.

La diputada Claudia Delgadillo González (vía telemática): Presidenta, muchas gracias. Saludo con todo cariño a mis compañeras y compañeros diputados. Una disculpa, la conexión la verdad es que me ha sido muy

complicada. Con todo respeto y para todos, me quiero dirigir a ustedes con el tema del acceso igualitario a todos los derechos, debe estar garantizado para todas las personas, sin distinción de raza, género, nivel socioeconómico y preferencia sexual.

Lo anterior se ha convertido en uno de los ideales del Estado democrático liberal al que aspiramos. Por eso la discriminación, entendida como un trato de desigualdad o de desprecio contra una persona o grupo de personas atenta contra nuestros derechos humanos y libertades fundamentales reconocidas por nuestra constitución y los tratados internacionales del Estado mexicano.

Sin embargo, es importante resaltar que a pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado para eliminar la discriminación por la orientación sexual en nuestro país, lamentablemente aún predominan prácticas excluyentes, las cuales deben ser erradicadas para la construcción de una sociedad igualitaria e incluyente.

La orientación y preferencia sexual de los individuos, así como las... de ellas se derivan y son parte de la libertad de las personas, como ya se mencionó, y se encuentra garantizada en nuestra Carta Magna.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación ha resultado una importante labor que impulsa acciones dirigidas a prevenir y eliminar la violencia, discriminación, los crímenes de odio hacia la comunidad LGBTI.

Dichas acciones emprendidas resultan relevantes, ya que, de acuerdo con estadísticas del Consejo, entre 2013 y el año 2021 se han incrementado un total de mil 92 atenciones a personas de la comunidad LGBTI, de discriminación, imputables a personas físicas y morales.

En este sentido, el Estado tiene la tarea de garantizar la autonomía de los individuos y la posibilidad de una autorrealización dentro de las esferas público-privadas. Si bien, en la primera se reservan los derechos de los ciudadanos, en la segunda se desarrollan las relaciones humanas y familiares de los individuos, satisfacen necesidades básicas cuyo... es que los derechos de las personas, al no ser discriminadas, puedan limitarse o vulnerarse con códigos de conducta particulares.

Un ejemplo de lo anterior tuvo lugar a finales del año pasado en un parque de diversiones en la Ciudad de México, en donde se suscitó un acto de discriminación en

contra de una pareja de hombres que, al realizar un acto afectivo entre ellos, se les acercaron guardias de seguridad manifestando que su expresión de cariño rompía con la tranquilidad del parque y les encomendaba no ser demasiado afectuosos, solo por su orientación sexual.

En un país como el nuestro se presenta un alarmante número de crímenes de odio en contra de la comunidad LGBTI. Los actos de discriminación persisten en la vida cotidiana, quienes frecuentemente son discriminados. Persisten todo el tiempo, bueno, pues están obstaculizando el acceso de los derechos como es el trabajo, la salud, la vivienda y son extremos ... y están totalmente en contra de la propia vida de la comunidad.

Si bien en los últimos años se han presentado avances significativos en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI, tal y como se registró el año pasado en el parque de diversiones, donde al persistir prácticas políticas del código de conducta se estuvieron vulnerando los derechos fundamentales de los individuos.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista manifestamos completo rechazo hacia este tipo de conductas que atentan contra los derechos humanos de esta comunidad LGBTI y trabajamos a favor de la promoción de una cultura de cero tolerancia a la discriminación, pero, sobre todo, ante cualquier documento que vulnere lo estipulado y garantizado en nuestra Constitución Política mexicana. Le agradezco mucho, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Conapred a fortalecer las políticas públicas contra la homofobia y verificar que las instituciones y los organismos privados adopten medidas y protocolos para prevenirla y eliminarla a efecto de garantizar derechos y libertades a todas las personas, a cargo de la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Claudia Delgadillo González, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La igualdad de derechos para todas las personas, es uno de los ideales del Estado democrático liberal al que aspiramos, por el contrario, la discriminación, entendida como un trato desigual o de desprecio contra una persona o grupo de personas, es contrario a los derechos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

A pesar de los grandes esfuerzos por eliminar la discriminación por orientación sexual en nuestro país, aún predominan prácticas excluyentes, las cuales deben ser erradicadas para la construcción de una sociedad igualitaria e incluyente.

Ante este problema de discriminación estructural que experimentan las personas en razón de la diversidad sexual y de género, el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (Conapred) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Cndh) realizaron en 2018 la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, dirigida a personas de 16 años y más, residentes en el territorio nacional que se autoidentifican como gays, lesbianas, bisexuales, trans (transgénero, travestis, transexuales) y de otras orientaciones sexuales o identidades y expresiones de género (Osig) no normativas.

Esta encuesta demostró que esta comunidad se enfrenta reiteradamente a contextos hostiles, el 83% de personas encuestadas manifestó haber sido objeto de chistes ofensivos; 53% manifestó haber sido víctima de expresiones de odio, agresiones físicas y acoso; 14% manifestó haber sido discriminado cuando parejas del mismo sexo muestran su afecto en público; mientras que el 25.2% de la población encuestada declaró la negación injustificada de al menos un derecho durante el último año.

Ante esta situación, el Estado tiene la tarea de garantizar la autonomía de los individuos y la posibilidad de su autorrealización dentro de las esferas pública y privada. Si bien, en la primera, se preservan los derechos de los ciudadanos y en la segunda, se desarrollan las relaciones humanas y familiares de los individuos y se satisfacen las necesidades básicas, esto no significa que los derechos de las personas a no ser discriminadas puedan limitarse o vulnerarse por códigos de conducta particulares.

Un ejemplo de lo anterior tuvo lugar a finales del año pasado en un parque de diversiones de la Ciudad de México en

donde se suscitó un acto de discriminación en contra de dos de sus clientes, a quienes se les conminó a no ser demasiado afectuosos solo por su orientación sexual.

En este sentido, el Conapred tiene el deber de asegurar que las autoridades federales desarrollen políticas públicas contra la homofobia, así como verificar que las instituciones y organismos privados adopten medidas para prevenir y sancionar toda forma de discriminación, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y los Tratados Internacionales en la materia.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, así como a las autoridades federales y locales correspondientes, a fortalecer las políticas públicas contra la homofobia y verificar que las instituciones y organismos privados adopten medidas y protocolos para prevenirla y eliminarla a fin de garantizar que todas las personas gocen de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte tanto en el espacio público como en el privado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2022.— Diputada Claudia Delgadillo González (rúbrica).»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: ¿Ya concluiste, mi querida Claudia? Entonces, túrnese a la Primera Comisión de Trabajo, por favor. Muchas gracias.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Se acaba de recibir comunicación de la Secretaría de Gobernación y pido a la Secretaría dar cuenta, por favor.

La secretaria diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se recibió de la Secretaría de Gobernación comunicación mediante la cual el presidente de la

República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a la aprobación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir original del comunicado mediante el cual el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, en términos del artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la aprobación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva, firmado ad referendum el 26 de junio de 2012 en la ciudad de Beijing, China.

En consecuencia, adjunto al presente:

- Original del comunicado suscrito por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y
- Copia certificada del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva.

Cabe destacar que, con base en lo previsto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atentamente le solicito que por su conducto, se turne al Senado de la República para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, 18 de enero de 2022.— Licenciado Adán Augusto López Hernández (rúbrica), secretario de Gobernación.»

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias. Remítase a la Cámara de Senadores.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (a las 14:35 horas): No habiendo algún otro asunto que tratar, vamos a levantar la sesión y citar para la próxima que tendrá lugar el próximo martes 25 de enero de 2022, a las 11 horas, en la modalidad semipresencial. Se levanta la sesión.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 22 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 33 legisladoras y legisladores.
- Comunicaciones oficiales: 16.
- Acuerdos de la mesa directiva: 1.
- Solicitudes de licencia: 1.
- Dictamen con punto de acuerdo a discusión: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 9.
- Propositiones con punto de acuerdo: 9.
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 22.

9-Morena, 4-PAN, 3-PRI, 2-PT, 1-MC, 2-PRD, 1-PVEM.

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Bañuelos de la Torre, Geovanna del Carmen (PT) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, ambas del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 25 y 512 de la Ley Federal del Trabajo: 91

- Castillo Olivares, Héctor Israel (PAN) Para expresarse en contra del dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 53

- Delgadillo González, Claudia (PVEM) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a fortalecer las políticas públicas contra la homofobia y verificar que las instituciones y organismos privados adopten medidas y protocolos para prevenirlas y eliminarla, a fin de garantizar que todas las personas gocen de los derechos y libertades: 141

- Elenes Angulo, Raúl de Jesús (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas secretarías de Estado a tomar acciones respecto a las restricciones del gobierno de los Estados Unidos de América, a la flota pesquera mexicana en Playa de Bagdad, Tamaulipas: 136

- Felipe Torres, Joanna Alejandra (PAN) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 390 Ter al Código Penal Federal: 71

- Felipe Torres, Joanna Alejandra (PAN) Para presentar, en nombre propio y del diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a fin de investigar la posible comisión de conductas que la ley señala como delito, atribuible a la exalcaldesa de Texcoco, al retener un porcentaje del salario de los trabajadores de dicho municipio y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias: 120

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para presentar, en nombre propio y del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a tomar las medidas necesarias para que los patrones concedan el permiso con goce de sueldo a sus empleados que lo soliciten, para que puedan acudir a ser inmunizados contra el virus SARS-CoV-2: 125
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para expresarse a favor del acuerdo relativo a la presentación del Informe de Labores 2021 de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 47
- García Cornejo, Antonio (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales: 84
- García Yáñez, Ángel (PRI). Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el gobierno del estado de Morelos a reinstalar la escultura de don José María Morelos y garantizar el mantenimiento de la plaza ubicada en la autopista México-Cuernavaca, en el municipio de Huitzilac de dicha entidad: 117
- Gutiérrez Gutiérrez, Daniel (Morena). Para expresarse a favor del dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 53
- Gutiérrez Luna, Sergio Carlos (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 110
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para expresarse en contra del acuerdo relativo a la presentación del Informe de Labores 2021 de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 48
- Mendoza Bustamante, Marco Antonio (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión para beneficiarios de personas anteriormente aseguradas: 75
- Mercado Castro, Dora Patricia (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 101

- Mercado Castro, Dora Patricia (MC) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, municipios y alcaldías a realizar pruebas para la detección de la covid-19 y otras medidas para garantizar certidumbre a la población: 127
- Pérez Bárcenas, Lidia (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional a instalar una mesa de diálogo con personas trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación: 139
- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena). Para fundamentar el dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 51
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a suspender actos públicos, acciones gubernamentales y entrega de apoyos, que para su realización requiera conglomeración, con la finalidad de frenar la cuarta ola de infecciones: 123
- Ramírez Aguilar, Óscar Eduardo (Morena) Para expresarse a favor del dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 55
- Rivera Gutiérrez, Riult (PAN) Para expresarse en contra del acuerdo relativo a la presentación del Informe de Labores 2021 de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 47
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para expresarse a favor del acuerdo relativo a la presentación del Informe de Labores 2021 de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 49
- Ruiz Sandoval, Cristina (PRI). Vía telemática, para expresarse a favor del dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Félix Arturo Medina Padilla como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 54
- Sánchez Cordero Dávila, Olga (Morena) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de prevención, atención, investigación y disminución de homicidios dolosos y de feminicidios: 56, 64

- Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar (Morena) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y a sus homólogos en Nuevo León, a investigar y rendir un informe sobre la situación relativa a la salida de un niño menor de edad de las instalaciones del albergue Capullos: 114